



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 7 de octubre de 2013, sobre cierre del Ejercicio Presupuestario de 2013.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de julio de 2013, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don Francisco Javier Pérez Frías Catedrático de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias.

20

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que doña Alicia Jiménez Rubio-Manzanares se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

21

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

22

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 24

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV. 25

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Administrativo de Hostelería para el Área de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada. 28

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Control Interno para el Área de Gestión y Servicios, en el Hospital Torrecárdenas. 36

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Dispositivo de la UGC de Salud Mental Comunitaria de El Cónsul, en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga. 44

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Martos. 52

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Dispositivo de la UGC de Salud Mental Comunitaria de Marbella, en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga. 60

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 10 de septiembre de 2013, por la que se anuncia la convocatoria de concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios del Subgrupo C1 (Conserjería). 68

Resolución de 26 de septiembre de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador. 71

Corrección de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (BOJA núm. 192, de 1.10.2013). 79

3. Otras disposiciones**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 1 de octubre de 2013, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los Diputados y Diputadas que durante el mes de septiembre de 2013 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de la Cámara. 80

Acuerdo de 25 de septiembre de 2013, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de aprobación de las resoluciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el informe anual de la Cámara de Cuentas, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011. 87

Acuerdo de 25 de septiembre de 2013, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2011. 89

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Corrección de errores de la Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal (BOJA núm. 187, de 24.9.2013). 90

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 19 de julio de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Campanilla» de Sevilla. (PP. 2352/2013). 91

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de Educación, Cultura y Deporte y Servicio Andaluz de Empleo. 92

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta Ineprodes, S.L., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 132

Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta Elsur, S.A., Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido (Almería), que realiza los servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 134

Resolución de 1 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 113/2009-S. 137

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 4 de octubre de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Marhan Suministros, S.L., en la cocina del Hospital Virgen de Valme, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 139

Orden de 8 de octubre de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Marhan Suministros, S.L., en la cafetería del Hospital Virgen de Valme, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 141

Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 257/2013, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.	143
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 74/12 y se emplaza a terceros interesados.	144
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 663/11 y se emplaza a terceros interesados.	145
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 669/11 y se emplaza a terceros interesados.	146
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 624/11 y se emplaza a terceros interesados.	147
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 338/12 y se emplaza a terceros interesados.	148
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 552/11 y se emplaza a terceros interesados.	149
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 74/12 y se emplaza a terceros interesados.	150
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. num. 101/12 y se emplaza a terceros interesados.	151
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 341/12 y se emplaza a terceros interesados.	152
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 450/12 y se emplaza a terceros interesados.	153
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en el recurso P.A. núm. 673/12 y se emplaza a terceros interesados.	154
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 487/12 y se emplaza a terceros interesados.	155

Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 675/11 y se emplaza a terceros interesados.	156
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 130/12 y se emplaza a terceros interesados.	157
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 635/11, y se emplaza a terceros interesados.	158
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 111/13 y se emplaza a terceros interesados.	159
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 590/11 y se emplaza a terceros interesados.	160
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 555/11 y se emplaza a terceros interesados.	161
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga en el recurso P.A. núm. 238/11 y se emplaza a terceros interesados.	162
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 652/11 y se emplaza a terceros interesados.	163
Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 60/12 y se emplaza a terceros interesados.	164

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 942/2012. (PP. 2515/2013).	165
Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 1371/2012. (PP. 2491/2013).	166
Edicto de 18 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1145/2011. (PP. 2064/2013).	167

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 7 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento ordinario núm. 763/2010. (PP. 1781/2012).	168
Edicto de 10 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 115/2011. (PP. 2085/2013).	169
Edicto de 25 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de Juicio Verbal núm. 25/2011. (PD. 2621/2013).	170
Edicto de 18 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante de autos núm. 674/2011. (PD. 2614/2013).	171

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 166.1/2013.	172
Edicto de 2 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 73/2012.	174
Edicto de 2 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 274/2013.	175
Edicto de 3 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1306/2011.	176
Edicto de 4 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1433/2012.	177
Edicto de 1 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 834/2011.	178

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 2 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.	179
--	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 3 de octubre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2638/2013).	180
Anuncio de 3 de octubre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2640/2013).	182
Anuncio de 3 de octubre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 2639/2013).	184

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica. 186

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 2643/2013). 187

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 7 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 189

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 26 de septiembre de 2013, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el primer y segundo trimestres del año 2013. 196

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos. 197

Resolución de 20 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de procedimiento sancionador por acta de infracción que se cita y notificación plazo de pago. 198

Resolución de 27 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro. 199

Anuncio de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 200

Anuncio de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 201

Anuncio de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 202

Anuncio de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 203

Anuncio de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	204
Anuncio de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución por solicitud de verificación de contador.	206
Anuncio de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución por disconformidad en facturación eléctrica, solicitando verificación de contador.	207
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.	208
Resolución de 26 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	209
Resolución de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	211
Resolución de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	212
Resolución de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	213
Resolución de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa al expediente sancionador que se cita.	214
Resolución de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	215
Resolución de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	216
Resolución de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	217
Resolución de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	218
Acuerdo de 25 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar simple que se cita.	219

- Acuerdo de 25 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional simple que se cita. 220
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita. 221
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita. 222
- Anuncio de 20 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro y trámite de alegaciones. 223
- Anuncio de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 224
- Anuncio de 2 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de revocación relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 225
- Anuncio de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 1 de octubre de 2013, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 255/2013, Negociado 1C, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 227
- Anuncio de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en procedimiento declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo y adopción que se cita. 228
- Anuncio de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en procedimiento declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo y Adopción que se cita. 229

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Los Corrales y El Saucejo (Sevilla). (PP. 1947/2012). 230
- Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita. (PP. 2404/2013). 231
- Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 2567/2013). 232
- Notificación de 8 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de resolución de segregación del coto que se cita. 233
- Notificación de 8 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de resolución de segregación del coto que se cita. 234

Notificación de 8 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de resolución de baja del coto que se cita.	235
Anuncio de 8 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre resoluciones recaídas en expedientes de inscripción del uso privativo de aguas públicas por disposición legal.	236
Anuncio de 8 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de notificación por edicto, referente a la Orden de 16 de julio de 2013 por la que se aprueba el deslinde del monte público «La Peña».	237
Anuncio de 13 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Legalización de Muro de Defensa, en el término municipal de Almachar (Málaga), según el art. 126.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2222/2013).	240

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se hacen públicas las subvenciones directas de carácter excepcional concedidas que se citan.	241
---	-----

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar.	242
Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.	243
Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar y el acuerdo de inicio de acogimiento temporal.	244
Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo.	245
Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de nombramiento de instructor.	246
Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución de desamparo provisional que se cita.	247
Acuerdo de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.	248
Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo que se cita.	249
Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar.	250

Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar.	251
Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente.	252
Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y del acuerdo de inicio del acogimiento familiar que se cita.	253
Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación del desamparo y resolución de suspensión de visitas.	254
Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	255
Acuerdo de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de conceder trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo que se cita.	256

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente sancionador que se cita, en materia de comercio.	257
Anuncio de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente sancionador que se cita, en materia de comercio.	258
Anuncio de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente de cancelación registral que se cita, en materia de turismo.	259
Anuncio de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.	260

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se hacen públicas las operaciones aprobadas con cargo al Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias durante el primer semestre del ejercicio 2013.	261
Anuncio de 26 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2545/2013).	262

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 4 de septiembre de 2013, de la Sdad. Coop. And. El Jardín de los Peques, de disolución. (PP. 2564/2013).	263
---	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de octubre de 2013, sobre cierre del Ejercicio Presupuestario de 2013.

Las distintas operaciones que integran la fase de ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía tales como la autorización de gastos, reconocimiento de obligaciones, realización de pagos o las modificaciones presupuestarias, se encuentran reguladas con carácter general en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en las leyes del Presupuesto de cada año. La mencionada regulación, no obstante, requiere ser complementada con una norma específica que contemple las distintas operaciones que con motivo del cierre del ejercicio presupuestario deben ejecutarse, dada la trascendencia de estas operaciones para la correcta ejecución del Presupuesto.

Efectivamente, la finalidad de esta norma es encauzar de forma ordenada y eficaz el conjunto de estas operaciones que suponen el cierre del ejercicio presupuestario de 2013, y el comienzo del ejercicio de 2014, especificando las fechas límite de tramitación de cada una de las actuaciones, así como el traspaso de saldos al ejercicio siguiente.

De otro lado, y a fin de posibilitar el referido cierre, en esta misma norma se autoriza, de forma expresa, a la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de determinadas operaciones contables, como las relativas a la minoración y reajuste de créditos no disponibles y a la consolidación del remanente de tesorería.

La estructura de la norma es similar a las órdenes dictadas en años anteriores para el cierre de los correspondientes ejercicios presupuestarios. Destacan, en primer lugar, la inclusión de nuevas medidas, que se suman a las ya establecidas el año anterior, con el objeto de garantizar las operaciones de traspaso y, preservar así los créditos para hacer frente a los compromisos ya adquiridos y, en segundo lugar, las disposiciones establecidas para garantizar también el registro en la contabilidad económico financiera de las operaciones que a finales de ejercicio 2013 hayan quedado pendientes de imputar al Presupuesto.

En su virtud y, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente norma será de aplicación a todas las operaciones que se describen, realizadas en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.

Artículo 2. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre de 2013.

1. En las nóminas tramitadas a través del subsistema de Gestión de Nóminas del Sistema de Información de Recursos Humanos «SIRhUS», la fecha final de captura de incidencias de la nómina de diciembre de 2013 será el día 10 de dicho mes, debiendo finalizar su fiscalización por las Intervenciones Central, Delegadas o Provinciales correspondientes el día 12 del mismo mes y año.

Dichas nóminas deberán aprobarse por los órganos gestores y ser presentadas en las correspondientes Intervenciones el día 17 de diciembre de 2013, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 19 de diciembre de dicho año.

2. El resto de las nóminas se cerrarán el día 10 de diciembre de 2013 y se remitirán hasta el día 17 del mismo mes a las Intervenciones Central, Delegadas o Provinciales correspondientes, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 19 de diciembre de dicho año.

3. Las nóminas mencionadas en los apartados anteriores serán satisfechas entre los días 20 y 31, ambos inclusive, de dicho mes.

Artículo 3. Expedición y tramitación de documentos contables de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias.

1. Hasta el día 10 de enero de 2014 deberá tener entrada en las respectivas Intervenciones la documentación necesaria, que deberán remitir los órganos gestores, en relación con los ingresos y las operaciones extrapresupuestarias, excepto la documentación relativa a las devoluciones de ingresos, que tendrá de plazo

para ser presentada hasta el día 30 de diciembre de 2013, todo ello para que se proceda a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes hasta el día 20 de enero de 2014.

2. En lo que se refiere a los ingresos que deriven de la propia actividad de las Consejerías y órganos periféricos, se estará a lo dispuesto para las cuentas restringidas de ingresos en el artículo 5 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

3. Los órganos gestores responsables de la aplicación de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias incluidas en las agrupaciones 101 «Pendiente de aplicación origen tributario» y 102 «Pendiente de aplicación origen no tributario», deberán remitir a las respectivas Intervenciones las propuestas de documentos contables relativas a su formalización, procurando que los ingresos reflejados en las citadas cuentas queden regularizados al cierre del ejercicio 2013.

Una vez cerrado el ejercicio, y con anterioridad al día 31 de enero de 2014, los mencionados órganos gestores remitirán a la Intervención General un informe en donde se justifiquen las causas que hayan impedido la formalización contable de los saldos, en su caso, que hayan quedado pendientes en las mencionadas cuentas.

4. La contabilización y expedición de los documentos contables relativos a las operaciones referidas en los apartados anteriores deberán finalizar el día 20 de enero de 2014.

Artículo 4. Expedición y tramitación de documentos contables de gastos y realización material del pago.

1. Las propuestas de documentos de gestión contable «A» así como sus complementarios, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el día 15 de noviembre de 2013.

2. La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D» y complementarios, será, como límite, el día 29 de noviembre de 2013, y deberán quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 13 de diciembre de 2013.

La fecha límite de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable «A», «D» y «AD» barrados es el día 30 de diciembre de 2013, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2014.

No obstante, las fechas establecidas en los párrafos anteriores relativas tanto a la entrada de propuestas de documentos como a su fiscalización y contabilización, se amplían para los supuestos siguientes:

a) Hasta el día 18 de diciembre de 2013, en relación con aquellas propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», sus barrados y complementarios, correspondientes a gastos subvencionables con cargo a fondos de la Unión Europea, en los que su periodo de elegibilidad para la adquisición de compromisos de gastos finalice el día 31 de diciembre de 2013. Dichos gastos serán designados por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación que, a tal efecto, los comunicará a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a los órganos gestores afectados. En cualquier caso, la firma del documento de compromiso deberá efectuarse, como máximo, hasta el día 30 de diciembre de 2013.

b) Hasta el día 30 de diciembre de 2013, podrán tramitarse ante la Intervención las propuestas de documentos «AD» y sus barrados, correspondientes a créditos del concepto 488, de la Sección 11, relativos a gastos de personal de la enseñanza concertada de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2014. De este supuesto quedan excluidos los expedientes de gastos relativos a las pagas extraordinarias de antigüedad de la enseñanza concertada, que quedarán sometidos a la regla general establecida en los párrafos primero y segundo del apartado 2 de este artículo.

c) En el caso de las modificaciones presupuestarias contabilizadas después del día 29 de noviembre, se amplía el plazo de tramitación de las propuestas de documentos de gestión contable «AD», hasta una fecha razonable que permita ultimar la gestión del expediente en orden al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, sin que dicho plazo pueda exceder del día 30 de diciembre de 2013.

d) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y sus barrados que se deriven de pensiones asistenciales (Sección 34), así como las relativas a gastos que hayan de ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, podrán tramitarse ante las Intervenciones hasta el día 30 de diciembre de 2013, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2014.

e) Las propuestas de documentos de gestión contable «A», «D» y «AD» y sus barrados de la Deuda Pública (Sección 03) podrán tramitarse ante la Intervención correspondiente hasta el 30 de diciembre de 2013, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2014.

f) En las líneas de subvenciones, y en los demás gastos respecto a los que se haya autorizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía la fiscalización por muestreo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las propuestas de documentos de gestión contable «AD» relativas a los expedientes seleccionados que hayan de constituir la muestra correspondiente al mes de diciembre de 2013 podrán tramitarse ante las Intervenciones hasta el día

10 de dicho mes, debiendo quedar contabilizadas antes del día 17 de diciembre de 2013. Para las propuestas de documentos «AD» relativos a los expedientes no seleccionados, las fechas máximas de presentación en las Intervenciones, y de contabilización, serán las de los días 23 y 26 de diciembre, respectivamente. A tales efectos, la relación de expedientes correspondientes al citado mes de diciembre deberá tener entrada en las Intervenciones hasta el día 29 de noviembre de 2013.

3. Las propuestas de documentos de gestión contable del Capítulo I, las correspondientes a las transferencias a las agencias administrativas o agencias de régimen especial para financiar su Capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto «ADOP», las propuestas de documentos de gestión contable «DOP» y «OP» y sus barrados correspondientes, las propuestas de los documentos relativos a gastos de tramitación anticipada y gastos de carácter plurianual cuyos compromisos sean exclusivamente de anualidades futuras, así como las propuestas de los documentos barrados «D», «AD» y «A» y las propuestas de los documentos de gestión contable «A», «AD» y «D» de anualidades futuras, cuya finalidad sea reajustar las anualidades de expedientes tramitados con cargo a los capítulos VI y VII, tendrán, como fecha límite de entrada el día 30 de diciembre de 2013, debiendo quedar fiscalizados y contabilizados el día 20 de enero de 2014.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, las propuestas de documentos contables con fase de pago correspondientes a prestaciones contractuales realizadas en el mes de diciembre de 2013 y facturadas hasta el día 31 de este mismo mes, tendrán como fecha límite de entrada en las respectivas Intervenciones el día 10 de enero de 2014, debiendo quedar contabilizadas el día 20 de enero de 2014.

Asimismo, en las líneas de subvenciones y demás gastos respecto a los que se haya autorizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía la fiscalización por muestreo, y éste se contemple para la fase específica de intervención formal del pago, las propuestas de documentos de gestión contable «OP» y sus barrados, relativos a los expedientes no seleccionados, tendrán como fecha límite de entrada el día 10 de enero de 2014, debiendo quedar contabilizadas el día 20 del mismo mes.

4. Las propuestas de documentos de gestión contable «J» correspondientes a libramientos efectuados en el ejercicio 2013 y anteriores, que hayan de ser imputados al ejercicio 2013, tendrán como plazo límite de entrada en Intervención el día 10 de enero de 2014, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2014.

5. Las Intervenciones Central, Delegadas y Provinciales que ejerzan funciones de Intervención de Tesorería, tendrán como fecha límite el día 10 de enero de 2014 para contabilizar la realización material del pago de todos aquellos documentos pagados hasta el día 31 de diciembre de 2013, debiendo remitir los Servicios de Tesorería antes del día 8 de enero de 2014 los documentos necesarios para conseguir dicha finalidad.

6. Las propuestas de documentos contables que no puedan ser fiscalizadas por haber entrado sus índices en las respectivas Intervenciones en una fecha posterior a la que se establece en los apartados precedentes, deberán ser devueltas a los órganos gestores competentes. A estos efectos, y en general para la aplicación de lo previsto en la presente Orden respecto de las fechas de entrada de propuestas contables en las correspondientes Intervenciones, cuando se trate de Consejerías y entidades donde, en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 12 de julio de 2011, por la que se aprueba el sistema informático ERIS-G3, se haya implantado este sistema informático, se deberá tener en cuenta la fecha de envío a la Intervención de los expedientes de gasto afectados que conste en el referido sistema.

Artículo 5. Modificaciones de créditos.

1. Desde el día 11 de diciembre de 2013, no se tramitarán propuestas de modificaciones presupuestarias, salvo que afecten al Capítulo I «Gastos de Personal», a gastos financiados con cargo a transferencias del FEAGA, a gastos correspondientes a la Sección 03 «Deuda Pública», a expedientes de gastos que deban ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, o resulten precisas para el cumplimiento de resoluciones judiciales.

Con independencia de la fecha de contabilización de las modificaciones presupuestarias, la tramitación de los expedientes de gastos que pudieran imputarse a dichos créditos se someterá, en todo caso, a los plazos regulados por la presente Orden.

2. Las modificaciones presupuestarias que tengan por finalidad la cancelación de saldos deudores de operaciones avaladas por la Tesorería General deberán ser propuestas por las Consejerías, las agencias administrativas o agencias de régimen especial, que promovieron la constitución del aval, por el mismo importe del saldo deudor existente en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores, y dentro del mismo plazo previsto en el párrafo primero del apartado anterior.

Si en el mencionado plazo, las Consejerías, las agencias administrativas o agencias de régimen especial afectadas no hubieran instado las modificaciones presupuestarias pertinentes, la Dirección General de Presupuestos, tras recabar la información necesaria de los diferentes órganos con competencia en la materia, procederá, de oficio, a la tramitación de las que procedan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Relación nominal de acreedores.

1. Salvo lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo, todas las obligaciones que deban reconocerse con cargo al ejercicio 2013 habrán de tramitarse simultáneamente con la propuesta de pago correspondiente.

2. Hasta el día 30 de diciembre de 2013, sólo procederá la tramitación de propuestas de documentos de gestión contable «O» y «ADO», así como sus barrados y complementarios, ante las correspondientes Intervenciones, en los siguientes casos:

- a) Expedientes de pagos en moneda extranjera.
- b) Expedientes de pagos de reposición del sistema de Anticipo de Caja Fija, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.b) de esta Orden.
- c) Gastos relativos al complemento de productividad.
- d) Gastos relativos a créditos de la Sección 03 «Deuda Pública».
- e) Aquellos otros que expresamente autorice la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los principios vigentes de contabilidad pública.

3. Las referidas propuestas de documentos de gestión contable «O» y «ADO» se acompañarán de la documentación que acredite la realización de la prestación o el derecho de la persona o entidad acreedora, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto.

Artículo 7. Actos de recepción.

1. Durante el mes de diciembre de 2013, la Intervención competente sólo efectuará designación de representante o renuncia a dicha designación, para las solicitudes de los actos de recepción del objeto de los contratos que se hubiesen recibido en dicha Intervención hasta el día 10 de diciembre de 2013.

2. En todo caso, cuando así se requiera en la normativa de aplicación, las obligaciones que se imputen al ejercicio de 2013 deberán ser objeto de recepción antes del día 30 de diciembre de 2013.

Artículo 8. Minoración y reajuste de créditos no disponibles.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía para que, al fin del ejercicio 2013, minore los créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos.

Asimismo, se autoriza a dicho centro directivo para que, oída la Consejería afectada, cuando resulte necesario y con carácter previo a la minoración prevista en el párrafo anterior, realice el reajuste al ejercicio 2014 de los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan llegado a contraerse, fijando asimismo los límites de la anualidad futura correspondiente en la cuantía necesaria para posibilitar el citado reajuste.

Artículo 9. Cierre de la contabilidad del ejercicio 2013.

Sin perjuicio de las normas especiales contenidas en la presente Orden o en otras normas aplicables, el día 20 de enero de 2014 se cerrará la contabilidad de gastos, de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias del ejercicio 2013, comenzando las operaciones de incorporación y traspaso de remanentes y las de liquidación del ejercicio y rendición de cuentas.

Todas las propuestas de documentos contables que el día 20 de enero de 2014 no estén contabilizadas se anularán automáticamente por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Artículo 10. Relaciones nominales de deudores.

Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, así como sus Gerencias Provinciales, remitirán antes del día 24 de enero de 2014 a los centros contables de su ámbito, certificación del saldo de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013, detallado por ejercicio, que deberán estar suscritas por la persona titular a cargo de la Oficina Liquidadora Pública o del órgano directivo competente de la Agencia Tributaria de Andalucía según corresponda.

Las personas titulares de las Intervenciones correspondientes, previa comprobación de que los importes certificados coinciden con los que figuran en la Contabilidad Oficial, darán el visto bueno y los remitirán a la Intervención General de la Junta de Andalucía antes del día 7 de febrero de 2014, quien expedirá las correspondientes relaciones nominales de deudores.

Artículo 11. Actas de conciliación bancaria y de arqueo de valores.

Las Intervenciones Central, Delegadas y Provinciales de las Consejerías y de las agencias administrativas y de las agencias de régimen especial remitirán a la Intervención General de la Junta de Andalucía, antes del día 7 de febrero de 2014, la información correspondiente a las conciliaciones bancarias de las Cuentas de Tesorería así como las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias. A tal efecto, la Tesorería correspondiente deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 3 de febrero de 2014.

Artículo 12. Remanente de tesorería de las agencias administrativas y agencias de régimen especial.

1. Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias administrativas, y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en su contabilidad, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería.

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2013, la Intervención General de la Junta de Andalucía podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2014.

2. Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado anterior, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no tramitará en el ejercicio 2014 ninguna transferencia bancaria a favor de las agencias administrativas, correspondientes a documentos contables de ejercicios anteriores al mismo, hasta que la Intervención General de la Junta de Andalucía comunique expresamente la finalización de las operaciones contables señaladas en el referido apartado.

3. En consecuencia, la financiación de las agencias administrativas durante este período, deberá realizarse con créditos del ejercicio 2014 y, por tanto, hasta que se apruebe el calendario de pagos específico de cada una de ellas, se autoriza a las Consejerías a las que estén adscritas, a que expidan mensualmente propuestas de pago a su favor por la doceava parte del 80 por 100 de los créditos iniciales del Capítulo IV y de la doceava parte de los del Capítulo VII, sin que los importes individualizados de cada una de las propuestas supere la tercera parte de la mensualidad autorizada para cada uno de los capítulos presupuestarios indicados.

4. Asimismo, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a realizar las operaciones necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las agencias de régimen especial y los derechos a cobrar en la contabilidad de dichas agencias.

Artículo 13. Traspaso de anualidades futuras.

1. Finalizado el ejercicio 2013, se procederá al traspaso al ejercicio 2014 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2. Para garantizar la completa finalización de las operaciones de traspaso se autoriza a los centros contables a practicar retenciones cautelares de crédito.

Artículo 14. Incorporaciones de créditos.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, serán objeto de incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2014 los remanentes de créditos en los supuestos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

2. Los remanentes de créditos correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial se incorporarán, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, una vez cerrado el ejercicio presupuestario. No obstante, por el citado órgano directivo podrá efectuarse la redistribución de tales remanentes para su asignación a proyectos que demanden una ejecución inmediata, en cuyo caso, los proyectos reasignados habrán de quedar financiados con recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía.

3. Los remanentes de créditos correspondientes a los fondos de la Unión Europea se incorporarán igualmente a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea.

Por la parte no incorporada, la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación propondrá las transferencias o generaciones de crédito que procedan, hasta alcanzar el gasto público total.

4. Los remanentes de créditos correspondientes a transferencias finalistas se incorporarán, previa propuesta de las Consejerías y las agencias administrativas o agencias de régimen especial afectadas. Con el fin de acreditar la constancia de financiación efectiva, la incorporación de los créditos sólo podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva.

5. Una vez contabilizada la incorporación por la Intervención General de la Junta de Andalucía, se procederá a la imputación contable de los compromisos adquiridos a los créditos incorporados de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 15. Traspaso de remanentes de créditos comprometidos.

1. Una vez cerrada la contabilidad del ejercicio 2013, y calculado el importe del reajuste previsto en el artículo 8 de la presente Orden, la Intervención General de la Junta de Andalucía lo comunicará a los diferentes centros contables, y se procederá al traspaso al ejercicio 2014 de los remanentes de créditos comprometidos que no sean objeto de incorporación, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2. Para garantizar la completa finalización de las operaciones de traspaso se autoriza a los centros contables a practicar retenciones cautelares de crédito.

Artículo 16. Medidas para garantizar las operaciones de traspaso.

1. Como regla general, y por lo que respecta a los créditos autofinanciados, desde el inicio del ejercicio 2014, los centros contables no podrán contabilizar dentro de cada Sección Presupuestaria nuevos expedientes de gasto en cada Capítulo del Presupuesto de 2014 hasta el momento en que finalicen las operaciones de traspaso en el ámbito de cada centro contable.

Aquellas propuestas de documentos contables que no puedan ser fiscalizadas por este motivo deberán ser devueltas a los órganos gestores competentes.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes tipos de gasto:

- a) Atendiendo a los Capítulos del estado de gastos del Presupuesto, los gastos de los Capítulos I, VIII y IX.
- b) Atendiendo al tipo de procedimiento de gasto/pago, los contratos menores gestionados en unidad de acto (ADOP) y las reposiciones propias del sistema de Anticipo de Caja Fija.
- c) Atendiendo al tipo de documento contable, los documentos de gestión contables «J».
- d) Atendiendo al tipo de gasto, los correspondientes a:
 - 1.º Ejecución de sentencias y sanciones.
 - 2.º Becas a favor de perceptores asimilados a trabajadores por cuenta ajena previstos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, y salarios, con cargo, en ambos casos, a los Capítulos IV, VI y VII del estado de gastos del Presupuesto.
 - 3.º Gastos de endeudamiento de los Capítulos II y III.
 - 4.º Transferencias corrientes de financiación a entes instrumentales.
 - 5.º Prórrogas de arrendamientos de bienes inmuebles.
 - 6.º Conciertos educativos.
 - 7.º Otras prórrogas contractuales de carácter ineludible.
 - 8.º Gastos de honorarios y compensaciones por encomienda de gestión y recaudación de ingresos, en la medida en que la ejecución de dichos gastos vaya asociada a la aplicación de los ingresos efectivamente recaudados.
 - 9.º Gastos que se imputen a las aplicaciones presupuestarias destinadas a las transferencias de financiación de carácter corriente a favor de las Universidades Públicas Andaluzas.
 - 10.º Expedientes de gastos relativos a las obligaciones generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 que no hayan podido imputarse en el ejercicio presupuestario 2013 a sus respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
 - 11.º Los contratos que se tramiten por el procedimiento de emergencia regulado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
 - 12.º Los nuevos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, así como los nuevos contratos de servicios de carácter esencial para la prestación y el funcionamiento de los servicios públicos, y los de gestión de servicios públicos en los ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales, cuando tales contratos cumplan en todo caso los dos siguientes requisitos:
 - I. Que supongan una verdadera continuación de otros contratos vigentes con anterioridad con análoga calidad y menor o igual cantidad de prestaciones, y se formalicen dentro de los dos meses siguientes a la formalización de éstos últimos.
 - II. Que se formalicen a cambio de un menor precio en relación con los contratos anteriores.
 - 13.º Los expedientes de gasto relativos al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.
 - 14.º Los nuevos gastos derivados de la modificación de encomiendas de gestión ya acordadas a favor de entidades instrumentales, y cuyo destino sea cubrir el coste de las prórrogas contractuales de carácter ineludible que deban formalizarse en ejecución de aquellas encomiendas.
 - 15.º Los expedientes de gasto derivados de la puesta en marcha de las acciones y medidas previstas en el Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.
 - 16.º Los expedientes de gastos derivados de las acciones y medidas previstas en el Decreto 535/2012, de 18 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas.

3. La Dirección General de Presupuestos, previa solicitud motivada del órgano gestor competente, podrá tanto autorizar la tramitación de nuevos expedientes de gasto de cualquier tipo, aun cuando no se cumpla lo dispuesto en el apartado 1, como establecer, si así lo requieren las circunstancias, nuevos tipos de gasto que con carácter general queden excepcionados de lo dispuesto en el referido apartado.

Artículo 17. Operaciones de Anticipo de Caja Fija.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del procedimiento especial de gestión del Anticipo de Caja Fija queden debidamente contabilizadas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública otorgará a los pagos correspondientes a reposiciones del Anticipo de Caja Fija la prioridad necesaria para garantizar la finalidad de este procedimiento especial de pago.

b) Los distintos órganos gestores podrán tramitar durante el mes de diciembre de 2013 propuestas de documentos de gestión contable «O» y «ADO» correspondientes a obligaciones que, pudiendo gestionarse por el sistema de Anticipo de Caja Fija, no se hayan abonado.

En dichas propuestas deberán figurar como terceros los acreedores de la documentación justificativa de cada obligación de pago.

c) Durante el mes de diciembre de 2013, los pagos adeudados a un mismo acreedor, cuyas facturas conjuntamente asciendan a un importe igual o superior a 3.005,06 euros, podrán hacerse efectivos mediante la expedición del oportuno mandamiento de pago en firme a favor del acreedor, a criterio del órgano gestor de los créditos.

Artículo 18. Registro de Facturas y Fondos del Órgano Gestor.

1. Todos los órganos gestores tendrán como fecha límite el día 31 de enero de 2014, para registrar y preasignar a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, en el Registro de Facturas y Fondos del Órgano Gestor, la totalidad de las facturas o documentos equivalentes acreditativos de las obligaciones generadas hasta el día 31 de diciembre de 2013, que no hayan podido imputarse en el ejercicio 2013 a sus respectivos presupuestos.

2. La Intervención General procederá a registrar las obligaciones mencionadas en el apartado anterior en la contabilidad económico patrimonial del ejercicio 2013 como acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

Artículo 19. Tramitación de facturas del Servicio Andaluz de Salud pendientes de pago al cierre del ejercicio.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado undécimo del Acuerdo de 29 de agosto de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2006 de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente, y se establecen otras medidas de control financiero, así como el régimen presupuestario de la sanidad, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, las facturas que no hayan sido propuestas para su pago en el ejercicio 2013, se podrán tramitar por cada uno de los centros competentes en el ejercicio 2014 de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Con cargo a los créditos del Capítulo II del ejercicio 2014 se podrán proponer pagos de facturas cuya fecha de expedición corresponda, exclusivamente, al mes de diciembre del ejercicio 2013, así como aquellas que se encuentren en fase «O».

b) El resto de las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, sólo podrán ser imputadas al ejercicio 2014, previa autorización de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. No obstante, lo dispuesto en este apartado no será de aplicación a los pagos derivados de sentencias y medidas cautelares judiciales.

2. La propuesta de autorización a que se refiere la letra b) del apartado anterior deberá ser sometida a la consideración de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, antes del día 1 de abril de 2014, por conducto de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con una antelación mínima de cinco días a aquel en el que el asunto haya de ser objeto de examen por el citado órgano.

Disposición adicional única. Habilitación.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía para dictar cuantas instrucciones requiera la aplicación de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio 2013.

Sevilla, 7 de octubre de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2013, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don Francisco Javier Pérez Frías Catedrático de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias.

Vista la propuesta formulada por la comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 3.11.12 (BOE y BOJA de 21.1.13), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 1 de abril), Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Resolución de 14.7.2000 (BOJA de 5.8.2000), por el que se publica el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

La Rectora de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Francisco Javier Pérez Frías Catedrático/a de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo especialista de Área de Instituciones Sanitarias.

En el área de conocimiento de Pediatría.

Departamento de Farmacología y Pediatría (plaza 020CUN11).

Centro Hospitalario: Hospital R. Universitario de Málaga.

Servicio/Asistencial: Pediatría.

Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del Área.

Málaga, 25 de julio de 2013.- El Director General, Martín G. Blanco García; la Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que doña Alicia Jiménez Rubio-Manzanares se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 15.7.2013, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a doña Alicia Jiménez Rubio-Manzanares en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, adscrita al Área de Conocimiento «Anatomía y Embriología Humana» y Departamento de Anatomía y Embriología Humana y acogida al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004281).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno de Málaga, en virtud de la competencia delegada en el artículo art. 4.1.a) de la Orden 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos/as funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Málaga, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 18, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañados de un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto convocado.

3. Los méritos alegados, no inscritos en la hoja de acreditación de datos personales, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas que los acrediten.

Cuarta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los solicitantes, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 8 de octubre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

A N E X O

Centro directivo: Delegación del Gobierno de Málaga.
Denominación del puesto: Secretaría Instituto de Medicina Legal.
Código: 7957010.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional:
C.D.: 26.
C. específico: 15.666,48.
Experiencia: Tres años.
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de octubre de 2013.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Política Financiera-Sevilla.

Denominación del puesto: Insp. Coop. Cto.

Código: 9994610.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 17.978,40 €.

Cpo./esp. pref.: A11/A112.

Experiencia: Tres años.

Área funcional: Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV.

Elevados por la correspondiente Comisión de Selección los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado mediante Orden de 14 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre de 2008), esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes seleccionados en las categorías profesionales del Grupo IV. Asimismo, también se hace pública la relación de plazas vacantes ofertadas para cada una de las categorías profesionales convocadas para que los/as seleccionados/as, en acto único mediante comparecencia personal en el lugar, fecha y hora que se determina a continuación, realicen la petición de destinos y presenten la documentación preceptiva relacionada en el apartado cuarto de la presente Resolución.

Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el presente proceso selectivo. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria. Cuando de la documentación que deba presentarse con ocasión de la constitución de la Bolsa de Trabajo prevista en la base décima de la Orden de convocatoria, se desprenda que no se posee alguno de los mismos, la persona interesada decaerá en todos los derechos que pudieran derivar de su participación en este procedimiento.

Segundo. Los listados referidos en los párrafos anteriores quedarán expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, y en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).

Tercero. Los integrantes del listado definitivo de aspirantes seleccionados deberán presentarse, personalmente o mediante representante debidamente acreditado, en la sede de la Secretaría General para la Administración Pública, sita en C/ Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y horas previstas en el cuadro que sigue, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos y entrega de la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la base segunda de la Orden de convocatoria:

CATEGORÍA PROFESIONAL	ADJUDICATARIOS CONVOCADOS	FECHA	HORA
ENCARGADO DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA (4061)	TODOS	28/10/2013	10:30
AUXILIAR DE LABORATORIO (4030)	TODOS		12:30
AUXILIAR DE CLÍNICA Y AYUDA A DOMICILIO (4021)	1 AL 15	29/10/2013	10:30
	16 AL 30		12:30
AUXILIAR DE CLÍNICA Y AYUDA A DOMICILIO (4021)	31 AL 45	30/10/2013	10:30
AUXILIAR DE INSTITUCIONES CULTURALES (4100)	TODOS		12:30
OFICIAL 2.º OFICIOS (4080)	1 AL 15	31/10/2013	10:30
	16 AL 30		12:30
OFICIAL 2.º OFICIOS (4080)	31 AL 40	04/11/2013	10:30
AUXILIAR DE AUTOPSIA (4180)	TODOS		12:30
AUXILIAR CUIDADOR (4101)	TODOS		13:30
MONITOR DEPORTES (4041)	TODOS		14:00
COCINERO (4050)	1 AL 15	05/11/2013	10:30
	16 AL 30		12:30

CATEGORÍA PROFESIONAL	ADJUDICATARIOS CONVOCADOS	FECHA	HORA
COCINERO (4050)	31 AL 45	06/11/2013	10:30
	46 AL 60		12:30
COCINERO (4050)	61 AL 75	07/11/2013	10:30
	76 AL 85		12:30
CELADOR PRIMERA FORESTAL (4041)	TODOS		14:00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4011)	TODOS	08/11/2013	10:30
AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA (4012)	TODOS		11:30
CONDUCTOR (4200)	1 AL 15		12:30
CONDUCTOR (4200)	16 AL 30	11/11/2013	10:30

Si en el acto único de comparencias personales para efectuar la petición de destinos el/la aspirante no compareciese, no presentase la referida documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, decaerá en su derecho quedando anuladas todas sus actuaciones. Asimismo, en el supuesto de que no se solicitasen puestos de trabajo en número suficiente en relación con el orden obtenido en el proceso selectivo, esta circunstancia será considerada como renuncia.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas y en el supuesto de haberse producido inasistencias o renunciaciones, la Administración requerirá de la Comisión de Selección, por una única vez, una relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como adjudicatario de categoría.

Cuarto. El personal convocado deberá presentar en el acto único de comparencias personales previsto en la presente Resolución, ante la Secretaría General para la Administración Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles nacionales o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberá acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente de acuerdo con lo exigido en la base segunda, que fuere necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional a la que se aspira.

d) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, en la que conste su capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional a la que se aspira.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de personal laboral fijo de la misma categoría profesional a que se aspira.

f) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Las condiciones y demás requisitos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificación documental.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Administrativo de Hostelería para el Área de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

El Decreto 105/1986, de 11 junio, de ordenación de la asistencia especializada y de órganos de dirección de los hospitales dispone en su artículo 17 que la Gerencia y las Direcciones de Servicios Generales y Económico-Administrativos, contarán con la estructura de Servicio, Sección y Unidad al frente de cada cual existirá un Jefe como órgano unipersonal disponiendo así mismo que en atención a la complejidad, se definirá el nivel máximo que tendrá cada una de estas unidades y que en todo caso el número, composición y denominación de los diferentes Servicios, Secciones y Unidades se adaptarán a las condiciones específicas de cada Hospital y Centro periféricos de Especialidades adscritos al mismo y a las necesidades del Area Hospitalaria correspondiente.

Con este precedente legislativo, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Administrativo de Hostelería para el Área de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE HOSTELERÍA PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio de Hostelería.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores del Servicio de Hostelería y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del Servicio de Hostelería.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del Servicio de Hostelería.
7. Las propuestas para materializar una participación de las Unidades de Gestión Clínica y una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Licenciado, Grado o Diplomado Universitario, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcional con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos

intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado:

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Administrativo de Hostelería para el Área de Gestión y Servicios.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 o A2 (anteriormente grupos A o B).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Servicio Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar:

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Servicio
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.

- La coordinación de las actividades de los profesionales del Servicio, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.

- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Servicio y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Servicio, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Servicio, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- El Impulso de la investigación del Servicio.

3.2.2. Funciones específicas:

Serán sus funciones específicas:

- La planificación alimentaria así como su elaboración y distribución a los diferentes destinatarios (pacientes, acompañantes y personal de guardia) siguiendo los más rigurosos estándares de calidad y en base a las recomendaciones nutricionales de los organismos de salud pública.

- El cumplimiento con las normativas sanitarias referidas a restauración colectiva (implantación, verificación y seguimiento del sistema de autocontrol).

- La implantación, seguimiento y evaluación de estándares de calidad específicos de restauración colectiva y seguridad alimentaria.

- La coordinación, evaluación y seguimiento del expediente de suministro de víveres en el ámbito de la Plataforma de Logística Integral de Granada.

- La elaboración junto a las comisiones técnicas correspondientes, de los pliegos de prescripciones técnicas y criterios de adjudicación en las convocatorias de licitación.

- El control presupuestario del servicio. Verificación y seguimiento de la facturación, evaluación de los acuerdos de consumo. Identificación de áreas de mejora.

- El diseño, medición y seguimiento de los indicadores del cuaderno de mandos integral del servicio.

- El manejo e implantación de las herramientas informáticas de gestión y planificación alimentaria.

- La coordinación y seguimiento de la calidad y seguridad alimentaria de los servicios de hostelería vinculados a la Plataforma de Logística Integral de Granada.

- La implantación de los procedimientos de prevención de riesgos laborales así como su seguimiento y evaluación.

- La formación continuada en materia de calidad, seguridad e higiene alimentaria.

- La coordinación y desarrollo de los canales más efectivos de comunicación con los diferentes servicios asistenciales y de soporte internos (unidad de nutrición, medicina preventiva, mantenimiento, plataforma, compras y suministros) y externos (empresa de limpieza, proveedor de víveres)

- La gestión de los sistemas de información corporativos en materia de gestión personal (GERHONTE), mantenimiento (GMAO), económica (COAN) y suministros (SIGLO).
 - La gestión de las compras y suministros de equipamiento y material fungible.
 - Fomentar la transmisión de conocimientos a través de participación en foros, jornadas y congresos especializados en el área de la alimentación y la hostelería hospitalaria.
 - La incorporación de medidas y actuaciones orientadas a dar cumplimiento a la política de gestión ambiental y responsabilidad social de los centros.
- Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio de Granada según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, de Granada, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio de Granada o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio de Granada, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio de Granada la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio de Granada dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio de Granada.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Servicio Administrativo de Hostelería para el Área de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN DE LAS NIEVES Y SAN CECILIO DE GRANADA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1 Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro

correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud y Bienestar Social o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la U.E, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Master Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Master Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos

1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 punto.

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero: Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Control Interno para el Área de Gestión y Servicios, en el Hospital Torrecárdenas.

El Decreto 105/1986, de 11 junio, de ordenación de la asistencia especializada y de órganos de dirección de los hospitales dispone en su artículo 17 que la Gerencia y las Direcciones de Servicios Generales y Económico-Administrativos, contarán con la estructura de Servicio, Sección y Unidad al frente de cada cual existirá un Jefe como órgano unipersonal disponiendo así mismo que en atención a la complejidad, se definirá el nivel máximo que tendrá cada una de estas unidades y que en todo caso el número, composición y denominación de los diferentes Servicios, Secciones y Unidades se adaptarán a las condiciones específicas de cada Hospital y Centro periféricos de Especialidades adscritos al mismo y a las necesidades del Área Hospitalaria correspondiente.

Con este precedente legislativo, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Control Interno para el Área de Gestión y Servicios en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DE CONTROL INTERNO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS EN EL HOSPITAL TORRECÁRDENAS**1. Proceso selectivo.**

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores del Servicio de Control Interno y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del Servicio de Control Interno.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del Servicio de Control Interno.
7. Las propuestas para materializar una participación de las Unidades de Gestión Clínica y una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Licenciado, Grado o Diplomado Universitario, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado:

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio de Control Interno.

3.1.2. Dependencia: Dirección Económica Administrativa y/o de Servicios Generales.

3.1.3. Subgrupo retributivo: A1 o A2 (anteriormente grupos A o B).

3.1.4. Nivel: 26.

3.1.5. Destino: Hospital Torrecárdenas.

3.1.6. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Servicio Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar:

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Servicio
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.

- La coordinación de las actividades de los profesionales del Servicio, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.

- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Servicio y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Servicio, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Servicio, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- El Impulso de la investigación del Servicio.

3.2.2. Funciones específicas:

Serán sus funciones específicas:

- Responsable del sistema de información de contabilidad analítica del HT (COAN HYD).

• Recopilación periódica de los datos necesarios para alimentar el sistema de información desde las distintas fuentes de información existentes en el centro.

• Análisis de integridad de los datos.

• Establecer criterios de imputación de costes por centros de responsabilidad.

• Registro de los datos en la aplicación COAN HYD y envío periódico a los Servicios Centrales del SAS.

• Revisión de los informes generados y del índice de calidad de la información proporcionada.

- Diseño e implementación de los cuadros de mandos para seguimiento económico del HT.

- Gestión de los acuerdos de consumo establecidos con las Unidades de Gestión Clínica y No Asistenciales del HT.

• Análisis de los datos de consumos periódicos, verificando la integridad y validez de los mismos.

• Diseño de los acuerdos de consumo al inicio del ejercicio económico.

• Carga de datos de seguimiento en aplicaciones informáticas diseñadas al efecto para que las Unidades puedan analizar desviaciones.

- Colaborar con la Plataforma de Logística Sanitaria (PLS) en la elaboración del anteproyecto del presupuesto, así como la distribución del mismo por partida presupuestaria a nivel de centro.

- Gestión y optimización de la logística interna del HT en colaboración con la PLS.

- Colaboración con la PLS en la elaboración y programación del PICA.

- Conocimiento avanzado en los sistemas de información corporativos del área económica del Servicio Andaluz de Salud.

- Conocimiento avanzado y gestión de bases de datos basadas en entornos SQL Server y ORACLE, así como en herramientas de extracción de información sobre dichos motores de bases de datos.

- Coordinar las actividades, protocolos y planes de mejora del su área de responsabilidad.

- Participación en los sistemas de gestión de la calidad que se planteen desde la dirección corporativa.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n, 04009 de Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Control Interno para el área de gestión y servicios del Hospital Torrecárdenas, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1 Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud y Bienestar Social o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la U.E, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Master Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Master Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de masteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 punto.

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero: Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 punto.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Dispositivo de la UGC de Salud Mental Comunitaria de El Cónsul, en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4, que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional, de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo), fija la estructura de la atención especializada en la salud mental, definiendo la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental como la estructura organizativa responsable de la atención especializada a la salud mental de la población e incorporando los dispositivos asistenciales de salud mental del área hospitalaria o área de gestión sanitaria correspondiente y estableciendo sus objetivos, características, composición y funciones, postulando en su artículo 17 que en cada dispositivo asistencial de salud mental que forme parte de la unidad de gestión clínica existirá el puesto de coordinador del dispositivo asistencial de salud mental que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Coordinación de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Dispositivo Asistencial de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental Comunitaria de El Cónsul en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE DISPOSITIVO ASISTENCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DE EL CÓNsul EN EL HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: Asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica.

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado o Graduado en Enfermería y/o Licenciado o Grado en Medicina o Psicología y Especialista en Psiquiatría o Psicología Clínica o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a Dispositivo Asistencial de la UGC de Salud Mental Comunitaria de El Cónsul en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 o A2 (anteriormente Grupo A o B).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar.

De conformidad con el art. 17.2 del Decreto 77/2008, además de las funciones asistenciales propias de su categoría profesional, la persona titular de la Coordinación del Dispositivo Asistencial de Salud Mental tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar al conjunto de profesionales que integran el correspondiente dispositivo asistencial de salud mental, al objeto de llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de los programas establecidos en la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental, la distribución de actividades y horarios del correspondiente dispositivo asistencial de salud mental, así como responsabilizarse de su cumplimiento.

- Todas aquellas que le sean delegadas por la Dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario de Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del Grupo B y del Grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña....., con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Dispositivo Asistencial de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental Comunitaria de El Cónsul en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Coordinación de Área de Salud Mental, Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Coordinador de dispositivo asistencial de Salud Mental, Coordinador de unidad asistencial de Salud Mental, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Coordinaciones de Área de Salud Mental, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de dispositivo asistencial de la UGC de Salud Mental, Coordinadores de unidad asistencial de Salud Mental, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: Nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: Hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Martos.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Martos en el Distrito sanitario Jaén Sur.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE MARTOS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Martos.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Jaén Sur ZBS Martos UGC Martos.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales)

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material

clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Jaén y Jaén Sur según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Jaén Sur, sito en Carretera de Frailes, s/n, Alcalá la Real (Jaén) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Jaén y Jaén Sur aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Jaén Sur y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Jaén y Jaén Sur.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Jaén y Jaén Sur, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos de los Distritos Sanitarios Jaén y Jaén Sur o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Jaén y Jaén Sur, cuando concurren en ellos algunas

de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Jaén y Jaén Sur la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Jaén y Jaén Sur dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Jaén y Jaén Sur en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Jaén y Jaén Sur.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Martos convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS JAÉN Y JAÉN SUR

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos)

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente:

2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Dispositivo de la UGC de Salud Mental Comunitaria de Marbella, en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional, de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo), fija la estructura de la atención especializada en la salud mental, definiendo la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental como la estructura organizativa responsable de la atención especializada a la salud mental de la población e incorporando los dispositivos asistenciales de salud mental del área hospitalaria o área de gestión sanitaria correspondiente y estableciendo sus objetivos, características, composición y funciones, postulando en su artículo 17 que en cada dispositivo asistencial de salud mental que forme parte de la unidad de gestión clínica existirá el puesto de coordinador del dispositivo asistencial de salud mental que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Coordinación de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Dispositivo Asistencial de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental Comunitaria de Marbella en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE DISPOSITIVO ASISTENCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DE MARBELLA EN EL HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica.

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado o Graduado en Enfermería y/o Licenciado o Grado en Medicina o Psicología y Especialista en Psiquiatría o Psicología Clínica o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a Dispositivo Asistencial de la UGC de Salud Mental Comunitaria de Marbella en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 o A2 (anteriormente grupo A o B).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

De conformidad con el art. 17.2 del Decreto 77/2008, además de las funciones asistenciales propias de su categoría profesional, la persona titular de la Coordinación del Dispositivo Asistencial de Salud Mental tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar al conjunto de profesionales que integran el correspondiente dispositivo asistencial de salud mental, al objeto de llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de los programas establecidos en la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental, la distribución de actividades y horarios del correspondiente dispositivo asistencial de salud mental, así como responsabilizarse de su cumplimiento.

- Todas aquellas que le sean delegadas por la Dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario de Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Dispositivo Asistencial de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental Comunitaria de Marbella en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Coordinación de Área de Salud Mental, Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Coordinador de dispositivo asistencial de Salud Mental, Coordinador de unidad asistencial de Salud Mental, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Coordinaciones de Área de Salud Mental, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de dispositivo asistencial de la UGC de Salud Mental, Coordinadores de unidad asistencial de Salud Mental, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto

del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 10 de septiembre de 2013, por la que se anuncia la convocatoria de concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios del Subgrupo C1 (Conserjería).

Advertido error material en el Anexo I de la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios del Subgrupo C1 (Conserjería), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 182, de 17 de septiembre de 2013.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto:

Primero. Proceder a la corrección de los errores advertidos en el Anexo I de la Resolución de 10 de septiembre citada al inicio, «Relación de Puestos de Trabajo», quedando dicha relación como se indica en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Disponer un nuevo plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para que los interesados que así lo estimen oportuno puedan realizar nueva solicitud conforme a esta nueva relación de puestos de trabajo.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24.12.2001) y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14.1.1999).

Almería, 8 de octubre de 2013.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

A N E X O

Relación de puestos de trabajo

ÁREA DE GOBIERNO						
GERENCIA						
CONSERJERÍA						
CODIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL	TURNO	OBSERVACIONES
F0000084	Puesto Base Técnico Información Rectorado	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000085	Puesto Base Técnico Información Rectorado	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000086	Puesto Base Técnico Información Rectorado	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000087	Puesto Base Técnico Información Edif. Central	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000088	Puesto Base Técnico Información Edif. Central	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000089	Puesto Base Técnico Información Edif. Central	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS

CODIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL	TURNO	OBSERVACIONES
F000090	Puesto Base Técnico Información Edif. Central	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F000092	Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000093	Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000094	Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F000095	Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000096	Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000097	Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F000098	Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000098	Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000100	Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F000101	Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F000102	Puesto Base Técnico Información CITE III	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000103	Puesto Base Técnico Información CITE III	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE
F000104	Puesto Base Técnico Información CITE III	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F000105	Puesto Base Técnico Información CITE III	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F000106	Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000107	Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000108	Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F000109	Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F000110	Puesto Base Técnico Información Depart. B	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000112	Puesto Base Técnico Información Depart. B	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F000113	Puesto Base Técnico Información Depart. B	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F000114	Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000115	Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000117	Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F000118	Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F000119	Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000120	Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000121	Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F000122	Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F000123	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000124	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE
F000125	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F000126	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F000127	Puesto Base Técnico Información CAE	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000128	Puesto Base Técnico Información CAE	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000129	Puesto Base Técnico Información CAE	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F000130	Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000131	Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000132	Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F000133	Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F000135	Puesto Base Técnico Información Aulario II	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000135	Puesto Base Técnico Información Aulario II	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE
F000136	Puesto Base Técnico Información Aulario II	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F000137	Puesto Base Técnico Información Aulario II	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F000138	Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000139	Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000140	Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F000141	Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F000142	Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000143	Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F000144	Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	C1	17	TARDE	RESULTAS

CODIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL	TURNO	OBSERVACIONES
F0000145	Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0001046	Puesto Base Técnico Información	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F0001050	Puesto Base Técnico Información	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE (1)
F0001053	Puesto Base Técnico Información	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE (2)
F0001054	Puesto Base Técnico Información	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE (3)
F0001055	Puesto Base Técnico Información	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE (4)
F0001056	Puesto Base Técnico Información	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE (5)

- (1) Adscrito al Edificio de Ciencias de la Salud
- (2) Adscrito al Edificio Científico Técnico de Informática y Comunicaciones (CITIC)
- (3) Adscrito al Servicio de Información y Registro
- (4) Adscrito a la Gerencia
- (5) Adscrito al Rectorado

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta formulada por don Luis Merino Cabañas, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado «Fun Robotic Outdoor Guide (FROG)», al amparo de la subvención de la Unión Europea, en la que solicita el nombramiento de un becario que colabore en tareas de investigación en el citado Proyecto de Investigación.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 11 de septiembre de 2013.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador, (Rfº.: CIB1301), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 20.10.30.2202 541A 649.05.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2013/2321).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 26 de septiembre de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La Beca incluirá Alta en Régimen General de la Seguridad Social.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación

del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante FAX (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización de la beca.

7.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en

un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad.

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenidos por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado:	1
Notable:	2
Sobresaliente:	3
Matrícula de Honor:	4

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.
- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.
- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.
- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de Becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CIB1301.

Proyecto de Investigación: «Fun Robotic Outdoor Guide (FROG)».

Investigador Principal: Don Luis Merino Cabañas.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Luis Merino Cabañas.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

Perfil de la Beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Investigación y desarrollo de algoritmos de aprendizaje para navegación social de robots en entornos turísticos exteriores.

Condiciones de la Beca:

- Asignación mensual íntegra: 1.200,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de julio de 2014.

Otros méritos a valorar:

- Ingeniero en Telecomunicación o similar.
- Cursar o haber cursado Máster en Automática y Robótica o similar.
- Experiencia de programación en C++, Python, MATLAB, ROS, Desarrollo web.
- Conocimiento microcontroladores Arduino y Raspberry Pi.
- Conocimiento en tecnologías de comunicaciones inalámbricas: ZigBee y otros.
- Inglés.
- Experiencia en proyectos de investigación.

ANEXO III



Vicerrectorado de Investigación

SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

Referencia de la Convocatoria de Beca (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD (en la que obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DE LA BECA		
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20__.

Firma del Solicitante:

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

*ANEXO IV*

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,
declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el
ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

*ANEXO V*

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,
declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su
nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a
desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (BOJA núm. 192, de 1.10.2013).

Rf.^a: PNC1313.

Para hacer constar que en relación a la Resolución Rectoral de fecha 10 de septiembre de 2013, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, publicado en el BOJA núm. 192, página núm. 41, de fecha 1 de octubre de 2013, en los diferentes párrafos donde dice «Titulado Superior de Apoyo de Investigación» debe decir «Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación».

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2013, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los Diputados y Diputadas que durante el mes de septiembre de 2013 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de la Cámara.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Presidente del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara, acuerda ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, del contenido de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los Diputados y Diputadas que durante el mes de septiembre han sido objeto de presentación o modificación, y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de la Cámara.

Sevilla, 1 de octubre de 2013.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA

Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS GRÑÁN MARTÍNEZ	NOMBRE JOSÉ ANTONIO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL SEVILLA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla (50%)	25.768,67
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 14.207,00 euros			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
Entidad			Valor (euros)
Banco Popular			22.731,93
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS			
Generali Seguros			221.364,00

En Sevilla, a 10 de septiembre de 2013

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA
 Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS MARTÍNEZ AGUAYO	NOMBRE MARÍA CARMEN
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL SEVILLA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES		
- RELACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTES PARTICIPADOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR (entendida de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006)		
Miembro de la unidad familiar	Descripción de la relación contractual	Administración o ente participado contratante
Marido	Administrador único	Todos
Yo persona vinculada	Mi marido	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	75.759,20
P	O	Sevilla	9.015,18
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 48.012,30 euros			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
Entidad			Valor (euros)
Plan de pensiones			64.485,90
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS			
			Valor (euros)
Seguro de vida			103.000,00
Seguro de vida vinculado a crédito hipotecario			90.000,00
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS			
Descripción			Valor (euros)
Crédito hipotecario			119.921,16

En Sevilla, a 11 de septiembre de 2013

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA

Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS ÁVILA CANO	NOMBRE ANTONIO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de CONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Málaga (50%)	319.998,19

(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) **9.005,02 euros**

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad	Valor (euros)
Depósito Banco Sabadell Atlántico (tit. 50%)	27.500,00
Depósito ING Direct (tit. 50%)	29.500,00
Plan Renta Fija Europea ING	43.296,05

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Entidad	Valor (euros)
Peugeot 307 HDI SW (tit.50%)	3.393,00

- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS

Entidad	Valor (euros)
Seguro de accidente individual Banco Sabadell Atlántico	120.000,00

- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Préstamo hipotecario (tit.50%) Banco Sabadell Atlántico	18.818,11

En Sevilla, a 12 de septiembre de 2013

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA
 Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS JIMÉNEZ DÍAZ	NOMBRE MARIO JESÚS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL HUELVA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Senado

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES		
- CARGOS PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Senado	Senador	12-09-2013

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 19.000,00 euros	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Volvo XC90	18.000,00
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Préstamo personal Cajasol	18.000,00

En Sevilla, a 17 de septiembre de 2013

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA
Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS MORENO RUIZ	NOMBRE MARÍA DEL MAR
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Senado

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de CONSEJERA DE LA PRESIDENCIA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES		
- CARGOS PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad Senado	Cargo desempeñado Senadora	Fecha de nombramiento 12/09/2013

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	47.759,89
P	R	Jaén	9.156,65
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 1.300,00 euros			
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS			
Descripción			Valor (euros)
Crédito Hipotecario Caja Rural de Jaén			252.326,00

En Sevilla, a 17 de septiembre de 2013

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA
Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS MONTERO CUADRADO	NOMBRE MARÍA JESUS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL SEVILLA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la **Junta de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **CONSEJERA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES		
- CARGOS PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad Consejería de Hacienda y Administración Pública	Cargo desempeñado Consejera	Fecha de nombramiento 09-09-2013
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad IAAP AGESA, SOGEFINPA	Actividad desempeñada Presidencia Consejo Rector Presidencia del Consejo de Administración	Fecha de inicio
- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)		
Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria		
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora Consejera de Hacienda y Administración Pública	Causa que justifica el pago	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual) 66.751,38 € anual

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	64.833,71
P	L	Sevilla	43.969,61
P	V	Sevilla	39.970,27
P	V	Sevilla	39.970,27
P	O	Sevilla	11.135,19
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 5.700,00 euros			
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS			
Descripción			Valor (euros)
Préstamo hipotecario Banco Sabadell Altántico			74.394,11
Préstamo hipotecario Banco Sabadell Altántico			82.291,00

En Sevilla, a 26 de septiembre de 2013

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 25 de septiembre de 2013, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de aprobación de las resoluciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el informe anual de la Cámara de Cuentas, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 25 de septiembre de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 25 y 26 del mismo mes y año, ha aprobado las Resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011, cuyos textos se insertan a continuación:

A) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía para seguir mejorando y completando la información contenida en la Cuenta General.

2. Considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias.

3. Cumplir la recomendación incluida en el apartado 6.18 del Informe Anual de la Cámara de Cuentas, relativa a la repercusión en los objetivos e indicadores de los programas de las modificaciones presupuestarias y, en general, a emplear la clasificación por programas del presupuesto no como un mero requisito formal, sino como una herramienta para asegurar la eficiencia de la gestión presupuestaria.

4. Arbitrar los mecanismos que posibilitem la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos mediante el acceso de la Cámara de Cuentas de Andalucía a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, contratación y personal, a las plataformas de rendición de cuentas, empresas y otros entes, y a otros aplicativos de apoyo a la gestión económica y presupuestaria, con el fin de acelerar las tareas preliminares de fiscalización relativas a la Cuenta General.

5. Continuar con el esfuerzo realizado por parte de todos los centros gestores para impulsar la justificación de los libramientos más antiguos y disminuir su saldo.

6. Continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar, iniciado en el ejercicio 2010, así como adoptar medidas en todas las agencias, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes.

7. Seguir llevando a cabo las actuaciones oportunas que permitan la anulación o el cobro de los derechos pendientes de cobro, especialmente aquellos con antigüedad superior a 5 años.

8. Avanzar en el análisis y conciliación de los saldos que se reflejan tanto en la Cuenta del Inmovilizado como en el Balance de Situación para desarrollar los procesos que comporta la Contabilidad Patrimonial.

9. Valorar adecuadamente los distintos elementos reflejados en el inventario, la cuenta de inmovilizado y el balance, así como a proceder a la correcta cuantificación de las amortizaciones.

10. Continuar con la implantación de las medidas pertinentes hasta que los fondos carentes de personalidad jurídica alcancen un grado óptimo de ejecución y cumplan la finalidad para la que fueron creados.

11. Conseguir que todos los órganos de contratación graben y registren los datos básicos de los expedientes en forma correcta.

12. Instar a los órganos con facultades de contratación al cumplimiento de la grabación y registro de expedientes de contratación en el correspondiente Registro, así como garantizar la veracidad de los datos contenidos en el mismo.

13. Adoptar las medidas necesarias para que los entes empresariales, consorcios y fundaciones remitan, en tiempo y forma, la información que se reseña en el apartado 4 del Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre limitaciones al alcance del informe.

14. Adoptar las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la Junta y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman

el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Asimismo, se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía, y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.

15. Incluir en la Cuenta General todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran, motivando además aquellas exclusiones del perímetro de consolidación.

16. Exigir a las empresas públicas la homogenización de la información contenida en el presupuesto con la incluida en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

17. Vigilar la justificación adecuada de los supuestos legalmente previstos para las contrataciones acogidas a la tramitación de urgencia.

18. Solicitar, en los procedimientos de contratación negociados sin publicidad, oferta al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación, con el fin de facilitar una mayor y efectiva competitividad entre ofertantes.

19. Aprobar una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación, el cual debe abarcar no solo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

20. Incluir en el Presupuesto de la Junta de Andalucía los presupuestos de explotación y de capital del conjunto de fundaciones de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de aumentar el grado de cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por la Administración Pública, en su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de los presupuestos. Incluir posteriormente a todas las fundaciones públicas en la Cuenta General.

B) El Parlamento de Andalucía insta a la Cámara de Cuentas de Andalucía para que, en cumplimiento de su función de asesoramiento al Parlamento, elabore un dictamen en base a su experiencia sobre la validez efectiva y las mejoras posibles en la clasificación por programas.

C) El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a la voluntad expresada por la Cámara de Cuentas de Andalucía de acelerar los plazos para la rendición de la Cuenta General y se muestra dispuesto a emprender las modificaciones necesarias en la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 185.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación tanto en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2013.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 25 de septiembre de 2013, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2011.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 25 de septiembre de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 25 y 26 del mismo mes y año, ha aprobado, a efectos de lo previsto en el artículo 106.12.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2011.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de septiembre de 2013.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal (BOJA núm. 187, de 24.9.2013).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 187, de 24 de septiembre de 2013, la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de septiembre de 2013, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Consorcio de Medio Ambiente-Sierra Sur como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, se ha detectado errata y:

Donde dice:

Tercero.

Debe decir:

Segundo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 19 de julio de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Campanilla» de Sevilla. (PP. 2352/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Nicolás Pacheco Montes, titular del centro de educación infantil «Campanilla» de Sevilla, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de la nueva entidad «Peterpan-Campanilla, S.L.».

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo para 37 puestos escolares, por Orden de 6 de octubre de 2006 (BOJA de 24 de noviembre).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Campanilla», a favor de «don Nicolás Pacheco Montes».

Resultando que «don Nicolás Pacheco Montes», mediante escritura de cesión otorgada ante don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Peterpan-Campanilla, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Campanilla», código 41008921, con domicilio en C/ Cardenal Illundain, 12, de Sevilla, que, en lo sucesivo, la ostentará «Peterpan-Campanilla, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de Educación, Cultura y Deporte y Servicio Andaluz de Empleo.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, estableció en su artículo 6 que correspondían a la Consejería de Educación las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Empleo en relación con la formación profesional para el empleo.

En la disposición transitoria tercera del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, se estableció que, en tanto se aprobasen las disposiciones normativas correspondientes, las competencias en materia de formación profesional para el empleo seguirían siendo ejercidas por el Servicio Andaluz de Empleo.

El Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, suprime la formación profesional para el empleo del elenco de funciones del Servicio Andaluz de Empleo con objeto de hacer efectivo el traspaso de competencias en materia de formación profesional para el empleo, que correspondían a la Consejería de Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, a la entonces Consejería de Educación.

Posteriormente, tras la nueva reestructuración de las Consejerías llevada a cabo mediante el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, a la Consejería de Educación, en virtud del artículo 5, se le atribuyen las competencias en materia de cultura y deporte, pasando a denominarse Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Este traspaso de competencia hace necesario un traspaso de puestos de trabajo y personal mediante la modificación de la relación de puestos de trabajo que se ha previsto en el citado Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, en la disposición transitoria segunda, en la que se determinan los Servicios, Departamentos y Centros afectados, y en la disposición final cuarta que habilita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para realizar las modificaciones necesarias para adecuar las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías afectadas y del Servicio Andaluz de Empleo.

Por lo tanto, mediante la presente modificación se adscriben a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte los puestos de trabajo que vienen desarrollando las funciones correspondientes a la competencia traspasada en materia de formación profesional para el empleo.

Por último, se modifican determinadas características de algunos puestos de trabajo, adecuando su contenido funcional y el tipo de administración a la integración de los puestos de trabajo en la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con competencias en materia de formación profesional inicial y de formación profesional para el empleo.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.c), d) y n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a la Consejería de Educación Cultura y Deporte y al Servicio Andaluz de Empleo.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a la Consejería de Educación Cultura y Deporte y al Servicio Andaluz de Empleo en los términos establecidos en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que como consecuencia de la presente Orden resulte adscrito a un puesto de trabajo distinto del que ocupaba, tal y como se determina en el Anexo II, mantendrá el mismo carácter de ocupación con que venía desempeñando el anterior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SEVILLA

MODIFICADOS

6714610	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	FC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04					SEVILLA		
6714610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04					SEVILLA		
9368010	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	FC,SO	AI	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84					SEVILLA		
9368010	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	FC,SO	AI	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84					SEVILLA		
SUPRIMIDOS														
3266810	SV. ANL. Y PLANIFIC. DE FORM. PARA.....	1 F	FLD	AI	P-A111 COOP.EMP.FORM.OCC.	28 XXXX-	19.972,80	3				SEVILLA		
8675010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	AI	P-A111 ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	15.089,32	3				SEVILLA		
1670810	DP. PROGRAMACIÓN DE LA FORMAC. PARA E.....	1 F	FC	AI	P-A111 COOP.EMP.FORM.OCC.	25 XXXX-	13.081,80	2				SEVILLA		
8808210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	AI-A2	P-A111 COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2				SEVILLA		
3267110	NG. GESTION.....	1 F	FC	CI-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1				SEVILLA		
3267210	DP. FORMADOR DE FORMADORES.....	1 F	FC	AI-A2	P-A12 COOP.EMP.FORM.OCC.	25 XXXX-	12.574,80	2	DPL.PROFESOR E.G.B. LDO. CIENCIAS EDUCAC LDO. PEDAGOGIA			SEVILLA		
1671010	UN. HOMOLOGACION.....	1 F	FC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XX----	6.497,16	1				SEVILLA		
9370210	UN. FRAMITACION.....	1 F	FC	CI-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1				SEVILLA		
7090810	DP. PLANIFICACION Y HOMOLOGACION.....	1 F	FC	AI	P-A111 COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.081,80	2				SEVILLA		
3267610	UN. INFORMACION Y PROMOCION.....	1 F	FC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1				SEVILLA		
9370310	NG. GESTION.....	1 F	FC	CI-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1				SEVILLA		
1669610	SV.GESTION Y PROGRAMACION F.F.O.....	1 F	FLD	AI	P-A111 COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3				SEVILLA		
1669710	DP. PROGRAMACION.....	1 F	FC	AI	P-A111 COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.081,80	2				SEVILLA		
8808510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	AI-A2	P-A111 ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OCC.	24 XXXX-	11.189,40	2				SEVILLA		
1670710	UN. GESTION.....	1 F	FC	CI-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XX----	5.781,84	1				SEVILLA		
1670310	UN. FRAMITACION.....	1 F	FC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1				SEVILLA		
3267710	DP. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	FC	AI-A2	P-A111 ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2				SEVILLA		
8808710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	AI-A2	P-A12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2				SEVILLA		
1671410	UN. GESTION Y LIQUIDACION.....	1 F	FC	CI-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1				SEVILLA		
1671310	DP. SEGUIMIENTO Y COORDINACION.....	1 F	FC	AI-A2	P-A111 COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2				SEVILLA		
9729410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	AI-A2	P-A111 COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.823,68	1				SEVILLA		
3267810	UN. SEGUIMIENTO.....	1 F	FC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1				SEVILLA		
8896710	UN. PROGRAMAS DE FORMACION PARA EMP.....	1 F	FC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1				SEVILLA		
3267910	UN. COORDINACION INSTITUCIONES.....	1 F	FC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1				SEVILLA		
7052510	SV. CENTROS, PROGR FORMATIVOS Y FORM.CONT.....	1 F	FLD	AX	P-A12 COOP.EMP.FORM.OCC.	28 XXXX-	19.972,80	3				SEVILLA		
1670510	DP. GESTION Y EVALUACION PROGRAMAS.....	1 F	FC	AI	P-A111 COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.081,80	2				SEVILLA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d ú m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

SEVILLA

SUPRIMIDOS

3266410	UN. GESTION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
1670010	NG. PROGRAMACION.....	2	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.781,84	1		SEVILLA
8809110	DP. CENTROS Y PRUEBAS.....	1	F	FC	AI	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.081,80	2		SEVILLA
9732310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.716,32	1		SEVILLA
9732410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.004,72	1		SEVILLA
3267410	UN. CONTROL.....	1	F	FC	AI-A2	P-A112	COOP.EMP.FORM.OC. HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.179,72	1		SEVILLA
8809210	UN.GESTION PRUEBAS.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
8809410	DP. CERTIFICACIONES PROFESIONALIDAD.....	1	F	FC	AI	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.081,80	2		SEVILLA
9732610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.716,32	1		SEVILLA
9732510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.004,72	1		SEVILLA
8809610	UN. GESTION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
6737210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6736910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1671710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			SEVILLA
8866910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
1155110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
11540810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
11288710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,FC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
8800010	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	C.D. C.E. RTDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

MODIFICADOS

2478710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	FC,S	II	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				ALMERÍA	
2478710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	FC,S	II	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				ALMERÍA	
SUPRIMIDOS													
1673610	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	PLD	AL	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3			ALMERÍA	
9358210	DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y F.C.....	1 F	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			ALMERÍA	
9390610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2			ALMERÍA	
1673210	UN. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	1 F	FC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1			ALMERÍA	
3273010	UN. TRAMITACION.....	1 F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			ALMERÍA	
453710	DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES.....	1 F	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			ALMERÍA	
9390810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2			ALMERÍA	
9422510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.191,44	1			ALMERÍA	
8681810	UN. TRAMITACION.....	1 F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			ALMERÍA	
2479010	DP. GESTION F.P.O.....	1 F	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			ALMERÍA	
452310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.004,72	1			ALMERÍA	
9031410	A.T.-INSTRUCTOR F. O.....	3 F	FC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2			ALMERÍA	
1673110	UN. TRAMITACION.....	1 F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			ALMERÍA	
2479210	UN. TECNICA F.O.....	1 F	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX--	8.735,88	2			ALMERÍA	
9459110	DP. ESCUELAS TALLER.....	1 F	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			ALMERÍA	
9378210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2			ALMERÍA	
9459210	UN. TRAMITACION.....	1 F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			ALMERÍA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	C.D. C.E. RTDP	C. Especifico EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CADIZ

MODIFICADOS

868510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08		CADIZ	
868510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08		CADIZ	
SUPRIMIDOS												
946550	SV. FORMACIÓN EMPLEO.....	1	F	FLD	AI	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3	CADIZ	
247980	DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y F.CONTINUA.	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	CADIZ	
903150	A.T.-INSTRUCTOR F. O.....	3	F	FC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2	CADIZ	
167440	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XX----	6.497,16	1	CADIZ	
868240	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	CADIZ	
464110	DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES..	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	CADIZ	
939190	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2	CADIZ	
167400	UN. GESTION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	CADIZ	
935830	DP. GESTION F.P.O.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	CADIZ	
463310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.004,72	1	CADIZ	
247940	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2	CADIZ	
248000	A.T.-FORMACION OCUPACIONAL.....	2	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2	CADIZ	
327450	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	CADIZ	
973310	DP. ESCUELAS TALLER.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	CADIZ	
868150	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX----	7.094,88	2	CADIZ	
946530	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2	CADIZ	
946540	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	CADIZ	
1248840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		CADIZ	
46160	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		CADIZ	
1248930	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		CADIZ	
1248860	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		CADIZ	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número	A d u s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	C.D. C.E. RTDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA

CORDOBA

SUPRIMIDOS

1675710	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1	F	ELD	AI	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3		CORDOBA
2480210	DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y FORM. CONT.	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		CORDOBA
9732710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2		CORDOBA
1675410	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		CORDOBA
9474710	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA
9476410	DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES..	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		CORDOBA
2480710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX--	7.094,88	2		CORDOBA
9474910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.017,60	1		CORDOBA
1675010	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA
474010	DP. GESTION F.P.O.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		CORDOBA
9031610	A.T.-INSTRUCTOR F. O.....	4	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2		CORDOBA
3276810	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA
9476110	DP. ESCUELAS TALLER.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		CORDOBA
9476210	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2		CORDOBA
9476310	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA
12488710	TITULADO SUPERIOR.....	3	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CORDOBA
12497110	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

1248910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				GRANADA
1248910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	S,FC	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				GRANADA
	SUPRIMIDOS												
1676710	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1	F	PLD	AI	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3			GRANADA
8685910	DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y F.CONTINUA.	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
9733310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2			GRANADA
482410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.004,72	1			GRANADA
9387810	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1			GRANADA
3278410	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
483410	DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES..	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
9389110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2			GRANADA
1676010	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
2481110	DP. GESTION F.P.O.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
2481410	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2			GRANADA
2481210	ASESOR TÉCNICO.....	4	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2			GRANADA
9470210	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
9469910	DP. ESCUELAS TALLER.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
9378910	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2			GRANADA
8685210	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	FC	A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.017,60	1			GRANADA
9470010	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
12489310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88				GRANADA
12488910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				GRANADA
481210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,S0	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84				GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	C.D. C.E. RTDP	C. Específico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

HUELVA

SUPRIMIDOS

1677610	SV. FORMACIÓN EMPLEO.....	1 F	ELD	AI	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3	HUELVA
493210	DP. ANALISIS, PROGRAM. Y FORM. CONTINUA.....	1 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	HUELVA
9388810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2	HUELVA
2482310	UN. TECNICA F.O.....	1 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX--	8.735,88	2	HUELVA
9466310	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1	HUELVA
8678610	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	HUELVA
9466610	DP. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN SUBVENCIONES.....	1 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	HUELVA
2482010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX--	7.094,88	2	HUELVA
3279610	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	HUELVA
9466910	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	HUELVA
2482210	DP. GESTIÓN F.P.O.....	1 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	HUELVA
492310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.004,72	1	HUELVA
1676910	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	HUELVA
9468310	DP. ESCUELAS TALLER.....	1 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	HUELVA
9378410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2	HUELVA
8944610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		HUELVA
1248910	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28		HUELVA
12489710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		HUELVA
12497510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		HUELVA
12489610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		HUELVA
12497710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		HUELVA
9468210	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número	Admisión	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	C.D. C.E. RTDP	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

JAÉN

MODIFICADOS

8206010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	AI	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 XXX-	5.136,84				JAÉN	
8206010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	AI	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 XXX-	5.136,84				JAÉN	
	SUPRIMIDOS													
1678510	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1	F	PLD	AI	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3			JAÉN	
502510	DP. ANÁLISIS, PROGRAM. Y FORM.CONTINUA..	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			JAÉN	
2482810	SC. FORMACIÓN OCUPACIONAL.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.334,48	1			JAÉN	
1678210	UN. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1			JAÉN	
1677810	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			JAÉN	
9472710	DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES..	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			JAÉN	
9472810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2			JAÉN	
9472910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.017,60	1			JAÉN	
3281210	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			JAÉN	
2483110	DP. GESTION F.P.O.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			JAÉN	
2482710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2			JAÉN	
2482610	ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O.....	1	F	FC	A2	P-A22	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXX--	6.271,08	2		GEST. FORM. OCUPAC.	JAÉN	
501810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.004,72	1			JAÉN	
3281010	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			JAÉN	
9473810	DP. ESCUELAS TALLER.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			JAÉN	
9379210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2			JAÉN	
8681310	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	FC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.017,60	1			JAÉN	
9473910	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			JAÉN	
12498310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 XXX--	2.622,24				JAÉN	
12498010	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	2.873,04				JAÉN	
12485610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XXX--	6.152,40				JAÉN	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

MÁLAGA

SUPRIMIDOS

1679510	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1	F	ELD	AI	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3		MÁLAGA
2483210	DP. ANALISIS Y PROGRAMACION.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		MÁLAGA
9471610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2		MÁLAGA
1679210	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XX- --	6.497,16	1		MÁLAGA
3282510	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		MÁLAGA
512010	DP. GESTION Y TRAMITACION DE SUBVENCIONE	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		MÁLAGA
2483410	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2		MÁLAGA
9471810	A.T.-INSTRUCTOR F.O.....	7	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2		MÁLAGA
3282610	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		MÁLAGA
9471710	DP. GESTION F.P.O.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		MÁLAGA
2484010	A.T.-FORMACION OCUPACIONAL.....	2	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2		MÁLAGA
3282310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XX- --	6.567,24	1		MÁLAGA
1679810	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		MÁLAGA
9471410	DP.ESCUELAS TALLER.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		MÁLAGA
9471510	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2		MÁLAGA
8680810	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		MÁLAGA
2645410	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00 X- --	1.892,40			MÁLAGA
2484110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X- --	2.030,88			MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12490810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X- --	2.030,88			MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número	A d ú m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTDP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

12491210	TITULADO SUPERIOR.....	3	L	FC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA
12491210	TITULADO SUPERIOR.....	2	L	S,FC	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA
	SUPRIMIDOS											
1680410	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1	F	PLD	AI	P-A111		COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3	SEVILLA
9464410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111		COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.726,52	3	SEVILLA
9464510	DP. ANALISIS Y PROGRAMACION.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111		COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA
1680110	UN. ANALISIS Y PROGRAMACIÓN.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211		ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1	SEVILLA
520710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	AI-A2	P-A12		COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.004,72	1	SEVILLA
1679710	UN. GESTION Y TRAMITACIÓN.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
521910	DP. GESTION Y TRAMITACIÓN SUBVENCIONES..	1	F	FC	AI-A2	P-A111		COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA
2484410	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	FC	AI-A2	P-A111		COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX--	8.304,12	2	SEVILLA
3283810	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	FC	AI-A2	P-A111		COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX--	6.567,24	1	SEVILLA
9379010	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
2484610	DP. GESTION F.P.O.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111		COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA
2484310	ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O.....	14	F	FC	AI-A2	P-A12		COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2	SEVILLA
518510	UN. FOMENTO DE EMPLEO.....	2	F	FC	A2-C1	P-A211		ADM. PÚBLICA	20 XX--	6.497,16	1	SEVILLA
3284010	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
2484810	UN. TECNICA F.O.....	2	F	FC	AI-A2	P-A111		COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX--	8.735,88	2	SEVILLA
9463210	DP. ESCUELAS TALLER.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111		COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA
9463310	ASESOR TÉCNICO.....	6	F	FC	AI-A2	P-A111		COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2	SEVILLA
9463410	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
12490910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	FC,S	II			TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		SEVILLA
6261610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	FC,S	II			TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		SEVILLA
12500010	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	FC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA
9669410	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	FC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 XX-X-	7.228,68		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Número	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AUTONOMOS SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. AUTONOMOS SEVILLA

8806010	SV. PROGRAMAS EMPLEO.....	1	F	ELD	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
8806110	DP. ESC-T Y CASAS OFICIOS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.455,72	2		SEVILLA
8806210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
8806310	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
8806410	DP. TALLERES EMPLEO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.455,72	2		SEVILLA
8806510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
8806610	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
9722810	DP. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS..	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.455,72	2		SEVILLA
9722910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2		SEVILLA
7052410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			SEVILLA
9348110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			SEVILLA
12542610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
7055810	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm	Adm	A s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIE. Y EMP ALMERÍA

ALMERÍA

MODIFICADOS

2478510	TITULADO SUPERIOR.....	4 L	FC,S	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04	2.873,04			ALMERÍA	
2478510	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	FC,S	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04	2.873,04			ALMERÍA	
451510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40	6.152,40			ALMERÍA	
451510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40	6.152,40			ALMERÍA	
SUPRIMIDOS													
12694010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	FC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84	5.136,84			ALMERÍA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIE. Y EMP CÁDIZ

CÁDIZ

MODIFICADOS

464810	ORDENANZA.....	9	L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			CÁDIZ
464810	ORDENANZA.....	8	L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			CÁDIZ
2480110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			CÁDIZ
2480110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			CÁDIZ
2479610	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CÁDIZ
2479610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CÁDIZ
8676010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CÁDIZ
8676010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CÁDIZ
8956310	TITULADO SUPERIOR.....	3	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CÁDIZ
8956310	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CÁDIZ
8675810	TITULADO SUPERIOR.....	4	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CÁDIZ
8675810	TITULADO SUPERIOR.....	3	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CÁDIZ
	SUPRIMIDOS											
12694810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	AI		P-All ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			CÁDIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CORDOBA
 CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIE. Y EMP CORDOBA

MODIFICADOS

472410	ORDENANZA.....	6 L	FC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60			CORDOBA
472410	ORDENANZA.....	5 L	FC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60			CORDOBA
2480510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 L	FC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CORDOBA
2480510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	FC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CORDOBA
2480310	TITULADO SUPERIOR.....	6 L	FC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CORDOBA
2480310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CORDOBA
8683310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	FC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			CORDOBA
8683310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	FC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			CORDOBA
11528310	ADMINISTRATIVO.....	4 F	FC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			CORDOBA
11528310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,FC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			CORDOBA
SUPRIMIDOS										
8684010	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	FC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	C. D. C. E. R. F. T. D. P.	C. Específico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA

CENTRO DESTINO: D. T. ECON., INN., CIE. Y EMP GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

2481010	TITULADO GRADO MEDIO.....	14	L	FC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24		GRANADA
2481010	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	L	FC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24		GRANADA
8679210	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	L	FC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24		GRANADA
8679210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	FC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24		GRANADA
8678910	TITULADO SUPERIOR.....	9	L	FC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		GRANADA
8678910	TITULADO SUPERIOR.....	5	L	FC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		GRANADA
481610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	C2	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96		GRANADA
481610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C2	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96		GRANADA
SUPRIMIDOS											
12701810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96		GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA
 CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIE. Y EMP HUELVA

MODIFICADOS

8687010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 L	FC,S	IV	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88				HUELVA
8687010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	FC,S	IV	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88				HUELVA
2481910	TITULADO SUPERIOR.....	5 L	FC,S	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				HUELVA
2481910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				HUELVA
9564010	ADMINISTRATIVO.....	3 F	FC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				HUELVA
9564010	ADMINISTRATIVO.....	2 F	FC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				HUELVA
SUPRIMIDOS												
8686910	ADMINISTRATIVO.....	2 L	FC,S	III	III	ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28				HUELVA
2482110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	FC,S	II	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				HUELVA
8686410	TITULADO SUPERIOR.....	6 L	FC,S	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Número	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. JAÉN

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIE. Y EMP JAÉN

JAÉN

MODIFICADOS

8678310	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	FC,S	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		JAÉN
8678310	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	FC,S	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		JAÉN
500410	ADMINISTRATIVO.....	7 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		JAÉN
500410	ADMINISTRATIVO.....	6 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		JAÉN
8684210	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08		JAÉN
8684210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08		JAÉN
8684510	AUXILIAR DE GESTION.....	6 F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1	JAÉN
8684510	AUXILIAR DE GESTION.....	5 F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1	JAÉN
SUPRIMIDOS										
2482410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 L	FC,S	II	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		JAÉN
2482510	TITULADO SUPERIOR.....	5 L	FC,S	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		JAÉN
12695510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08		JAÉN
12694210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	FC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84		JAÉN
8752510	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1	JAÉN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIE. Y EMP MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIE. Y EMP MÁLAGA

MÁLAGA

MODIFICADOS

8945210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		MÁLAGA
8945210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		MÁLAGA
6261410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		MÁLAGA
6261410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		MÁLAGA
8685810	TITULADO SUPERIOR.....	3	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		MÁLAGA
8685810	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		MÁLAGA
8685510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96		MÁLAGA
8685510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96		MÁLAGA
510010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96		MÁLAGA
510010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96		MÁLAGA
12113310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72		MÁLAGA
12113310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72		MÁLAGA
1710110	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1	MÁLAGA
1710110	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1	MÁLAGA
SUPRIMIDOS											
8686010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		MÁLAGA
12701910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96		MÁLAGA
12695910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08		MÁLAGA
8866510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84	LDO. PSICOLOGIA	MÁLAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIE. Y EMP SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

8683610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		SEVILLA
8683610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		SEVILLA
8683110	TITULADO GRADO MEDIO.....	18	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		SEVILLA
8683110	TITULADO GRADO MEDIO.....	10	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		SEVILLA
8956810	TITULADO SUPERIOR.....	10	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA
8956810	TITULADO SUPERIOR.....	2	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA
8682610	TITULADO SUPERIOR.....	13	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA
8682610	TITULADO SUPERIOR.....	7	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA
12695810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	FC,SO	A2		P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08		SEVILLA
12695810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,FC	A2		P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08		SEVILLA
SUPRIMIDOS											
6261510	TITULADO SUPERIOR.....	3	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Número	A d ú m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G.FORM.PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

SEVILLA

ANNDIOS

3266810	SV. ANÁL. Y PLANIFIC. DE FORM. PARA...	1	F	ELD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ORG. EDUCATIVA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA	
1670810	DP. PROGRAMACIÓN DE LA FORMAC. PARA E...	1	F	PC		A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	13.081,80	2		SEVILLA	
8808210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA	
3267210	DP. FORMADOR DE FORMADORES.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	12.574,80	2	DP/L PROFESOR E.G.B. LDO. CIENCIAS EDUCAC LDO. PEDAGOGIA	SEVILLA	
1671010	UN. HOMOLOGACION.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XX--	6.497,16	1		SEVILLA	
9370210	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA	
7090810	DP. PLANIFICACION Y HOMOLOGACION.....	1	F	PC		A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.081,80	2		SEVILLA	
3267610	UN. INFORMACION Y PROMOCION.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		SEVILLA	
9370310	NG. GESTION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA	
1669610	SV.GESTION Y PROGRAMACION F.P.O.....	1	F	ELD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ORG. EDUCATIVA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA	
1669710	DP. PROGRAMACION.....	1	F	PC		A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.081,80	2		SEVILLA	
8808510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA	
1670710	UN. GESTION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.781,84	1		SEVILLA	
1670310	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		SEVILLA	
3267710	DP. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA	
8808710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA	
1671410	UN. GESTION Y LIQUIDACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA	
1671310	DP. SEGUIMIENTO Y COORDINACION.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA	
9729410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.823,68	1		SEVILLA	
3267810	UN. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		SEVILLA	
8896710	PROGRAMAS DE FORMACION PARA EMP.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		SEVILLA	
3267910	UN. COORDINACION INSTITUCIONES.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		SEVILLA	
7052510	SV. CENTROS-PROG FORMATIVOS Y FORM.CONT	1	F	ELD	AX	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ORG. EDUCATIVA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA	
1670510	DP. GESTION Y EVALUACION PROGRAMAS.....	1	F	PC		A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.081,80	2		SEVILLA	
3266410	UN. GESTION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA	
1670010	NG. PROGRAMACION.....	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.781,84	1		SEVILLA	
8809110	DP. CENTROS Y PRUEBAS.....	1	F	PC		A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.081,80	2		SEVILLA	
9732310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.716,32	1		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	A modo de acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G.FORM.PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

SEVILLA

ANNDIOS

9732410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.004,72	1		SEVILLA
3267410	UN. CONTROL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A112	COOP.EMP.FORM.OC. HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.179,72	1		SEVILLA
8809210	UN.GESTION PRUEBAS.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
8809410	DP. CERTIFICACIONES PROFESIONALIDAD.....	1	F	PC	AL	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.081,80	2		SEVILLA
9732610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.716,32	1		SEVILLA
9732510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.004,72	1		SEVILLA
8809610	UN. GESTION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
8806010	SV. PROGRAMAS EMPLEO.....	1	F	PLD	AX	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
8806110	DP. ESC-T Y CASAS OFICIOS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.455,72	2		SEVILLA
8675010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	15.088,32	3		SEVILLA
8806210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
8806310	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
3267110	NG. GESTION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
8806410	DP. TALLERES EMPLEO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.455,72	2		SEVILLA
8806510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
8806610	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
9722810	DP. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.455,72	2		SEVILLA
9722910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2		SEVILLA
6737210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6736910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12741310	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
7052410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			SEVILLA
9348110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			SEVILLA
1671710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			SEVILLA
12740910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
8866910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	AL	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84			SEVILLA LDO. PSICOLOGIA
1155110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
1128710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
12542610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. G. FORM. PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

CENTRO DESTINO: D. G. FORM. PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

SEVILLA

ANNDIPOS

11540810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
7055810	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
8800010	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. EDUCACIÓN ALMERÍA

ALMERÍA

9031410	A.T.-INSTRUCTOR F. O.	3	FC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	24	XXXX-	11.189,40	2		ALMERÍA
9378210	ASESOR TÉCNICO.	1	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.189,40	2		ALMERÍA
1673610	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.	1	PLD	AX	AL	P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ORD. EDUCATIVA	27	XXXX-	18.945,72	3		ALMERÍA
9358210	DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y F.C.	1	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2		ALMERÍA
9390610	ASESOR TÉCNICO.	1	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.189,40	2		ALMERÍA
1673210	UN. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.	1	FC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1		ALMERÍA
3273010	UN. TRAMITACION.	1	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1		ALMERÍA
453710	DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES.	1	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2		ALMERÍA
9390810	ASESOR TÉCNICO.	1	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.189,40	2		ALMERÍA
9422510	ASESOR TÉCNICO.	1	FC	A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.191,44	1		ALMERÍA
8681810	UN. TRAMITACION.	1	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1		ALMERÍA
2479010	DP. GESTION F.P.O.	1	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2		ALMERÍA
452310	ASESOR TÉCNICO.	1	FC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ASUNTOS SOCIALES	23	XXXX-	11.009,72	1		ALMERÍA
1673110	UN. TRAMITACION.	1	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1		ALMERÍA
2479210	UN. TECNICA F.O.	1	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	8.735,88	2		ALMERÍA
9459110	DP. ESCUELAS TALLER.	1	FC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2		ALMERÍA
9459210	UN. TRAMITACION.	1	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1		ALMERÍA
12737910	TITULADO GRADO MEDIO.	1	S,FC	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24			ALMERÍA
12703710	TITULADO SUPERIOR.	1	L,FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04			ALMERÍA
12704310	TITULADO SUPERIOR.	1	L,FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04			ALMERÍA
12694010	TITULADO SUPERIOR.	1	SO,FC	AI		ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			ALMERÍA
12740710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	FC,SO	C2		ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40			ALMERÍA

ANNDIOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. EDUCACIÓN CÁDIZ

CADIZ

ANNDIOS

9465510	SV. FORMACIÓN EMPLEO.....	1 F	ELD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ORP. EDUCATIVA	27 XXXX-	18.945,72	3		CADIZ
2479810	DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y F.CONTINUA.	1 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		CADIZ
9031510	A.T.-INSTRUCTOR F. O.....	3 F	PC		AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2		CADIZ
1674410	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XX--	6.497,16	1		CADIZ
8682410	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		CADIZ
464110	DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES..	1 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		CADIZ
9391910	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2		CADIZ
1674010	UN. GESTION.....	1 F	PC		CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		CADIZ
9358310	DP. GESTION F.P.O.....	1 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		CADIZ
463310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.004,72	1		CADIZ
2479410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2		CADIZ
2480010	A.T.-FORMACIÓN OCUPACIONAL.....	2 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2		CADIZ
3274510	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		CADIZ
9733110	DP. ESCUELAS TALLER.....	1 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		CADIZ
8681510	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX--	7.094,88	2		CADIZ
9465310	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2		CADIZ
9465410	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		CADIZ
12741910	ORDENANZA.....	1 L	PC,S		V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			CADIZ
12704410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			CADIZ
12704510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			CADIZ
12488410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	S,PC		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			CADIZ
12704610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			CADIZ
461610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CADIZ
12488310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	S,PC		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CADIZ
12704110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CADIZ
12703910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CADIZ
12742010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CADIZ
12742210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CADIZ
12488610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	S,PC		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CADIZ
12703810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. EDUCACIÓN CÁDIZ

CADIZ

ANNDIOS

12741810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				CADIZ
12704010	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				CADIZ
12742110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	FC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08				CADIZ
12694810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,FC	A1	P-A11 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84				CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	A modo de acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. EDUCACIÓN CÓRDOBA

CÓRDOBA

ANNDIOS

1675710	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	ELD	AX	AI	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	27 XXXX-	18.945,72	3		CÓRDOBA
2480210	DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y FORM. CONT.	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		CÓRDOBA
9732710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2		CÓRDOBA
1675410	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		CÓRDOBA
9474710	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		CÓRDOBA
9476410	DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES..	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		CÓRDOBA
2480710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX--	7.094,88	2		CÓRDOBA
9474910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.017,60	1		CÓRDOBA
1675010	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		CÓRDOBA
474010	DP. GESTION F.P.O.....	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		CÓRDOBA
9031610	A.T.-INSTRUCTOR F. O.....	4 F	PC		AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.189,40	2		CÓRDOBA
3276810	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		CÓRDOBA
9476110	DP. ESCUELAS TALLER.....	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		CÓRDOBA
9476210	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2		CÓRDOBA
9476310	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		CÓRDOBA
12742410	ORDENANZA.....	1 L	PC,S		V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			CÓRDOBA
12705410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CÓRDOBA
12710310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CÓRDOBA
12704810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CÓRDOBA
12705110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	S,PC		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CÓRDOBA
12710210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CÓRDOBA
12489710	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	S,PC		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CÓRDOBA
8684010	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CÓRDOBA
12497110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CÓRDOBA
12705310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CÓRDOBA
12705010	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CÓRDOBA
12742310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			CÓRDOBA
12740810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			CÓRDOBA

Código	Denominación	Núm. de adm.	A modo de acceso	Tipo adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. EDUCACIÓN GRANADA

GRANADA

1676710	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	ELD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	27 XXXX-	18.945,72	3		GRANADA
8685910	DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y F.CONTINUA.	1 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	12.574,80	2		GRANADA
9733310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.762,04	2		GRANADA
482410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	23 XXXX-	11.004,72	1		GRANADA
9387810	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		GRANADA
3278410	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		GRANADA
483410	DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES..	1 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	12.574,80	2		GRANADA
9388110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.189,40	2		GRANADA
1676010	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		GRANADA
2481110	DP. GESTION F.P.O.....	1 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	12.574,80	2		GRANADA
2481410	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	11.236,80	2		GRANADA
2481210	ASESOR TÉCNICO.....	4 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.189,40	2		GRANADA
9470210	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		GRANADA
9469910	DP. ESCUELAS TALLER.....	1 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	12.574,80	2		GRANADA
9378910	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.189,40	2		GRANADA
8685210	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC.	22 XXXX-	10.017,60	1		GRANADA
9470010	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		GRANADA
12489310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	S,PC		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			GRANADA
12489910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	S,PC		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			GRANADA
12705910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			GRANADA
12706110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			GRANADA
12706210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			GRANADA
12710610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			GRANADA
12710710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			GRANADA
12742710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			GRANADA
12742610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			GRANADA
12740610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			GRANADA
12710510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	S,PC		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			GRANADA
12706010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			GRANADA
12705810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			GRANADA

ANNDIOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. EDUCACIÓN GRANADA

GRANADA

ANEXOS

12705610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			GRANADA
12740510	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			GRANADA
12705710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			GRANADA
12710410	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			GRANADA
12701810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			GRANADA
12742510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			GRANADA
481210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	FC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			GRANADA

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características				
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS		Titulación	Formación		
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. EDUCACIÓN HUELVA HUELVA													
1677610	SV. FORMACIÓN EMPLEO.....	1 F	ELD	AX	AI	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ORG. EDUCATIVA	27 XXXX-	18.945,72	3			HUELVA
493210	DP. ANALISIS, PROGRAM. Y FORM. CONTINUA.	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
9388810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2			HUELVA
2482310	UN. TECNICA F.O.....	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.735,88	2			HUELVA
9466310	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1			HUELVA
8678610	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
9466610	DP. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN SUBVENCIONES..	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
2482010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	7.094,88	2			HUELVA
3279610	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
9466910	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
2482210	DP. GESTIÓN F.P.O.....	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
492310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.004,72	1			HUELVA
1676910	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
9468310	DP. ESCUELAS TALLER.....	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
9378410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2			HUELVA
9468210	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
8944610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88				HUELVA
1274310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88				HUELVA
8686910	ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S		III		ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28				HUELVA
12489910	ADMINISTRATIVO.....	1 L	S,PC		III		ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28				HUELVA
12489710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	S,PC		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				HUELVA
12497510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				HUELVA
2482110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				HUELVA
12706510	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				HUELVA
12497710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				HUELVA
12742910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				HUELVA
8686410	TITULADO SUPERIOR.....	6 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				HUELVA
12489610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	S,PC		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				HUELVA
12706710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				HUELVA
12706610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				HUELVA
12742810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,S,O		CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				HUELVA

ANNDIOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. ú d m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. EDUCACIÓN JAÉN

JAE

ANNDIOS

1678510	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1	F	ELD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ORP. EDUCATIVA	27 XXXX-	18.945,72	3			JAE
502510	DP. ANÁLISIS, PROGRAM. Y FORM.CONTINUA..	1	F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			JAE
2482810	SC. FORMACION OCUPACIONAL.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.334,48	1			JAE
1678210	UN. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1			JAE
1677810	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			JAE
9472710	DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES..	1	F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			JAE
9472810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2			JAE
9472910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.017,60	1			JAE
3281210	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			JAE
2483110	DP. GESTION F.P.O.....	1	F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			JAE
2482710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2			JAE
2482610	ASESOR TÉCNICO-INSTRUCTOR F.O.....	1	F	PC		A2	P-A22	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XX---	6.271,08	2		GEST. FORM. OCUPAC.	JAE
501810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	23 XXXX-	11.004,72	1			JAE
3281010	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			JAE
9473810	DP. ESCUELAS TALLER.....	1	F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			JAE
9379210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.189,40	2			JAE
8681310	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.017,60	1			JAE
9473910	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			JAE
12498310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				JAE
2482410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				JAE
12498010	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				JAE
2482510	TITULADO SUPERIOR.....	5	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				JAE
12737310	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04				JAE
12695510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08				JAE
12743510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08				JAE
12694210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC		AL	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84				JAE
12743310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.136,84				JAE
12485610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40				JAE
12743410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				JAE
8752510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1			JAE
12743210	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1			JAE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Admis.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. EDUCACIÓN MÁLAGA

MÁLAGA

ANNDIOS

9471810	A.T.-INSTRUCTOR F.O.	7 F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.762,04	2		MÁLAGA
3282310	ASESOR TÉCNICO.	1 F	PC	AI-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	23 XX---	6.567,24	1		MÁLAGA
1679510	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.	1 F	PLD	AX	AI	P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ORD. EDUCATIVA	27 XXXX-	18.945,72	3		MÁLAGA
2483210	DP. ANALISIS Y PROGRAMACION.	1 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		MÁLAGA
9471610	ASESOR TÉCNICO.	1 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2		MÁLAGA
1679210	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION.	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.497,16	1		MÁLAGA
3282510	UN. TRAMITACION.	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		MÁLAGA
512010	DP. GESTION Y TRAMITACION DE SUBVENCIONES.	1 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		MÁLAGA
2483410	ASESOR TÉCNICO.	2 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2		MÁLAGA
3282610	UN. TRAMITACION.	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		MÁLAGA
9471710	DP. GESTION F.P.O.	1 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		MÁLAGA
2484010	A.T.-FORMACION OCUPACIONAL.	2 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2		MÁLAGA
1678810	UN. TRAMITACION.	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		MÁLAGA
9471410	DP. ESCUELAS TALLER.	1 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		MÁLAGA
9471510	ASESOR TÉCNICO.	3 F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2		MÁLAGA
8680810	UN. TRAMITACION.	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		MÁLAGA
2645410	TELEFONISTA.	1 L	PC,S	V		TELEFONISTA	00 X----	1.892,40			MÁLAGA
12712010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			MÁLAGA
12712210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			MÁLAGA
12490810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1 L	S,FC	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			MÁLAGA
2484110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			MÁLAGA
8686010	TITULADO GRADO MEDIO.	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			MÁLAGA
12711510	TITULADO GRADO MEDIO.	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			MÁLAGA
12711310	TITULADO GRADO MEDIO.	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			MÁLAGA
12711810	TITULADO SUPERIOR.	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			MÁLAGA
12711910	TITULADO SUPERIOR.	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			MÁLAGA
12711610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			MÁLAGA
12701910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			MÁLAGA
12712510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			MÁLAGA
12695910	TITULADO GRADO MEDIO.	1 F	SO,FC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			MÁLAGA
8866510	TITULADO SUPERIOR.	1 F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		LDO. PSICOLOGIA	MÁLAGA

ELAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. EDUCACIÓN MÁLAGA

MÁLAGA

ANNDIOS

12712310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			MÁLAGA
12712410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			MÁLAGA
12711710	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		MÁLAGA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
 CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. EDUCACIÓN SEVILLA SEVILLA

2484310	ASESOR TÉCNICO-INSTRUCTOR F.O.	14 F	PC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.189,40	2		GEST. FORM. OCUPAC.	SEVILLA
1680410	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO	1 F	ELD	AX	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ORD. EDUCATIVA	27 XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA
9464410	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.726,52	3			SEVILLA
9464510	DP. ANALISIS Y PROGRAMACION	1 F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
520710	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.004,72	1			SEVILLA
1680110	UN. ANALISIS Y PROGRAMACIÓN	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1			SEVILLA
1679710	UN. GESTION Y TRAMITACIÓN	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
521910	DP. GESTION Y TRAMITACIÓN SUBVENCIONES	1 F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
2484410	ASESOR TÉCNICO	3 F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.304,12	2			SEVILLA
3283810	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.567,24	1			SEVILLA
9379010	UN. TRAMITACIÓN	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2484610	DP. GESTION F.P.O.	1 F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
518510	UN. FOMENTO DE EMPLEO	2 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.497,16	1			SEVILLA
3284010	UN. TRAMITACIÓN	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2484810	UN. TECNICA F.O.	2 F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.735,88	2			SEVILLA
9463210	DP. ESCUELAS TALLER	1 F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
9463310	ASESOR TÉCNICO	6 F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2			SEVILLA
9463410	UN. TRAMITACION	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
12713210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88				SEVILLA
12745110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88				SEVILLA
12490910	TITULADO GRADO MEDIO	2 L	S,PC	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				SEVILLA
12708510	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				SEVILLA
6261610	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				SEVILLA
12733810	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				SEVILLA
12744610	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				SEVILLA
12745010	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				SEVILLA
12740210	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				SEVILLA
12733610	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				SEVILLA
12712810	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				SEVILLA
12712710	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24				SEVILLA

ANNDIOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Número	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico EUROS	Exp	

D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. EDUCACIÓN SEVILLA

SEVILLA

ANNDIOS

12500010	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
6261510	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12713010	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12744910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12744810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12744710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12740410	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12740310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12733510	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12733410	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12713310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12707710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12707810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12707910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12708010	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12708210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12708310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12738010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18 X----	4.801,08			SEVILLA
9669410	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 XX-X-	7.228,68			SEVILLA ELAZAS A EXTINGUIR: 1

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN DE DESTINO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CARÁCTER OCUPACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO
BURSON JARA, ANSELMO	6714610	TITULADO SUPERIOR	DG.POLITICAS ACTIVAS EMPLEO S.A.E.	DEFINITIVO	12741310	TITULADO SUPERIOR	DG.FORMACION PROFESIONAL EMPLEO
LOPEZ MARQUEZ, MARÍA ANGELES	9368010	TITULADO SUPERIOR	DG.POLITICAS ACTIVAS EMPLEO S.A.E.	INTERINIDAD	12740910	TITULADO SUPERIOR	DG.FORMACION PROFESIONAL EMPLEO
RODAS MORENO, MARIANO	2478710	TITULADO GRADO MEDIO	DIRECCIÓN PROVINCIAL S.A.E. ALMERÍA	DEFINITIVO	12737910	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA
AGUILERA YEPES, JOSEFA	2478510	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE ALMERÍA	DEFINITIVO	12703710	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA
ABAD DELGADO, MARIA LIDIA	2478510	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE ALMERIA	DEFINITIVO	12704310	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA
PEREZ SALVADOR, MARÍA ESTHER YOLANDA	451510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMIA INNOV.CIENCIA EMP.DE ALMERIA	DEFINITIVO	12740710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA
BABLE NEIRA, MARÍA DEL CARMEN	8685110	TITULADO GRADO MEDIO	DIRECCIÓN PROVINCIAL S.A.E. CADIZ	INTERINIDAD	12742110	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE CADIZ
DOMINGUEZ BEARDO, MARGARITA	8956310	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CADIZ	DEFINITIVO	12703810	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE CADIZ
ORY LOURO, ANA MARIA DE	8956310	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CADIZ	DEFINITIVO	12704010	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE CADIZ
CABALLERO RUIZ, MARÍA MAR	2479610	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CADIZ	DEFINITIVO	12703910	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE CADIZ
ESTEVEZ BALLESTER, ALEJANDRO	2479610	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CADIZ	DEFINITIVO	12704110	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE CADIZ
FERNANDEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	2480110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CADIZ	DEFINITIVO	12704410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE CADIZ
FERNANDEZ VALLEJO, FRANCISCA ROSARIO	2480110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMIA INNOV.CIENCIA EMP.DE CADIZ	DEFINITIVO	12704610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE CADIZ
GUERRERO COBO, MARÍA DE LOS DOLORES	2480110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CADIZ	DEFINITIVO	12704510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE CADIZ
TRAVESI GARCÍA, JOSÉ MARÍA	8675810	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CADIZ	DEFINITIVO	12741810	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE CADIZ
MARENTE CEBADA, MARÍA DEL CARMEN	464810	ORDENANZA	D.T. ECONOMIA INNOV.CIENCIA EMP.DE CADIZ	DEFINITIVO	12741910	ORDENANZA	S.G.P. EDUCACIÓN DE CADIZ
RAMOS COLLANTES, MARÍA PAZ	2479610	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CADIZ	DEFINITIVO	12742010	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE CADIZ
PICACHO GUTIERREZ, JUAN JOSÉ	8676010	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CADIZ	DEFINITIVO	12742210	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE CADIZ
ACOSTA SALMERÓN, MERCEDES	2480510	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CORDOBA	DEFINITIVO	12705410	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA
ARROYO JARABA, VICTORIA	2480310	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMIA INNOV.CIENCIA EMP.DE CORDOBA	DEFINITIVO	12705310	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA
MARTÍNEZ GALISTEO, MARÍA CONCEPCIÓN	2480310	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CORDOBA	DEFINITIVO	12705110	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA
RAMILA FERNANDEZ, MARÍA PAZ	2480310	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CORDOBA	DEFINITIVO	12704810	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA

TORRES RAMIREZ, BERNABÉ	2480310	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CORDOBA	DEFINITIVO	12705010	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA
PORTILLO MARÍN, MARÍA	2480310	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CORDOBA	DEFINITIVO	12710210	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA
MILLÁN MORALES, MARÍA DEL CARMEN	2480510	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CORDOBA	DEFINITIVO	12710310	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA
NAVARRO MORAL, INMACULADA	472410	ORDENANZA	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CORDOBA	PROVISIONAL	12742410	ORDENANZA	S.G.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA
PEREZ POZO, MARÍA ISABEL	8683310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CORDOBA	INTERINIDAD	12742310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA
JURADO SÁNCHEZ, ROSA MARÍA	11528310	ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE CORDOBA	DEFINITIVO	12740810	ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA
RODRIGUEZ PORTELLANO, JOSÉ ANTONIO	2481010	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12705810	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
HERREROS GARCÍA, MARÍA LUZ	2481010	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12705910	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
MONTERO SANCHEZ, JOSÉ LUIS	2481010	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12706110	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
SANCHEZ ARIZA, GABRIEL	2481010	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12706210	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
GARCÍA ROMERO, FRANCISCO	2481010	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12706010	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
MORIANA MATA, JUANA AGUSTINA	8678910	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12705610	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
OSORIO GARCÍA, MARÍA JOSÉ MILAGROS	8678910	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12705710	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
PEREZ LLEDO, MATILDE	8678910	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12710410	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
MARTOS MARTÍNEZ, VALENTIN	8678910	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12740510	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
RODRIGUEZ GALVEZ, CONCEPCIÓN	2481010	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12710510	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
GORDO FUENTES, MARÍA DEL CARMEN	2481010	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12710610	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
MOYA ZAPATA, MARÍA DOLORES	2481010	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12710710	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
GOMEZ FERNANDEZ, FERNANDO	8679210	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12742610	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
ROLDAN PADILLA, MARÍA	8679210	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12742710	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
MOLINA MUÑOZ, ANTONIO	481610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE GRANADA	DEFINITIVO	12742510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
SANTOS RODRIGUEZ, RAFAEL	12489110	TITULADO GRADO MEDIO	DIRECCIÓN PROVINCIAL S.A.E. GRANADA	DEFINITIVO	12740610	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
RALUY VALDEMORO, JOSÉ MIGUEL	2481910	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE HUELVA	DEFINITIVO	12706610	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE HUELVA
REYES CASTILLA, CINTA	2481910	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE HUELVA	DEFINITIVO	12706710	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE HUELVA
ALFAYATE SANTOS, MARÍA VICTORIA	2481910	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE HUELVA	DEFINITIVO	12706510	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE HUELVA
ALFONSO ALFONSO, BLANCA	9564010	ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE HUELVA	DEFINITIVO	12742810	ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE HUELVA
GASTELU BORAITA, RAFAEL MARÍA	8687010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE HUELVA	DEFINITIVO	12743110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE HUELVA
ALFONSO ALFONSO, BLANCA	9564010	ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE HUELVA	DEFINITIVO	12742810	ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE HUELVA

LOPEZ RIDRUEJO, ANGEL	8206010	TITULADO SUPERIOR	DIRECCIÓN PROVINCIAL S.A.E. JAEN	DEFINITIVO	12743310	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE JAEN
LOPEZ AMADOR, MARIA JOSÉ	8678310	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE JAEN	DEFINITIVO	12737310	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE JAEN
CRUZ GARRIDO, JOSÉ TOMÁS	8684510	AUXILIAR DE GESTIÓN	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE JAEN	DEFINITIVO	12743210	AUXILIAR DE GESTIÓN	S.G.P. EDUCACIÓN DE JAEN
VASCO ORTEGA, ENCARNACIÓN	500410	ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE JAEN	INTERINIDAD	12743410	ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE JAEN
VALLE SANCHEZ GIL, ANTONIO	8684210	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE JAEN	DEFINITIVO	12743510	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE JAEN
CUBERO FERRE, FRANCISCO JOSÉ	6261410	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE MALAGA	DEFINITIVO	12711310	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE MALAGA
CASTILLO MARTÍN, MARIA ISABEL	8685810	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE MALAGA	DEFINITIVO	12711810	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE MALAGA
DOMINGUEZ SABASTRO, JUAN	8945210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE MALAGA	DEFINITIVO	12712010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE MALAGA
GARCÍA HARO, INMACULADA	8685810	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE MALAGA	DEFINITIVO	12711910	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE MALAGA
MARIN REPISO, GABRIEL	6261410	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE MALAGA	DEFINITIVO	12711510	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE MALAGA
ROJO FERNANDEZ, MARIA DOLORES	8945210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE MALAGA	DEFINITIVO	12712210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE MALAGA
AGUILAR RAMOS, MARIA JOSÉ	8685510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE MALAGA	INTERINIDAD	12711610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE MALAGA
ALONSO MIRAS, CATALINA	1710110	AUXILIAR DE GESTIÓN	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE MALAGA	DEFINITIVO	12711710	AUXILIAR DE GESTIÓN	S.G.P. EDUCACIÓN DE MALAGA
GONZALEZ DOMINGUEZ, JOSE JOAQUIN	12113310	ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE MALAGA	DEFINITIVO	12712310	ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE MALAGA
MAYORGAS MARTIN, MARIA ISABEL	12701910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE MALAGA	DEFINITIVO	12701910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE MALAGA
PEREZ CABELLO, ISABEL MARIA	5100010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE MALAGA	DEFINITIVO	12712510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE MALAGA
RECIO VILLEGAS, TERESA	12113310	ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE MALAGA	DEFINITIVO	12712410	ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE MALAGA
GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ DE MONDELO, M.TER	8956810	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12707710	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
MARTÍN VELASCO, DENNIS	8956810	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12707810	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
PRAENA HIDALGO, CONCEPCIÓN	8956810	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12707910	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
RECIO DÍAZ, JUAN CARLOS	8956810	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12708010	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
SANJUAN NOGALES, LUIS DIEGO	8956810	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12708210	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
TORO PARALELA, LUCIA MACARENA DEL	8956810	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12708310	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
GALLARDO PEREA, ELOISA	8956810	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12744710	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
ORTEGA SANCHEZ, ROCÍO	8956810	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12744810	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
RINCON CHANFREUT, MARIA DEL CARMEN	8682610	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12733410	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
VALVERDE SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	8682610	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12733510	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
BAUTISTA BENITEZ, ANTONIO	8682610	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12713010	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

RINCÓN PEREZ DE VARGAS, JOSÉ MARÍA	8682610	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12740310	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
GONZALEZ NUÑEZ, ANA MARÍA	8682610	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12740410	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
PAYANS CUEVAS, MAGDALENA	8682610	TITULADO SUPERIOR	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12744910	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
MARTÍNEZ GÓMEZ, MARÍA MAR	8683610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12713210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
TERRÓN SÁNCHEZ, VICENTA	8683610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12745110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
MAURIÑO MARQUEZ, JOSE ANGEL	12491210	TITULADO SUPERIOR	DIRECCIÓN PROVINCIAL S.A.E. SEVILLA	DEFINITIVO	12713310	TITULADO SUPERIOR	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
AYCART MARSA, ANGELES	8683110	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12712710	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
CARABALLO ROLDÁN, ANDRES	8683110	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12712810	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
PASCUAL ROMERO, FRANCISCO JOSÉ	8683110	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12733610	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
FERNANDEZ PARRA, MARÍA ANTONIA	8683110	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12733810	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
SANCHEZ JIMENEZ, CARMEN	8683110	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12708510	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
GONZALEZ OLIVA, JOSÉ LUIS	8683110	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12740210	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
BERENGUER ASENCIO, JOSÉ	8683110	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12744610	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
CANO RUEDA, MARÍA JESUS	8683110	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12745010	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
CAPOTE MARTÍN, ISABEL	12695810	TITULADO GRADO MEDIO	D.T. ECONOMÍA INNOV.CIENCIA EMP.DE SEVILLA	DEFINITIVO	12738010	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta Ineprodes, S.L., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 27 de septiembre de 2013 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla se preavisa convocatoria de huelga por doña Magdalena Camacho Ríos, Presidenta en funciones del Comité de Empresa, en representación de los trabajadores de Ineprodes, S.L., empresa adjudicataria de la concesión administrativa del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla). La huelga se desarrollará los días 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de octubre de 2013, desde las 12,00 a las 15,30 horas, afectando a todos los trabajadores de la empresa que presten ese servicio.

Dado que los servicios sociales prestados a las personas que necesitan ayuda domiciliaria tiene por objeto cubrir las necesidades básicas de personas dependientes, la actividad de esta empresa constituye sin duda un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede la fijación de los correspondientes servicios mínimos, de acuerdo con en el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado, la empresa presta un servicio esencial para la comunidad, el servicio público de ayuda a domicilio en el municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla), servicio cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la vida e integridad física, el derecho a la protección de la salud, la atención integral a las personas con discapacidad o la promoción de un sistema de servicios sociales para las personas mayores dependientes, todos ellos proclamados en los artículos 15, 43, 49 y 50 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 4 de octubre de 2013 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, asistiendo ambas partes que presentan las siguientes propuestas de servicios mínimos:

1. La representación de los trabajadores propone que no se establezcan servicios mínimos pues en «un festivo y domingo sólo se atiende a dos usuarios y ambos Servicios son atendidos por una sola trabajadora, desde las 8 h a 9,20 h y desde las 10 h a las 11,30 h y por la tarde desde las 19 h a las 20 h, no siendo ninguno de los dos servicios coincidentes con el horario de la huelga».

2. La empresa propone como servicios mínimos una relación de tareas o funciones, que entiende son de obligado cumplimiento por parte de la empresa como adjudicataria de los Servicios de Ayuda a Domicilio tales como tareas de aseo e higiene personal y ayudar o dar de comer y beber.

Después de un amplio debate se alcanza un acuerdo por las partes respecto a los servicios mínimos a establecer, tras lo cual la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos que eleva a esta Consejería.

Tal propuesta de servicios mínimos, amparada en el acuerdo entre ambas partes, se considera adecuada para la regulación del servicio esencial pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

Primero. El carácter especialmente vulnerable de la población afectada, caracterizada por su avanzada edad, enfermedad o su falta o escasa autonomía personal, cuya desatención puede implicar riesgo para su vida, integridad física y salud.

Segundo. El carácter temporal y parcial de la huelga.

Tercero. El precedente administrativo, consentido o no impugnado, regulado por la Resolución de 11 de febrero de 2013, de esta Viceconsejería, por la que se establecen servicios mínimos en una huelga de similares condiciones en la misma empresa y servicios de ayuda a domicilio en el municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de Ineprodes, S.L., que presta el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla), la cual se desarrollará los días 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de octubre de 2013, desde las 12,00 a las 15,30 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. 55/2013 DGRL)

La plantilla habitual de un fin de semana o festivo. Debiendo quedar en todo caso garantizada la administración de los medicamentos a los usuarios.

Corresponde a la Empresa, con la participación del Comité de Huelga, la facultad de designar y concretar los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos, así como velar por el cumplimiento de los mismos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta Elsur, S.A., Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido (Almería), que realiza los servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito registrado el 30 de septiembre de 2013 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería se preavisa convocatoria de huelga por don Francisco Javier López Rozas, presidente del Comité de Empresa de Elsur, S.A., Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, en representación de los trabajadores de dicha empresa, la cual es adjudicataria de los servicios municipales que corresponden al área de mantenimiento y servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería); huelga que tendrá lugar desde las 0:00 a las 24:00 horas del día 9 de octubre de 2013, y que afectará a todos los trabajadores que presten ese servicio.

Siendo la actividad de esta empresa un servicio esencial para la comunidad, procede de acuerdo con en el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Elsur, S.A., Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido (Almería) presta un servicio esencial para la comunidad, la ejecución de servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la vida e integridad física, a la seguridad, a la protección de la salud y a un medio ambiente adecuado, consagrados en los artículos 15, 17.1, 43.1 y 45.1, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 4 de octubre de 2013 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería a la representación de la empresa, a la parte social de la empresa (Comité de Huelga), y al Ayuntamiento del Ejido (Almería) a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios.

El contenido de las propuestas es el siguiente:

1. La parte social presenta la siguiente propuesta, como consta en el Anexo III del acta de la citada reunión:

Electricidad: 1 responsable, 1 ayudante.

Fontanería: 1 responsable, 1 ayudante.

1 conductor maquinista.

Pozos y depuradoras: 1 responsable, 1 ayudante.

Vías y Obras: 1 responsable ayudante.

Edificios Públicos: 1 operario.

Parques y jardines: 1 capataz, 1 responsable y 1 operario.

Almacén de suministros: 1 operario.

2. La propuesta de servicios mínimos por parte de la empresa Elsur, S.A., empresa mixta de servicios municipales de El Ejido (Almería), como consta en el Anexo II del acta de la citada reunión es la siguiente:

SERVICIO	NÚM. TRABAJADORES
Abastecimiento de agua potable mas saneamiento	6+5=11
Alumbrado público (viario y edificios públicos)	4
Edificios públicos	2
Parques y Jardines	2
Vías públicas (4+2 conductores)	6
Almacén	1
Recursos Humanos	1
Contabilidad	1
Gestión de abonados	2

3. La propuesta de servicios mínimos por parte del Ayuntamiento de El Ejido es la siguiente, como consta en el Anexo I del acta de la citada reunión es la siguiente:

Avisos de averías:	1 persona
Almacén:	1 persona
Oficina Técnica:	1 persona
Abastecimiento:	6 personas
Saneamiento:	5 personas
Alumbrado público:	4 personas
Edificios públicos:	2 personas
Parques y jardines:	2 personas
Vías públicas	4 personas

Tras la reunión, y sin contar con un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, la cual se eleva a esta Consejería.

Tal propuesta de servicios mínimos se considera adecuada pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

1. La actividad desarrollada por la empresa Elsur, S.A., Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido (Almería), consistente en la prestación de servicios municipales correspondientes al área de mantenimiento y servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), en concreto parques y jardines, mantenimiento de edificios públicos, alumbrado público, abastecimiento, saneamiento y conservación de vías públicas.

2. La duración de la huelga, de 24 horas, y la población a la que van dirigidos los servicios que prestan, siendo estos imprescindibles.

3. Se han valorado las diferentes propuestas realizadas por la empresa, Ayuntamiento y Comité de Huelga más los antecedentes dictados en anteriores convocatorias de huelga en esta misma empresa (Orden de la Consejería de Empleo de 3 de mayo de 2011, BOJA núm. 91, de 11 de mayo, Orden de 23 de agosto de 2011, BOJA núm. 172, de 1 de septiembre, etc.).

Por estos motivos, los servicios mínimos establecidos son los que constan en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y según su disposición transitoria primera de subsistencia de estructuras vigentes, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa concesionaria Elsur, S.A., Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido (Almería), la cual se iniciará el día 9 de octubre de 2013, desde las 0:00 a las 24:00 horas, afectando a todos los trabajadores que presten ese servicio.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. 56/2013 DGRL)

- Parques y jardines: 2 personas.
- Mantenimiento de edificios públicos: 2 personas.
- Alumbrado público: 3 personas.
- Abastecimiento: 4 personas.
- Saneamiento: 5 personas.
- Vías Públicas (señales, aceras y bacheo): 2 personas y 2 personas más a requerimiento de la Policía Local en caso de peligro para la integridad de las personas.

Se entiende que las personas destinadas a cubrir los servicios mínimos de cada una de las actividades no son acumulables entre sí, prestarán exclusivamente servicio en la actividad indicada excepto el maquinista de la retroexcavadora.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas. Sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio municipal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 113/2009-S.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se dictó sentencia en fecha 8 de febrero de 2011, en el procedimiento ordinario núm. 113/2009 Sección S, seguido a instancias de Central Sindical Independiente y de Funcionario (CSI-CSIF), contra la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la entonces Consejería de Empleo, por la que se formalizaba la encomienda de gestión a la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo, las actividades de orden material del Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuyo fallo literalmente contenía:

«Que debemos estimar el recurso interpuesto por Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), representada por la Procuradora Sra. Viñals Álvarez y defendida por Letrado contra Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico y por ello se declara nula. No hacemos pronunciamiento en costas.»

Segundo. Contra la citada sentencia, se interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo, por la representación procesal de la Junta de Andalucía, así como por la parte codemandada Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo, que se tramitó con el número de recurso 1626/2011, en el que recayó sentencia dictada por la Sala Tercera (Sección Séptima) del Tribunal Supremo, de fecha 22 de enero de 2013 y cuyo fallo literalmente contenía:

«No ha lugar al recurso de casación número 1626/2011, que pende ante ella de resolución, interpuesto por la Junta de Andalucía y por la Fundación Andaluza “Fondo de Formación de Empleo”, representados por el Letrado de sus servicios jurídicos, contra la Sentencia de 8 de febrero de 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 113/2009, con expresa condena en costas procesales a la recurrente, en los términos del último fundamento jurídico de esta Resolución.»

Tercero. La citada sentencia tiene carácter de firme y ejecutoria, por cuanto contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Cuarto. Por el Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, mediante oficio de 22 de abril de 2013, se acompaña testimonio de su sentencia de fecha 8 de febrero de 2011, para su ejecución.

Quinto. Mediante Decreto de 23 de abril de 2013, de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se acordó aprobar la tasación de costas practicadas en las actuaciones número 1626/2011, por una cantidad de 3.297,24 euros.

Sexta. Por Diligencia de Ordenación de 25 de abril de 2013, el Secretario Judicial de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se requiere el pago de la tasación de costas practicada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Es competente esta Delegación Territorial para dictar la presente Resolución en virtud de lo establecido en el art. 5.4.b) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos

directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013), en relación con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, modificado por Decreto 69/2013, de 2 de julio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, en uso de las competencias que tiene conferidas,

R E S U E L V E

1.º Disponer el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en fecha 8 de febrero de 2011, en el procedimiento ordinario núm. 113/2009 Sección S, ejecutándola en sus propios términos.

2.º Disponer igualmente el cumplimiento de lo dispuesto en materia de costas por la sentencia dictada por la Sala Tercera (Sección Séptima) del Tribunal Supremo, de fecha 22 de enero de 2013 en recurso de casación núm. 1626/2011, en virtud de tasación de costas aprobada por importe de 3.297,24 euros por Decreto de 23 de abril de 2013.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 4 de octubre de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Marhan Suministros, S.L., en la cocina del Hospital Virgen de Valme, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el comité de empresa de la empresa Marhan Suministros, S.L., ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todo el personal de dicha empresa en el centro de trabajo de la misma cocina del Hospital de Valme, los días 14, 15 y 16 de octubre de 2013 en horario de 12,00 horas a 14,00 horas y de 19,00 horas a 21,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de la empresa Marhan Suministros, S.L., en la cocina del Hospital de Valme, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todo el personal de dicha empresa en el centro de trabajo de la misma cocina del Hospital de Valme, los días 14, 15 y 16 de octubre de 2013 en horario de 12,00 horas a 14,00 horas y de 19,00 horas a 21,00 horas, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Sevilla, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2013

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

ANEXO I

Durante los períodos de huelga se garantizará la manutención de los enfermos hospitalizados en el centro sanitario, cubriéndose este servicio con una dotación de personal similar a la que presta sus servicios un domingo o festivo, en concreto:

Aux. de servicio de limpieza: 7 en turno de mañana y 8 en turno de tarde.

Gobernantas: 1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde.

Dietistas: 1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde.

Cocineros: 4 en turno de 7,00 horas a 15,00 horas y 2 en turno de 13,00 horas a 21,00 horas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 8 de octubre de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Marhan Suministros, S.L., en la cafetería del Hospital Virgen de Valme, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el comité de empresa de la empresa Marhan Suministros, S.L., ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todo el personal de dicha empresa en el centro de trabajo de la misma cafetería del Hospital de Valme, los días 14, 15 y 16 de octubre de 2013, en horario de 10,00 horas a 12,00 horas y de 15,00 horas a 17,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de la empresa Marhan Suministros, S.L., en la cafetería del Hospital de Valme, en cuanto encargada de la manutención del personal médico y residentes de guardia y considerando que estos profesionales son los responsables de la debida asistencia de urgencias de la población, lo que conlleva la imposibilidad de abandonar el centro mientras estén cubriendo este servicio, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todo el personal de dicha empresa en el centro de trabajo de la misma cafetería del Hospital de Valme, los días 14, 15 y 16 de octubre de 2013, en horario de 10,00 horas a 12,00 horas y de 15,00 horas a 17,00 horas, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Sevilla, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2013

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

ANEXO I

En los paros que se lleven a cabo entre las 15,00 y las 17,00 horas, de cada uno de los días anunciados, deberá existir una dotación de personal similar a la que presta sus servicios un domingo o festivo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 257/2013, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Habiéndose comunicado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 7 de mayo de 2013, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19 de marzo de 2013, que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de esta Consejería, y a tenor de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado como Procedimiento abreviado 257/2013, interpuesto por doña Esther García Sanz, contra la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 7 de mayo de 2013, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19 de marzo de 2013 que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de esta Consejería, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 74/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 74/12, interpuesto por don Jesús Presa Lorite contra la Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de las categorías de Personal Sanitario y de Gestión y Servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 11.11.2013, a las 9,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 74/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. Director General de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 663/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 663/11, interpuesto por doña Ana Isabel Pineda Sierra contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 12.11.2013, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 663/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 669/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 669/11, interpuesto por doña Laura Pardo Lanero contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 22.11.2013, a las 12,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 669/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. del Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 624/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 624/11, interpuesto por don Johnny Panis contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.1.2014, a las 13,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 624/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. del Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 338/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 338/12, interpuesto por don Luis Noales Barroso contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 18.11.2013, a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 338/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. del Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 552/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 552/11, interpuesto por don Antonio Muñoz Hermosín contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 12.11.2013, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 552/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. del Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 74/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 74/12, interpuesto por doña Cristina Muñoz Corrales contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.10.2013, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 74/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. del Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. num. 101/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 101/12, interpuesto por doña Ana María Ocaña Quero contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.11.2013, a las 9,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 101/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. del Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 341/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 341/12, interpuesto por don José Ignacio Mora García contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y Resolución de 16 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 16.1.2014, a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 341/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. del Director Gerente 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 450/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 450/12, interpuesto por doña Silvia Mellado Martín contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el Recurso de Resposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 13.11.2013, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 450/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. del Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en el recurso P.A. núm. 673/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 673/12, interpuesto por doña Cristina Jiménez Martínez contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 13.11.2013, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 673/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S (Res. del Director Gerente 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 487/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 487/12, interpuesto por doña Eva Garrido Moreno contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.11.2013, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 487/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 675/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 675/11, interpuesto por doña Eva María Frías Guerrero contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.11.2013, a las 12,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 675/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. del Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 130/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 130/12, interpuesto por doña Emma de Rojas Fernández contra la Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.11.2013, a las 9,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 130/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. del Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 635/11, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 635/11, interpuesto por doña Gemma Álvarez Centeno contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.11.2013, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 635/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. del Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 111/13 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 111/13, interpuesto por doña Laura de Alonso Porras contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 13.11.2013, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 111/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 590/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 590/11, interpuesto por doña Ángela Chacón Reina contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.11.2013, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 590/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 555/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 555/11, interpuesto por doña Mercedes Álvarez Sanz contra la Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba a propuesta de las Comisiones de Valoración el listado definitivo de personas candidatos de las categorías de Personal Sanitario y de Gestión y Servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 5.11.2013, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 555/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga en el recurso P.A. núm. 238/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 238/11, interpuesto por doña María Dolores Avi Domenech contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 5.11.2013, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 238/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 652/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 652/11, interpuesto por doña Lucía Buzón García contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.11.2013, a las 12,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 652/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 60/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 60/12, interpuesto por don Antonio J. Benítez Casado contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 11.11.2013, a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 60/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director General, P.S. (Res. Director Gerente de 2.10.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 942/2012. (PP. 2515/2013).

NIG: 1101242C20120004158.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 942/2012. Negociado: B.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BMW BANK GMBH Sucursal en España.

Procuradora: Sra. Silvia Lazarich Ramírez.

Letrado: Sr. Javier de Cossio Pérez de Mendoza.

Contra: Diego José Gamallo Martín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 942/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cádiz se ha dictado sentencia de fecha 13 de junio de 2013, contra la que cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cádiz por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Diego José Gamallo Martín, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a trece de junio de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 1371/2012. (PP. 2491/2013).

La Secretaria Judicial Montserrat Gallego Molinero, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en autos de divorcio núm. 1371/2012 seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Nicolás Vilchez Calvo contra doña Miriam Victoria González Moreno, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (art. 458 LEC). El recurso deberá interponerse por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 1730, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento; extiendo y firmo la presente en Granada, a treinta y uno de julio de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1145/2011. (PP. 2064/2013).

NIG: 4109142C20110033537.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1145/2011. Negociado: A.

Sobre: Obligación de Hacer.

De: CC.PP. Vistalmar Duquesa Norte.

Procuradora: Sra. María Dolores Bernal Gutiérrez.

Contra: José Miguel Gallego Cabrera y Paraíso Bahía de Casares, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1145/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla a instancia de CC.PP. Vistalmar Duquesa Norte contra José Miguel Gallego Cabrera y Paraíso Bahía de Casares, S.A., sobre Obligación de Hacer, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 298/2012

En Sevilla, a veintiocho de diciembre de dos mil doce.

La Ilma. Sra. doña Asunción Rocío Álvarez Gutiérrez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 1145/11, instados por «CCPP Vistalmar Duquesa Norte», representada por la Procuradora doña M.^a Dolores Bernal Gutiérrez y dirigida por el Letrado don Antonio Pablo Pozo Casaglia contra la entidad «Paraíso Bahía Casares, S.A.», y don José Miguel Gallego Cabrera declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña M.^a Dolores Bernal Gutiérrez, en nombre de «CCPP Vistalmar Duquesa Norte», contra la entidad «Paraíso Bahía Casares, S.A.», y don José Miguel Gallego Cabrera:

a) Condene a los demandados a que solidariamente reparen a su costa todos y cada uno de los desperfectos existentes en la Urbanización Vistalmar Duquesa Norte, conforme a lo reflejado en el informe pericial suscrito por don Félix García Rodríguez y doña M.^a Dolores Muñoz Marín, en el plazo máximo de 30 días.

b) Si no se hiciera en el plazo indicado la anterior obligación de hacer, condene a los demandados a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de 235.682,48 euros (doscientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos), más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de esta sentencia y los previstos en el art. 576 de la LEC, desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago, más las costas procesales causadas.

Notifíquese a las partes esta resolución e infórmeles que, conforme al art. 458 de la LEC, contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado dentro de los veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación y conocerá del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Para interponer el recurso será necesaria, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos), o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita, la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, consignación que deberá ser acreditada al presentar el recurso.

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Miguel Gallego Cabrera y Paraíso Bahía de Casares, S.A., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil trece.-
El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento ordinario núm. 763/2010. (PP. 1781/2012).

NIG: 4100442C20100003138.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 763/2010. Negociado: RJ.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Volkswagen Finance, S.A.

Procuradora: Sra. María Dolores Ponce Ruiz.

Contra: Don Daniel García Braña.

E D I C T O

En el presente procedimiento Proced. Ordinario (N) 763/2010 seguido a instancia de Volkswagen Finance, S.A., frente a don Daniel García Braña se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Alcalá de Guadaíra.

Procedimiento: Juicio Ordinario 763/2010.

SENTENCIA 122/2011

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra, a 10 de noviembre de 2011.

Vistos por mí, don Alejandro Vega Jiménez, limo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Alcalá de Guadaíra, los presentes autos de juicio ordinario por responsabilidad contractual, iniciados por la entidad «Volkswagen Finance, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito», representada por la Sra. Procuradora doña Dolores Ponce Ruiz, y bajo la dirección letrada de don Manuel Fernández-Armenta Pastor, contra don Daniel García Braña, declarado en rebeldía, he venido en dictar la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes.

F A L L O

Se estima la demanda, interpuesta por la Sra. Procuradora Dolores Ponce Ruiz, actuando en nombre y representación de la entidad «Volkswagen Finance, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito», con CIF A/28/191211, contra don Daniel García Braña, con DNI 53403397L, declarado en rebeldía. Se condena al demandado al pago de 17.110,22 euros, más los intereses.

Se condena en costas al demandado.

Quede testimonio de esta resolución en el procedimiento, y únase la original al Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado.

Notifíquese a las partes la presente resolución con indicación de que contra ella cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días, en el que se hará constar la resolución apelada y la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan. Una vez preparado el recurso, se interpondrá también ante este Juzgado y será finalmente sustanciado y resuelto por la Audiencia Provincial.

Igualmente, se advierte a las partes que, en aplicación de lo dispuesto en la D.A. 15.ª LOPJ, añadida por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, al momento de la preparación del recurso, deberán haber constituido en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado depósito por valor de 50 euros, requisito sin el cual no se tendrá por preparado el recurso.

Así lo acuerda, manda y firma. Don Alejandro Vega Jiménez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Alcalá de Guadaíra. Doy fe.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia el mismo día de su fecha, en audiencia pública por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe.

Y encontrándose dicho demandado, don Daniel García Braña, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Alcalá de Guadaíra, a siete de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 115/2011. (PP. 2085/2013).

NIG: 0490242C20110000487.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 115/2011. Negociado: M.

De: Laura Natalia Vázquez Blanco.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Contra: Héctor Eduardo Monasterio

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 115/2011 seguido en el Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido a instancia de Laura Natalia Vázquez Blanco contra Héctor Eduardo Monasterio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En El Ejido, a ocho de julio de dos mil trece.

Vistos por mí, María del Henar Cabezas Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 115/2011, a instancia de Laura Natalia Vázquez Blanco, representada por el Procurador José Román Bonilla Rubio y defendida por el Letrado Enrique Salmerón Luque, contra Héctor Eduardo Monasterio, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre divorcio, y atendiendo a los siguientes:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador José Román Bonilla Rubio, en nombre y representación de Laura Natalia Vázquez Blanco, contra Héctor Eduardo Monasterio, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por Laura Natalia Vázquez Blanco y Héctor Eduardo Monasterio, sin adoptar efecto ni medida alguna.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia expídase el oportuno testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la firma, delante de mí, la Secretaria, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Héctor Eduardo Monasterio, extiendo y firmo la presente en El Ejido, a diez de julio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 25 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de Juicio Verbal núm. 25/2011. (PD. 2621/2013).

NIG: 1405242C20110000048.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 25/2011. Negociado: FG.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Dolores Gómez Ruiz.

Procurador: Sr. Francisco Balsera Palacio.

Letrado: Sr. Carbonell Porras, Alfonso.

Contra: Manuel Ángel Navas Agredano y Liberty Seguros, S.A.

Procurador: Sr. Jesús Balsera Palacios.

Letrado: Sr. Pérez Serrano-Aguayo, Francisco.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyos particulares son los siguientes: Juicio Verbal (250.2) 25/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de Dolores Gómez Ruiz contra Manuel Ángel Navas Agredano y Liberty Seguros, S.A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Procedimiento: Juicio verbal 25/2011. Negociado: FG.

Sobre: Reclamación de cantidad (250.2 LEC) NIG : 1405242C20110000048

De: Dolores Gómez Ruiz.

Procurador: Don Francisco Balsera Palacios.

Abogado: Don Alfonso Carbonell Porras.

Contra: Manuel Ángel Navas Agredano (en rebeldía).

Liberty Seguros, S.A.

Procurador: Don Jesús Balsera Palacios.

Abogado: Don Francisco Pérez-Serrano Aguayo.

En el procedimiento de Juicio Verbal 25/2011, sobre reclamación de cantidad, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, se ha dictado sentencia de fecha 23 de abril de 2012, que se notifica mediante el presente edicto al demandado don Manuel Ángel Navas Agredano, con DNI 30.207.511, declarado en rebeldía.

Se hace saber al referido demandado que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando esta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que si a su derecho conviene contra ella cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Para la admisión del recurso es requisito necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, conforme a lo previsto en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 1/2009, salvo casos de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Ángel Navas Agredano, en paradero desconocido, extiende y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a veinticinco de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante de autos núm. 674/2011. (PD. 2614/2013).

NIG: 1817542C20110001779.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 674/2011. Negociado: JM.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Earpro, S.A.

Procuradora: Sra. María del Pilar López-Cózar Ruiz.

Contra: Exotic Producciones y Eventos, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Sra. López-Cózar Ruiz, en nombre y representación de Earpro, S.A., frente a Exotic Producciones y Eventos, S.L.

Condeno a Exotic Producciones y Eventos, S.L., a abonar a Earpro, S.A., la cantidad de 15.457,82 euros más los intereses correspondientes del art. 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y al pago de las costas del proceso.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se presentará en el plazo de veinte días desde la notificación de esta resolución en este Juzgado y del que conocerá la Audiencia Provincial de Granada. Para la interposición del recurso será obligatorio el previo depósito de las cantidades legalmente establecidas para recurrir.

El demandado rebelde a quien haya sido notificada personalmente la sentencia, sólo podrá utilizar contra ella el recurso de apelación si lo interpone dentro del plazo legal.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Exotic Producciones y Eventos. S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santa Fe, a dieciocho de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 166.1/2013.

Procedimiento: 486/2012.

Ejecución: 166.1/2013. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120006397.

De: Doña Ana Mikaela Ortega Briesemeinster.

Contra: Málaga Automáticas, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166.1/2013 a instancia de la parte actora doña Ana Mikaela Ortega Briesemeinster contra Málaga Automáticas, S.L., sobre ejecución se ha dictado Auto de fecha 30.9.2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Ana Mikaela Ortega Briesemeinster, contra Málaga Automáticas, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 5.439,35 €, más la cantidad de 870,30 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 6.309,65 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete De Malaga. Doy fe.

Y se ha dictado Decreto de fecha 30.9.2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Precédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 5.439,35 euros en concepto de principal, más la de 870,30 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la Seguridad Social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta.

A la vista de los resultados negativos de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado y que la empresa ejecutada Málaga Automáticas, S.L., se encuentra de baja en la Seguridad Social desde el 27.9.2011, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de insolvencia Provisional de dicha empresa ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Málaga Automáticas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 73/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 73/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120000772.

De: D./D.ª Rene Washington Vázquez Larco.

Contra: Mediter Multiservicios, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 73/2012 se ha acordado citar a como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10.9.14 a las 9,40 h para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mediter Multiservicios, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dos de octubre de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 274/2013.

NIG: 4109144S20120008947.

Procedimiento: 812/12.

Ejecución de títulos judiciales 274/2013. Negociado: J.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Franma Obras y Proyectos, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 274/13, dimanante de los autos 812/12, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Franma Obras y Proyectos, S.L., en la que con fecha 2.10.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 289,42 euros de principal más la cantidad de 85,00 euros, que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dos de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1306/2011.

NIG: 4109144S20110015602.

Procedimiento: Social Ordinario 1306/2011. Negociado: 5.

De: Doña Minerva Carmona Díaz.

Contra: PSJM Screen Technics, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1306/2011, se ha acordado citar a PSJM Screen Technics, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 18.12.13, a las 9,25 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a PSJM Screen Technics, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a tres de octubre de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1433/2012.

NIG: 4109144S20120015744.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1433/2012. Negociado: 5.

De: Don Francisco Muñoz Muñoz.

Contra: Frangilma, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1433/2012, se ha acordado citar a Frangilma, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23.10.13, a las 10,40 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Frangilma, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cuatro de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 834/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 834/2011. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20110009959.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Estructuras Urci, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 834/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras Urci, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 1 de octubre de 2013 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Estructura Urci, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 530,36 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia .

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras Urci, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 94/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro
 - b) Descripción del objeto: Atención perinatal- impresión de publicaciones materno-infantil.
 - c) CPV: 22100000-1.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 124, de 27 de junio de 2013. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2013-0000004575, de 27 de junio de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4) Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 71.100,00 euros. IVA, 4%: 2.844,00 euros. Importe total: 73.944,00 euros.
6. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 1.8.2013.
 - b) Fecha de formalización: 23.8.2013.
 - c) Contratista: Tecnographic, S.L.
 - d) Importe de adjudicación. Importe sin IVA: 45.800 euros. IVA, 4%: 1.832,00 euros. Importe total: 47.632,00 euros.

Sevilla, 2 de octubre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de octubre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2638/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Instituciones Patrimoniales.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: M13/C0001111.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de jardinería para el Museo del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Córdoba.

e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 71421000-5 (Servicios de jardinería paisajística).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Se establece posibilidad de modificar el contrato. Disminución del 10% del importe. Sesenta y seis mil novecientos cuarenta y dos euros con quince céntimos (66.942,15 €), cantidad a la que habrá de añadir el catorce mil cincuenta y siete euros con quince céntimos (14.057,85 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ochenta y un mil euros (81.000,00 €).

Posibilidad de prórroga. Ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta euros con treinta y cuatro céntimos (148.760,34 €), al que habrá de añadir el importe de treinta y un mil doscientos treinta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (31.239,66 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €).

5. Presupuesto base de licitación: Setenta y cuatro mil trescientos ochenta con diecisiete céntimos (74.380,17€), cantidad a la que habrá de añadir el importe de quince mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y tres céntimos (15.619,83 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de noventa mil euros (90.000,00 €).

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Dirección electrónica: aaicc@juntadeandalucia.es.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

c) Admisión de mejoras: Sí.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,00 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Horas: 11,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 3 de octubre de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de octubre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2640/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos y Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de Expediente: M13/C0001638.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de viajes, asistencia técnica y organización de desplazamientos, transportes y alojamientos para la ejecución de programas culturales.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

f) Admisión de prórroga: Si.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 63510000-7 (Servicio de agencia de viajes y servicios similares).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Se establece posibilidad de prorrogar el contrato. Seiscientos mil euros (600.000,00 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.

Se establece posibilidad de modificar el contrato. Disminución del 10% del importe. Doscientos setenta mil euros (270.000,00 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.

5. Presupuesto base de licitación: Trescientos mil euros (300.000,00 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: 41092, Sevilla.

Dirección electrónica: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

c) Admisión de mejoras: Sí.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la Sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 10,30 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El segundo día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Horas: 10,30 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 3 de octubre de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de octubre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 2639/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos y Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: M13/C0001406.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma de las naves 1 y 3 del Centro Logístico del Patrimonio Cultural de Andalucía.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: La Rinconada, Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 45210000-2 (Trabajos de construcción de inmuebles); 45212300-9 (Trabajos de construcción de inmuebles culturales).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Se establece posibilidad de modificar el contrato. Disminución del 10% del importe. Trescientos noventa mil cuatrocientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos (390.495,87 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de ochenta y dos mil cuatro euros con trece céntimos (82.004,13 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cuatrocientos setenta y dos mil quinientos euros (472.500,00 €).

5. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (433.884,30 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de noventa y un mil ciento quince euros con setenta céntimos (91.115,70 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de quinientos veinticinco mil euros (525.000,00 €).

6. Garantías exigidas:

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido, mediante aval.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

Dirección electrónica: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

c) Admisión de mejoras: Sí.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la Sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,00 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Horas: 11,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 3 de octubre de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

L/02/130596.: Prestación de servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento, así como la asistencia técnica integral para la organización por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de la IV Edición de Andalucía Sabor International Fine Food Exhibition, a celebrar en Sevilla del 16 al 18 de septiembre de 2013.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: L/02/130596.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento, así como la asistencia técnica integral para la organización por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de la IV Edición de Andalucía Sabor International Fine Food Exhibition, a celebrar en Sevilla del 16 al 18 de septiembre de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - d) Tramitación: Ordinaria.
 - e) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 270.000,00 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA 56.700,00 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 326.700,00 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de agosto de 2013.
 - b) Fecha de formalización: 9 de septiembre de 2013.
 - c) Contratista: Viajes El Corte Inglés, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de la adjudicación: 216.000,00 (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 261.360,00 €.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 2643/2013).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET949931.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de consultoría para la evaluación económica y elaboración de curvas marginales de abatimiento de medidas de mitigación de emisiones gei y aumento de capacidad de sumidero en Andalucía. (Período 2014-2020-2030).
 - c) División por Lotes y número de Lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71600000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 45.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 54.450,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 4.11.2013 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 14.11.2013 (11,00 horas).

10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

11. Otras informaciones:

Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Tasa de cofinanciación 80%.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- El Director Gerente. Francisco Mora Recio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, en Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPT.E.	APELLIDOS	NOMBRE
01200610126	BEKE	ALEXANDER
01200900352	MARTINEZ ALMECIJA	JUAN MIGUEL
01200909388	BERLZAVIC	ALEXANDRA
01200914875	GIL ALMECIJA	JUAN RAFAEL
01201010064	VIRGILIOS ILIESCU	AGUSTIN
01201011176	LOPEZ MARULANDA	JUAN CARLOS
01201011826	DEROGO	SORESI
01201012835	OBAZEE	JOSEPH
01201016266	IUJA	RAUL
01201100120	PEDROSA RODRIGUEZ	PEDRO
01201101868	LUKOSEVICIUS	ARTURAS
01201102358	TAIFI BERNONSSI	ABDELLATIF
01201107248	SANCHEZ SILVA	ZOILA ALEJANDRINA
01201110684	SAILEMA LANDA	DARWIN ROLANDO
01201113739	RICO	GASPAR GIOVANETTI
01201113912	EL BAITARIA	MOHAMED
01201115276	MILAN HERNANDEZ	JUAN JOSE
01201115281	MORAN SALAZAR	MARLON ANTONIO
01201115282	MARTIN FERRE	JUAN MANUEL
01201115289	LUCAS GOMEZ	BENJAMIN JOSE
01201115299	ARAGONES POZO	ELEAZAR
01201200525	VILCA FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
01201200684	LAMHAMDI	SALAH
01201203475	RUIZ REQUENA	FRANCISCO JOSE
01201204119	CORTES PARDO	FRANCISCO
01201205519	LAZAIFI	BILAL
01201209154	BENTOURKI	ABDELKADER
01201210069	PRIETO MUÑOZ	FRANCISCO
01201213636	VEIGAZA GUTIERREZ	VICTORIA

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201214724	GARCIA HEREDIA	MARIA DEL CARMEN
01201214815	CHAID	IBRAHYM
01201215861	EL YOUSFI	KHADRA
01201215992	EL MOUADIN	ABDELCHARAF
01201215999	BRAZYTE	SIGITA
01201216007	BUENO ALCAZAR	RAFAEL
01201216010	BEN KARROUM	LATIFA
01201216024	LECANU MALAINA	DANIEL
01201216025	JIMENEZ RODRIGUEZ	IVAN JAVIER
01201216027	HERNANDEZ SANCHEZ	JOSE LUIS
01201216028	CARRIQUE CORTES	JULIO
01201300685	JIMENEZ CASTEJON	MIGUEL
01201300957	SANCHEZ MCHUGH	JACK MORGAN
01201303828	KUNE	ABOUBOCAN
01201303840	CAÑADAS LOPEZ	MARCELO
01201304243	EL HAMIDY	LHACHMI
01201304907	EL FARSSANI	LATIFA
01201304973	RAMOS SOLA	RAFAEL
01201305377	MARTINEZ GIMENEZ	MIGUEL
01201305732	ANDRADE ANGULO	SALMA
01201305849	BARBERO FERNANDEZ	IRENE
01201305983	EL BOUZAIDI	MBAIRIKA
01201306064	CORTES CORTES	DOLORES
01201306610	ABADA	SANDE
01201306612	MOLINA SANCHEZ	PEDRO ANTONIO
01201306614	LAKBIR	HAMDANE
01201306621	BENFTICH	ADIL
01201306645	BOUMAFFAH	SAID
01201306646	OUAKKA	ABDELAZIA
01201306743	CARRION ROJAS	JAVIER ALEXANDER
01201306747	RODRIGUEZ ORTIZ	MARIA PILAR
01201306755	NOUI	RACHID
01201306775	FEKKAK	ABDELKADER
01201306777	EL FARSAOUI	NAJAH RACHIDA
01201306808	LAKBIR	HAMDANE
01201306815	MARTINEZ HERNANDEZ	JOSE FRANCISCO
01201306825	ABDELAZIZ	KASSIMI
01201306826	BENZIATE	EL MOULOUDI
01201306836	ABIDATE	YOUSSEF
01201306839	SEMOHAMED	RAFIK
01201306840	BENALI	MUSTAFA
01201306843	PARDO VARGAS	FERNANDO
01201306848	LY	MAMADOU
01201306849	GAHOUCI	YOUSSEF
01201306852	CAÑADAS LOPEZ	MARCELO
01201306854	TRAORE	OUMARO
01201306864	CHAOUFI	ABDELHADI
01201306867	BADRADINE	KARIMI
01201306870	SOARES	ELIANE

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201306880	SANTIAGO AMADOR	JUSTO
01201306886	DAOUDI	AHMED
01201306887	LASANA	DIR
01201306909	MELGARES FERNANDEZ	RAFAEL
01201306918	ANCA NICOLAE	VASILE
01201306921	HENRIQUE SILVA	RAFAEL ALEXANDRE
01201306978	EL HASNAOUI	ABDELLAH
01201306998	LABRAHMI	ABDELAZIZ
01201307032	SAOU	BRAHIM
01201307050	GONZALEZ SANCHEZ	ANGEL
01201307051	ALCALDE JIMENEZ	ALBERTO
01201307054	EL MAJJATI	AHMED
01201307089	ALONSO ALONSO	ANTONIO
01201307105	BARCEA	ADRIANA
01201307108	MONTESINO TRONCOSO	ROCIO BLANCA PALOMA
01201307113	MERAH	NASSIM
01201307114	MOROZOVA	KRISTINA
01201307164	FERRERA CABELLO	LETICIA
01201307203	LARGO	TAYEB
01201307231	JAEN CASTELLANO	MANUEL
01201307242	MARCHAN MARTOS	JOSE MIGUEL
01201307248	EL MARCOUCHI	MOHAMED
01201307249	BAÑOS MALDONADO	EVA SUSANA
01201307257	SOUGOUMA	DEMBA
01201307258	MARTINEZ LOPEZ	JOSE MARIA
01201307263	RACHID	RACHID
01201307281	DA SILVA OLIVEIRA	HENRIQUE ROGELIO
01201307282	DA SILVA OLIVEIRA	HENRIQUE ROGELIO
01201307286	ZERADE	REDOUAN
01201307287	CALDERON PARDO	PATRICIA
01201307289	ANTEQUERA ARTEROS	ENRIQUE
01201307293	WALID	KWALID
01201307294	BEL KHADAR	JAWAD
01201307295	ATIFI	MUSTAPHA
01201307297	VERGEL RUBIO	FRANCISCO
01201307302	SARDAR	STEFAN
01201307317	NICA	LILIANA
01201307324	HAMID	KARIM
01201307326	YOUSSEF	MOHAMMED
01201307327	SALLAMI	FARID
01201307329	AMEUR	ABDERRAHIM
01201307330	AZIZ	RAMAL
01201307332	EL ANSARI	MOSTAFA
01201307345	HAMMAZ	RACHID
01201307346	RIKI	MOHAMED
01201307348	CAÑADAS PASCUAL	JUAN JOSE
01201307349	VIZCAINO BELMONTE	BARTOLOME ANTONIO
01201307403	MUNUERA GARCIA	FRANCISCO
01201307406	SORIA MOYA	JOSE

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201307414	CHAKIR	HASSAN
01201307463	GARCIA LOPEZ	AARON
01201307480	PRIETO FERNANDEZ	PEDRO
01201307490	DADDA	YOUSSEF
01201307508	AJANAF	RAHMA
01201307512	ZBAT	BOUCHTA
01201307513	JAMJAMA	ZOHRA
01201307519	AUAZZANI	JAHOUANE
01201307520	VIERA	LUIS EDUARDO
01201307521	TRAORE	YOUSSEF
01201307522	LOUDADES	HICHAM
01201307524	DAHIFS	SALAH DIN
01201307525	YERIM	DIOP
01201307527	ARJONA	MOHAMED
01201307564	ATA	KOBNA
01201307565	TURE	DIACARI
01201307567	ANDREWS	BOATOEN
01201307568	EMMANUEL	KOFFI
01201307569	ELKOACH	WISSAN
01201307570	BENBOUT	EL MUSTAPHA
01201307572	HARUNO	CONE
01201307582	ASSIROU	ABDESALAM
01201307584	EZEH CHAD	FATIMA
01201307590	PALMA SANCHEZ	MARIA SOLEDAD
01201307592	BORISOVA	KREMENA ZHIVKOVA
01201307596	ORTEGA CONDE	JOSE ANTONIO
01201307597	MARTINEZ MOLINA	DOLORES
01201307599	SANCHEZ BAZAN	ALFONSO
01201307600	CUESTA SORIANO	LUIS CARLOS
01201307601	RODRIGUEZ CARA	RAIMUNDO
01201307602	RIART ESCUDERO	MIGUEL
01201307618	HEREDIA MORENO	GABRIEL
01201307626	HIMER	SALAH
01201307627	BENDAHMANE	MOHAMED
01201307640	TITO ENE	CONSTANTIN
01201307660	EL YAKINI	ADIL
01201307683	RECHE TERUEL	MONICA
01201307686	MONTOYA PEREZ	PEDRO ELIAS
01201307690	BA	BASSIROU
01201307698	CASTIÑEIRA ROMERO	JULIO
01201307724	EL KAMILI	FATIMA
01201307725	BOUSELHAM	BOUCHRA
01201307726	CAMPEAN	VASILE
01201307729	HEIKO HOFFMANN	UWE
01201307732	DIOP	MOHAMED
01201307775	SOROKIN	ALEKSANDR
01201307783	SIDI CAMERA	BOUGARY
01201307791	AMAT LOPEZ	MOISES
01201307792	SOUMAA	JAMAL

EXPT.	APELLIDOS	NOMBRE
01201307807	BEDMAR GARCIA	SORAYA
01201307809	FLOREA	ANTON
01201307814	LOPEZ RODRIGUEZ	FERNANDO
01201307816	MHAICH	MARIA
01201307817	CORTES CORTES	TAMARA
01201307818	CASTILLA RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
01201307819	CASTILLA RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
01201307829	EL AMRI	SAMIR
01201307849	ORTIZ GIMENEZ	MANUEL
01201307850	PEREZ CESAR	JUAN ANTONIO
01201307861	KAJAKEH	KEMO
01201307912	FLORICA MIOARA	PADUDARU
01201307920	ONEILL	JOHN GERARD
01201307926	EL YAMANI	KARIM
01201307927	BACRIS	COSTINEL
01201307946	JAEN CASTELLANOS	MANUEL
01201307969	LAKRICHI	FOUAD
01201307970	TAQAR	MOHAMED
01201308002	SOUILAH	JAUL
01201308005	MONTOYA GARCIA	FRANCISCO JESUS
01201308006	AMADOR OLIVA	JOSE ANTONIO
01201308007	JARTI	MOHAMED
01201308010	EL ARIBI	REDOUAN
01201308011	TRENBATI	ABDELLAH
01201308035	AMADOR GOMEZ	ROSA
01201308044	LOUKILI	ABDESLAM
01201308048	CHAM	AHMED
01201308049	ARRAHASAINI	AHMED
01201308050	DOUGHLI	ABDERRAHIM
01201308051	BA	ASAM
01201308052	SOW	IBRAHIM
01201308053	SOW	MAMADOU
01201308082	GONZALEZ LEAL	FERNANDO JOSE
01201308107	MOUJAHID	KHALID
01201308110	BAGHADADI	LAKBIR
01201308111	BOUCHIB	BATCHI
01201308112	RADONN	ASSRI
01201308113	KARIM	ABEDE
01201308115	CHABOUM	ABDELHADI
01201308146	EL FADLI CORTES	ABDELKARIMI
01201308157	SEBBAR	ALI
01201308162	EL ZAHIRI	ABDERRAZAK
01201308172	ARIF	ABDELILAH
01201308179	MENDY MENDY	VICENTE
01201308189	ILEANA SIMIONCA	ALINA
01201308209	GIL LOPEZ	DANIEL
01201308216	CHAKAY	ATIK
01201308230	MOYA MOYA	ANDREA
01201308232	FERNANDEZ POMARES	MARIA JOSE

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201308233	IBAÑEZ NAVARRO	ELISABETH MARIA
01201308235	ALMECIJA TEROL	ELISA
01201308237	RAMOS FLORES	JOSE LUIS
01201308238	CARRILLO ESTEBAN	CRISTINA
01201308239	GALLEGOS LORENTE	MARIA ISABEL
01201308241	HEREDIA HEREDIA	FRANCISCO LUIS
01201308251	CHAABAN	ABDERRAHIM
01201308254	ROCHDI	RADOUANE
01201308263	AISHA OKUO	VIVIAN
01201308264	OSEMAEHON	EDITH
01201308269	MUÑOZ HERNANDEZ	JOHN ANDERSON
01201308277	GOMEZ GOMEZ	JOSE
01201308278	STOYANOVA	MARIYA
01201308279	MARTIN PARRILLA	JOSE ANTONIO
01201308281	RADOUAN	SAKHI
01201308282	KONARE	ALU
01201308283	BEAUTY	JAMES
01201308285	MORODINCU	DRAGOS ADRIAN
01201308286	BOUMALOU	BOUSSELHAM
01201308287	VERA GALIANO	MARIA ROSARIO
01201308294	ELEBSKY	MILAN
01201308295	CAROVSKIJ	OSVALD
01201308297	RODRIGUEZ TORRES	NURIA
01201308304	MENIJLOU	MHAMED
01201308306	SMAHI	HALIMA
01201308311	TALIGUI	ZINEB
01201308312	TALIGUI	ZINEB
01201308348	JOUMAIR	FDAILI
01201308360	ABDELOUEHAB CHERRAK	MOHAMED
01201308361	TOUNSI	ALI
01201308362	GUELLIL	MOHAMED
01201308363	OUADET TABET	IBRAHIM
01201308364	BAHRIA	HOUSEIN
01201308387	EL ANSARI	MOSTAFA
01201308391	ESSEFRIQUI	ABDERRAHMAN
01201308406	BARKA	HAMID
01201308421	ALARCON ZAMORA	MIGUEL
01201308434	EL GHALLOUSSI	LHOUSSINE
01201308436	VEGA POZO	BERNARDO
01201308437	LOUKILI	ABDESLAM
01201308440	FERNANDEZ YUSTA	JUAN ANTONIO
01201308441	HAMMANI	BADRE
01201308442	MAGSINO	MARICEL DE JESUS
01201308445	LOPEZ GONZALEZ	JOSE MARIA
01201308458	HAIKI	MUSTAPHA
01201308464	NIEL RIVERA	ISABEL
01201308469	BEN LMALLEM	RACHIDA
01201308490	NDIONE	ABDOULAYE
01201308527	ZEROUALI	TAOUFIK

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201308548	CIVILKA	VALDAS
01201308571	POMAZANOVA	OLGA
01201308575	DAKI	HAMZA
01201308576	STOUTE	NAIMA
01201308577	BOUZAYANI	NAWAL
01201308586	RODRIGO ALTAVILLA	EDUARDO
01201308588	KAABOUNI	DRISS
01201308624	VERA RUIZ	PEDRO
01201308631	NICA	LILIANA
01201308656	ESPINOSA CANO	ANTONIO
01201308663	ALDECOA CHICO	SANDRA
01201308669	BENTAHAR	ADIL
01201308674	MEZANE	MOHAMED
01201308675	NASSERE	ISSAM
01201308676	SEANAN	MOHAMED
01201308694	EL QORACHY	BOUBKER
01201308695	DAMIAN	RADU ALEXANDRU
01201308711	SORIANO MIRANDA	JOSE LUIS
01201308720	EL MOUJTAHID	RACHID
01201308729	NOUGAIT	RACHID
01201308733	MARTIN MARQUEZ	MANUEL
01201308739	AZEAITRE	NABIL
01201308740	CRUZ SANCHEZ	JOSE MANUEL
01201308746	JIMENEZ RETETE	SANTIAGO INOCENCIO
01201308747	SOLORZANO SOLORZANO	LUIS FERNANDO
01201308750	ADRIAN COSTACHE	LUCIAN
01201308757	HERNANDEZ ROMERO	PEDRO
01201308758	HERNANDEZ GONZALEZ	SIMON
01201308778	EL MIRI	YOUNESS
01201308780	LOPEZ ROMERA	SERGIO ISMAEL
01201308782	DEL AGUILA GONZALEZ	DAVID
01201308783	DARDOR	ADIL
01201308784	GOMEZ SILVA	JUAN JOSE
01201308785	LOPEZ GARCIA	JORGE
01201308786	STITE	SALIH

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 7 de octubre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2013, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el primer y segundo trimestres del año 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de la entidad beneficiaria, el título del proyecto, la zona geográfica y el importe concedido, las subvenciones de carácter excepcional concedidas al amparo de lo prevenido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía durante el primer y segundo trimestres del año 2013 para la ejecución de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2013.

Primer trimestre 2013:

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	País/Área Geográfica	Importe Subvención
Ministerio de Salud Pública de Cuba	Ministerio de Salud Pública de Cuba	Cuba	116.800,00

Segundo trimestre 2013:

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	País/Área Geográfica	Importe Subvención
Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo	Fortalecimiento del Gabinete de Asesoramiento Técnico al Sector de la Cooperación en Andalucía	Andalucía	402.822,00

Sevilla, 26 de septiembre de 2013.- El Director, Enrique Pablo Centella Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas al establecimiento y mantenimiento de trabajadores/as autónomos, reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, que a continuación se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuoso. Para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 4.ª planta, cuerpo 2:

Núm. de expediente: GR/AEA/01190/2010.

CIF/NIF: X6912855K.

Interesada: Mayra Alejandra Mosquera Tutillo.

Último domicilio: C/ Asturias, núm. 29, 4.º B, 18007, Granada.

Extracto del contenido: Requerimiento cumplimiento obligación.

Núm. de expediente: GR/AEA/00938/2012.

CIF/NIF: 80139014E.

Interesada: María Luisa Moreno Mesa.

Último domicilio: C/San Cristóbal, núm. 1, 2, F-Maracena, 18200, Granada.

Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Granada, 30 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de procedimiento sancionador por acta de infracción que se cita y notificación plazo de pago.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la persona interesada que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, con dirección en Avda. de Hytasa, número 14, C.P. 41006, de Sevilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), artículo 23 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, y artículo 8 del Decreto 307/2010, de 15 de junio.

Habiendo sido impuesta sanción pecuniaria los plazos para hacer efectiva la sanción en período voluntario son de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Recaudación de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 26 de julio de 1983), modificado por el artículo 9 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Ordenación Económica (BOJA de 31 de diciembre de 2004):

1. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el día inmediato hábil siguiente.

2. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el día inmediato hábil siguiente.

Si se interpone reclamación o recurso que suspenda la ejecución del acto impugnado, el plazo del período voluntario del pago se computará respecto del día en que se practique la notificación de la resolución que proceda.

Transcurrido el plazo de pago voluntario sin efectuarse el ingreso, y de no haberse interpuesto, en su caso, recurso de alzada, se devengará el recargo de apremio o intereses de demora y se procederá al cobro, y en su caso ejecución, por el procedimiento administrativo de apremio, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE núm. 3, de fecha 3 de enero de 1991).

El citado ingreso se efectuará en cualquiera de las entidades colaboradoras mediante el modelo 046. Ambos documentos se adjuntan a la presente Resolución, debiendo remitir copia del citado documento de pago (ejemplar para la Administración) en el plazo de diez días desde su materialización.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 20 de septiembre de 2013.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que disponga pertinentes, de acuerdo con el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Expediente: IGS/164/11/HU-RE 78/13.

Entidad: Asociación de Vecinos El Ancla.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: TPE/271/07/HU-RE 83/13

Entidad: Mantenimientos Técnicos Onubenses, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: TPE/037/07/HU-RE 91/13.

Entidad: Suroeste Visión, S.L.

Localidad: Cartaya.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 27 de septiembre de 2013.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008 de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: SANC. CA-17/2013.

Interesado: José Antonio Rosado Cortijo.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Expediente: SANC. CA-82/2013.

Interesada: Comunidad de Propietarios Edificio Cine Barreda.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 8 de octubre de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avenida Juan XXIII, núm. 82, 1.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 1294/2013/S/MA/233.

Núm. de Acta.: I292013000066318.

Interesada: Sertec Global 2008, S.L.

NIF: B92924919.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3.9.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1863/2013/S/MA/348.

Núm. de Acta.: I292013000054695.

Interesada: Frisemar 200, S.L.

NIF: B92099803.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28.8.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Málaga, 7 de octubre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

EXPEDIENTE: MA/AEA/03004/2011.

BENEFICIARIO: FRANCISCO JOSE MONTESINOS MONCAYO.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE REINTEGRO DE FECHA 19/09/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/02559/2011.

BENEFICIARIO: GLORIA INÉS VALERO MUÑOZ.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 19/09/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/02719/2011.

BENEFICIARIO: MOHAMMAD ASIM SIDDIQ.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE REINTEGRO DE FECHA 19/09/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/02840/2011.

BENEFICIARIO: JOAQUIN RUBIO TORTOSA.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE REINTEGRO DE FECHA 19/09/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/02398/2011.

BENEFICIARIO: RUTH SEGUER GARCIA.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE REINTEGRO DE FECHA 19/09/2013.

Málaga, 8 de octubre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/03657/2011.

Beneficiario: Carmen Aragon González.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de fecha 3.4.2013.

Málaga, 8 de octubre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/01921/2012.
Beneficiario: JUAN LUIS LÓPEZ CORDÓN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01895/2012.
Beneficiario: WANG JUNYONG.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01885/2012.
Beneficiario: JOSÉ ANTONIO GARCÍA CEVALLOS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01883/2012.
Beneficiario: FRANCISCO SÁNCHEZ OLEA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01855/2012.
Beneficiario: NELSON RAMIRO CÁRDENAS VILLA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01846/2012.
Beneficiario: JOSÉ CARLOS OJEDA HEREDIA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01843/2013.
Beneficiario: JOSÉ MAYA HEREDIA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01829/2012.
Beneficiario: SOUFIANE BOUSOU.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01806/2012.
Beneficiario: M.ª CARMEN CAMPOY LÓPEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01874/2012.
Beneficiario: JUAN ANTONIO VEGA HEREDIA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01867/2012.
Beneficiario: PEDRO MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01856/2013.
Beneficiario: YOLANDA PÉREZ ORTEGA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01850/2012.
Beneficiario: FRANCISCO DAVID DIAZ MARTÍN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01849/2012.
Beneficiario: SERGIO RUIZ ARANDA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01848/2012.
Beneficiario: MERYEM BENSLIMANE ADANERO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01842/2012.
Beneficiario: FOUAD BALHASSAN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01841/2012.
Beneficiario: LIDIA LEÓN REYES.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01839/2012.
Beneficiario: SANDRA MORALES DIEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01836/2012.
Beneficiario: RAFAEL SÁNCHEZ CAMPANO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01828/2012.
Beneficiario: MARÍA ÁNGELES GAONA ROJO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01821/2012.
Beneficiario: F. SALVADOR PAVÓN GONZÁLEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01812/2012.
Beneficiario: INMACULADA REINA MUETO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01809/2012.
Beneficiario: FERNANDO JIMÉNEZ RUIZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01807/2012.
Beneficiario: JUAN MANUEL LEÓN PALMA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/AEA/01802/2012.
Beneficiario: SUITLANA BLAZHKO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13/09/2013.

Málaga, 8 de octubre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución por solicitud de verificación de contador.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la interesada que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Reclamaciones Eléctricas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo), en Sevilla.

Expediente: 855/13/DE.

Reclamante: Doña Rocio Muñoz López.

Acto que se notifica: Resolución por solicitud de verificación de contador.

Fecha: 9.8.2013.

Sevilla, 4 de octubre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución por disconformidad en facturación eléctrica, solicitando verificación de contador.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la interesada que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Reclamaciones Eléctricas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo), en Sevilla.

Expediente: 741/12/DE.

Reclamante: Doña Virginia Pérez López.

Acto que se notifica: Resolución por disconformidad en facturación eléctrica, solicitando verificación de contador.

Fecha: 8.5.2013.

Sevilla, 4 de octubre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
27.174.971	GALINDO BLANES, CARMEN	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
24.857.398	MARTIN GUTIERREZ, MATIAS FRANCISCO	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
53.744.424	MARTIN LOBILLO, MANUEL A.	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.811.761	HROS. DE: RIOS CASTRO, ISABEL	AE	327,70	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
18.109.608	DIAZ FUENTES, MARIA DOLORES	AE	268,91	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
03.513.065	TEIXEIRA SILVA, MARIA GORETI	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
27.793.887	HROS. DE: REGAÑO OJEDA, HELIODORA	FAS/AE	718,49	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
28.354.411	HROS. DE: JURADO SANTIAGO, PURIFICACION	FAS	149,86	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
84.969.110	VOINEA VOINEA, ADRIAN	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- La Secretaria General, P.S. (Orden de 16.9.2013), el Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
24769-1/2013	GALDEANO AGUADO, FRANCISCO JAVIER	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
28897-1/2013	RIOS GÓMEZ, SARA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33239-1/2013	MOUJAHID, HASSNA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34632-1/2013	LOPEZ FERNANDEZ, Mª DEL CARMEN	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1638-1/2012	ANCUTA ZABEA, CEZARINA	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29313-1/2013	CHACÓN CARMONA, JOSEFA	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2723-1/2012	VIDAL MEY, INES	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
51383-1/2012	GOMEZ MORALES, Mª SARAY	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6843-1/2013	GUTIERREZ, INMACULADA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20952-1/2013	RUIZ MACIAS, DIEGO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31944-1/2013	RAMIREZ GRISALES, MELBA DE JESUS	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
49751-1/2012	MARINA AMAYA, VICTORIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10807-1/2013	GALVEZ SANCHEZ, FERNANDO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28118-1/2013	GARRIDO JURADO, VERÓNICA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31134-1/2013	DE LAS NIEVES MARTINEZ, INES	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31139-1/2013	HEREDIA MANZANO, Mª JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
33875-1/2013	CAMPO MARTÍN, ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33876-1/2013	CALVILLO VALERO, ESTEFANÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34007-1/2013	MESA IBANEZ, JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34021-1/2013	MARTINEZ GARCÍA INMACULADA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34972-1/2013	MONJE ROMÁN, JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39409-1/2013	PLAZA JIMENEZ, Mª ROCIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16489-1/2012	DAPONTE HIDALGO, JESUS DAVID	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57887-1/2012	LÓPEZ PITARCH, MÓNICA	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38732-1/2012	PREDA, SCUMPA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34662-1/2013	BERMUDEZ BERMUDEZ, ANTONIA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34666-1/2013	PANAL CAMPOS, JESUS	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35527-1/2012	GONZALEZ PIULESTAN, JOSEFA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35573-1/2013	SANCHEZ DIAZ, CRISTOPHER	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
55130-1/2012	AMADOR SANCHEZ, SARA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29018-1/2013	HERNANDEZ CASTILLA, VANESA	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35276-1/2013	MONGE GUTIERREZ, MARIA REMEDIOS	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35289-1/2013	CARAME OLVERA, MERCEDES MARGARITA	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38703-1/2012	MUSI, VIORICA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RESUELVE RECURSO DE ALZADA RELATIVO AL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25144-1/2013	CAMACHO CORTES, GUADALUPE	SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36916-1/2013	SORIA GARCÍA, JUAN DANIEL	VILLAMARTIN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32714-1/2013	LENCHER, SUSANNE	VEJER DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE.
25719828D	AGUILAR CALDERON, MARIA ISABEL	750-2013-5341-2
X4452748V	ARCIBAL PAGULAYAN, ANA LYN	750-2011-3250-2
75299430Y	BAENA NAVARRETE, ISABEL	750-2012-6807-1
74799883L	BARRANQUERO MORENO, ANA	750-2013-4384-1
32009624H	BELLIDO GANDARA, AMELIA	750-2013-4616-1
24749071J	CALDERON JERONIMO, ANTONIO	750-2013-5327-1
72193571K	CEBALLOS SILES, BORJA	750-2013-5230-2
53157494D	CERETO ARIZA, RUBEN	750-2008-6903-2
74848744M	CHAABOUN CHAIB, HOSSAIN	750-2013-4549-1
25727961T	ESCOBAR GOMEZ, ANA MARIA	750-2013-0107-1
24874107K	GARCIA FERNANDEZ, ALFREDO	750-2013-4485-2
24823896L	GONZALEZ ALCORIZA, MARIA CARMEN	750-2013-5896-2
25049341H	JURADO JURADO, BEATRIZ	750-2013-5176-2
26265419V	MKADEN EL EDRESSI LAYACHI, KHADIJA EL	750-2012-7867-1
79163220A	PADILLA OSPINA, EDILMA	750-2013-5125-1
24877947C	PEREZ GONZALEZ, MANUEL	750-2013-4871-2
75507798V	RAMOS GUERRERO, PEDRO	750-2013-5041-1
25039521L	RAMOS JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	750-2013-4022-1
X0615023A	ROSNER, HANNELORE MARION	750-2013-5796-2

Málaga, 27 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE.
01648583N	ACHOD BTZ MOHAMED BEN HAMMU, ABDELUAHED	750-2013-5833-2
X5290092T	AL HAWI, HUDA	750-2013-4548-2
25059050K	BERMUDEZ GUTIERREZ, JOSE	750-2013-5175-2
76752473R	CAMPILLO RODRIGUEZ, SEGUNDO ALADINO	750-2013-4890-1
X1280886Q	FATOUMATA BINETOU, WANE	750-2013-5126-1
53656166H	HEREDIA HEREDIA, PATRICIA	750-2013-5612-1
24775415E	LAVADO GUTIERREZ, MARIA ADELA	750-2013-5626-1
24880438G	LUQUE FERNANDEZ, ANTONIO	750-2013-5264-2
2348080R	MARTIN SAN JOSE, ROSA MARIA	750-2013-6195-1
30399698T	MARTINEZ MAYA, MANUELA	750-2013-6133-1
X4149774E	NDOUMBE BEBEY, ROBERT	750-2013-5308-2
X6519554C	PARODI DE GRAJERA, FLAVIA ELISA	750-2013-6034-2

Málaga, 27 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente. Indicándole que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE.
X5370500T	AARAB, MOHAMED	750-2011-2386-1
X8942723R	ARDAYA CESPEDES, KARINA	750-2013-3705-2
25725284Z	BELLIDO TERNERO, ROSARIO	750-2008-6371-2
X3015074G	BOUAANANE, BATOULA	750-2011-5897-1
X6737081J	BOUHARROU, HABIBA	750-2013-4749-1
50534524M	CAÑAMERO MENESES, ISABEL	750-2013-1472-2
X2828478F	DOUMANI, MOHAMMED	750-2013-2331-1
45057778L	DUARTE TOCINO, ALFONSO	750-2013-2043-2
X4305739R	ECHALAOUI, AHMED	750-2013-0045-1
X1707352Q	FENDOUMY, KHADIJA	750-2013-1959-2
78970904J	GOMEZ JORDAN, ROCIO	750-2013-1080-2
33382472L	GOMEZ RUEDA, MARIA	750-2013-2308-2
25731125J	GUECHCHOULI BOUKANTAR, KALTOUM	750-2013-2244-2
25107049L	JIMENEZ MIRANDA, MARA REMEDIOS	750-2012-7494-2
32005861G	JORDAN ESPINOSA, ANGELES	750-2013-3972-1
X3108984M	KARKAB, ABDESSELAM	750-2012-6809-2
X4691262K	MAJED ALCHIKHA, MOHAMED	750-2013-2279-1
X3002057M	MOUHIB, KARIM	750-2013-1527-2
25693614S	QUERO JURADO, INMACULADA	750-2013-3652-2
25052205F	SANTIAGO GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	750-2013-2274-2
X7055402Z	SINGH, SAKANDER	750-2013-1324-2
25723167J	SUAREZ GOMEZ, ISABEL VANESA	750-2013-3682-2
32041632X	TOMILLERO RUIZ, ALFONSO	750-1996-5930-2
00806510S	VIDAL PONCE, BLANCA ESTHER	750-2010-3554-1
25728736Q	ZARAGOZA SOTO, MARIA DEL CARMEN	750-2008-6375-2

Málaga, 27 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa al expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 084/13-S.

Notificado: Juan de Dios Jiménez Molina.

Último domicilio: C/ Cooperativa Virgen del Carmen, 108, Blq. C-3B. 29751, Vélez-Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 27 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
79161930R	BUSTOS MORENO, MARIA ARACELY	750-2012-5820-1
X1267186R	DIAGNE, KHADY	750-2011-2238-1
24763920G	FALTOYANO ELIAD, MICAELA	750-2012-6463-1

Málaga, 27 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
052/13-S	SHI SHIKE	C/ RÍO DÚRCAL, 14, 29651 MIJAS	RESOLUCIÓN

Málaga, 27 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X1329870X	BUSTOS RETAMALES, EDSON MARCOS	750-2013-0221-2
X6854621T	SLAVOVA SAVOVA, ROSITSA	750-2013-0992-2

Málaga, 27 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
048/13-S	TAO LIU	C/ MARTÍNEZ DE LA ROSA, 179, 29010, MÁLAGA	RESOLUCIÓN

Málaga, 27 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 25 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar simple que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar simple a doña Cefora Santiago Fernández, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 18 de septiembre de 2013, acordando cesar el acogimiento temporal de la menor con sus abuelos paternos y constituir el acogimiento familiar simple de la menor C.B.S. con sus tíos paternos.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 25 de septiembre de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 25 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional simple que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional simple a doña Cefora Santiago Fernández, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 25 de septiembre de 2013, acordando constituir el acogimiento familiar provisional simple de la menor C.B.S. con sus tíos paternos y formular la propuesta judicial del acogimiento familiar acordado a la jurisdicción competente.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 25 de septiembre de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a don Antonio Sánchez García y doña Eva Garrido García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 28 de agosto de 2013, acordando constituir el acogimiento familiar provisional preadoptivo de las menores L.S.G. y E.S.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 27 de septiembre de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC), pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 155 al 157/13.

Acto notificado: Trámite de audiencia y vista en el procedimiento de guarda.

Interesado: Don Diego Franco Martínez.

Granada, 27 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro y trámite de alegaciones.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación Mundo Solidario de Huelva, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de 7 de junio de 2013, y concesión de trámite de alegaciones, en relación con la subvención concedida por la Secretaría General de Salud Pública y Participación a la Asociación Mundo Solidario de Huelva, por importe de 5.788,50 €, para el proyecto denominado «Proyecto de Prevención de VIH II», dentro de la línea para proyectos de prevención de la infección por VIH, con número de expediente salud-201200055223-tra, haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Sevilla, 20 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2008-2440.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2013-2275.

Solicitantes: Almudena Ramírez Cabrales y Horacio Francisco Salmerón Cárdenas.

Asunto: Resolución de 13.8.2013 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Luis Montoto, 87-89, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 2 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de revocación relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. M.^a Auxiliadora, 2, 2.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición de Alegaciones que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Notificado: Díaz Gálvez, Manuel José.

Último domicilio: Muelle Pesquero, caseta 3, 11006, Cádiz.

Trámite notificado: Acuerdo de Revocación del núm. 12.00873/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Figueroa Ramírez, Salvador.

Último domicilio: Pza. Francisco Ferrer, 1, 11500, El Pto. Sta. María.

Trámite notificado: Acuerdo de Revocación del núm. 12.00353/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Frigades, S.A.

Último domicilio: Avda/ San Severiano, 25-27, 11007, Cádiz.

Trámite notificado: Acuerdo de Revocación del núm. 12.00059/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: García Martínez, Juan.

Último domicilio: Muelle Pesquero, caseta 49, 11006, Cádiz.

Trámite notificado: Acuerdo de Revocación del núm. 12.00866/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Hermanos Coucheiro.

Último domicilio: Avda/ San Severiano, 43, 11007, Cádiz.

Trámite notificado: Acuerdo de Revocación del núm. 12.00401/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Hervías López, Blas.

Último domicilio: C/ Sargo, 15, 11510, Pto. Real (Cádiz).

Trámite notificado: Acuerdo de Revocación del núm. 12.19832/CA del Registro General Sanitario de Alimentos

Notificado: Ignacio Castaño Sabido, S.L.

Último domicilio: C/ Ruíz Bustamante, 1, 11005, Cádiz.

Trámite notificado: Acuerdo de Revocación del núm. 40.13626/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Master Puerto, S.L.

Último domicilio: C/ Albero, 2, 11500, El Pto. Sta. María (Cádiz).

Trámite notificado: Acuerdo de Revocación del núm. 12.15440/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Pérez Casal, Juan.

Último domicilio: Muelle Pesquero, caseta 39, 11006, Cádiz.

Trámite notificado: Acuerdo de Revocación del núm. 12.00868/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Pescabahía, S.L.

Último domicilio: Muelle Pesquero, caseta 3, 11160, Barbate (Cádiz).

Trámite notificado: Acuerdo de Revocación del núm. 12.06258/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Pescavar, S.L.

Último domicilio: Muelle Pesquero, 20, 11500, El Pto. Sta. María (Cádiz).

Trámite notificado: Acuerdo de Revocación del núm. 12.20272/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Romero Álvarez, Ramón.

Último domicilio: Muelle Pesquero, 81-82, 11500, El Pto. Sta. María (Cádiz).

Trámite notificado: Acuerdo de Revocación del núm. 12.06386/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: S. Coop. Andaluza la Empanada Chilena.

Último domicilio: C/ San José, 40, 11001, Cádiz.

Trámite notificado: Acuerdo de Revocación del núm. 26.07406/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Cádiz, 2 de octubre de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 1 de octubre de 2013, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 255/2013, Negociado 1C, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 255/2013, Negociado 1C, presentado por doña María del Carmen Gutiérrez Marina, contra Resolución de fecha 4 de abril de 2012 de reconocimiento de grado y nivel de dependencia de la interesada dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en procedimiento declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo y adopción que se cita.

Nombres y apellidos: Don Miguel Ángel Martínez Gamero, doña Rosario Chía García.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo y adopción en el expediente 10/41/093 AN como consecuencia de su inactividad, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o bien de archivarlo o suspenderlo de manera temporal. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses desde la presente publicación sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en procedimiento declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo y Adopción que se cita.

Nombre y apellidos: Don Alberto Vergara López y doña Rocío Muñoz Gómez.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo y Adopción en el expediente 09/41/166 AN como consecuencia de su inactividad, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o bien de archivarlo. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses desde la presente publicación sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Los Corrales y El Saucejo (Sevilla). (PP. 1947/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto infraestructura de telecomunicaciones (cable de fibra óptica) entre los municipios de Los Corrales y El Saucejo (Sevilla), expediente AAU/486/N/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Av. de la Innovación s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 1 de junio de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita. (PP. 2404/2013).

Expediente: AAU/JA/0025/13.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de ampliación, modernización y demolición de depósitos de efluentes líquidos de almazara, en el término municipal de Jamilena, promovido por S.C.A. Ntra. Sra. del Rosario, Afección a vía pecuaria «Vereda de Mesegal», expediente AAU/JA/0025/13, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 30 de agosto de 2013.- La Delegada, Irene Sabalette Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 2567/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de la modificación de la autorización ambiental integrada otorgada a la empresa Planfover, G.P., para la explotación avícola intensiva «Llanos del Girón», en el término municipal de Osuna, Sevilla (AAI/SE/101/M2/13).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, Edificio Administrativo Los Bermejales, Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN de 8 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de resolución de segregación del coto que se cita.

Intentada la notificación de resolución de segregación del coto de caza que se indica, dictado por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoseles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Pz. Asdrúbal, Edif. Junta de Andalucía, 3.ª planta, en Cádiz, a efectos del conocimiento íntegro de los actos.

Núm. de expediente: CA-390/13 de segregación de coto CA-11.199, denominado Doña Blanca.

Interesado: José García Díez.

Acto notificado: Segregación de coto.

Plazo para recurso de alzada: Un mes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 8 de septiembre de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz.-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN de 8 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de resolución de segregación del coto que se cita.

Intentada la notificación de resolución de segregación del coto de caza que se indica, dictado por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoseles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Pz. Asdrúbal, Edif. Junta de Andalucía, 3.^a planta, en Cádiz, a efectos del conocimiento íntegro de los actos.

Núm. de expediente: CA-395/13 de segregación de coto CA-11.506, denominado Mesa Alta.

Interesado: Manuel Fuentes Benítez.

Acto notificado: Segregación de coto.

Plazo para alegaciones: Diez días, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 8 de septiembre de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN de 8 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de resolución de baja del coto que se cita.

Intentada la notificación de resolución de baja de oficio del coto de caza que se indica, dictado por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoseles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Pz. Asdrúbal, Edif. Junta de Andalucía, 3.ª planta, en Cádiz, a efectos del conocimiento íntegro de los actos.

Núm. de expediente: CA-508/13 de baja de coto CA-10.408, denominado Las Margaritas.

Interesado: Sociedad Cortijo Mangas.

Acto notificado: Baja de Coto.

Plazo para alegaciones: Diez días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 8 de septiembre de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre resoluciones recaídas en expedientes de inscripción del uso privativo de aguas públicas por disposición legal.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados señalados a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Secretario General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto 151/2012, de 5 de junio (BOJA núm. 115, de 13 de junio), por el que se aprueba la estructura básica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, de delegación de competencias.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jerez de la Frontera, sita en Carretera Nacional IV, km 637.

Interesado: Jorge Guillén Jiménez.
Ref. Expte.: 2010/0004072.
T.m.: Puerto Real.
Provincia: Cádiz.
Sentido de la resolución: Denegatoria.

Cádiz, 8 de septiembre de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de notificación por edicto, referente a la Orden de 16 de julio de 2013 por la que se aprueba el deslinde del monte público «La Peña».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.
Agrícola de la Jara S.L.	apartado de correos 205	11.380
Álvarez Matogo, Tabita	C/ Guadalete, 3	11.380
Araujo Rojas, Dolores	C/ Doctor Pérez Rodríguez, 2, Es: F, Pl: 3, Pt: C	11.200
Araujo Rojas, María	C/ Braille, 51	11.380
Araujo Rojas, Teresa	C/ Patriarca Ramón Pérez, 1, Es: I, Pl: 5, Pt: C	11.203
Atlantis Leisur S.A.	Ar/ Sector Valdevaqueros, 9	11.380
Balcón de Europa S.L.	Lg/ Balcón de Europa (La Peña)	11.380
Ballester Díaz, Lorenzo	CL/ Goya, 8. Pl.9 Pt.C	11.010
Barroso Espinosa Monteros, Carlos; García-Leyaresti, María	Av/ República Argentina, 28, Pl: 11, Pt: A	41.011
Benítez Núñez, Herederos de Gabriel	Bo/ Santo Domingo de Guzmán, 14	11.380
Benítez Serrano, Mateo	Bo/ Torresblancas, 3, Pl: 4, Pt: C	11.405
Bermúdez Patiño, María Luz	C/ Nuestra Señora de la Luz, 24	11.380
Bocho Romero, José Antonio	C/ Alfau, 10, bajo izquierda	51.001
Bufete Borbolla (Edificarte)	Av/ Eduardo Dato, 69, Ed: Galia, Pt: 3, Md: 5	41.005
Carreño Hansen David Andreas	C/ Río Tambre 18	28.669
Castro Benítez, M ^a Ángeles	C/ General Castaño, 47, 2º C	11.201
Castro Pérez, Josefa	C/ Azogue, 12	11.380
Cervera Abreu, María	Ds/ Pedro Valiente, 8	11.380
Chico Benítez, Juana	C/Juan Morrison, Entl. Dcha.	11.201
Chico Benítez, Rafael	C/ Mar Egeo, 13	11.380
Cote Romero, Josefa	Av/ Los Boliches, 28, Pl: 2, Pt: 1	29.640
Delgado Iglesias, Alejandro y Pérez Silva, M ^a Luz	C/ Averroes, 8, Pl: 1, Pt: B	11.204
Delgado Iglesias, Beatriz	C/ Huerta del Rey, 1	11.380
Delgado Iglesias, Domingo	C/ Amapola, 29	11.380
Delgado Iglesias, José	C/ Pozuelo, 6	11.380
Delgado Iglesias, María	C/ Pozuelo, 6	11.380
Delgado Iglesias, Rafael	C/ Lluís Company, 8, Es: 4, Pl: BJ, Pt: 2	08.476
Delgado Moya, Andrea	C/ Paseo del Retiro, 2, Pl: 4, Pt: B	11.380
Delgado Moya, Antonia	Pz/ Santa Isabel, 3	41.006
Delgado Moya, Francisca	C/ Padre Font, 10, Pl: 1, Pt: B	11.380
Delgado Moya, Sebastián	C/ Braille, 5,	11.380
Delgado Triviño, Herederos de	Ds/ Los Lances, 11	11.380
Díaz Villoslada, Marta	c/ América, 8, 8B	11.012
Duque Benítez, Félix Eugenio	Pz/ Agua Clara, 7, Es: 1, Pl: B	11.200
Duque Benítez, Juan Luis	C/ Doctor Fedriani, 23, Es: 5, Pl: 5, Pt: C	41.008

NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.
Dwyer II Raymond William	C/ Torrejón, 27	11.380
Escribano Rodríguez, Antonio	C/ Padre Font, 10, Pl: 1, Pt: B	11.380
Esteban, Francisco	Ds/ Valdevaqueros, 47	11.380
Estephanie Ganz	C/ Colón 7	11.380
Fernández Román, Juan	Ds/ Valdevaqueros, 44	11.380
Fernández Serrudo, Herederos de Francisco	Av/ Guindos, Ur/ Selene, 1, Pl: 02, Pt: D	29.004
Fernández Silva, Antonio Jesús	Ur/ La Marina, 9	11.380
Fernández Silva, Ignacio	Av/ España, 12, Pl: 4, Pt: A1	11.205
Fernández Silva, José María	C/ Francisco Pacheco, 17, Pl: 4, Pt: 4A	29.400
Galerías Villanueva S.A.	C/ San Joaquín, 2	11.380
García Leyaristy Halcon Maria	Av/ República Argentina, 28, Pl: 11, Pt: A	41.011
George Klapp, Frank	C/ General Copons, 6 B	11.380
Gilles Richard	Ur/ Balcón de Torrevieja, Bl: I, 9	03.183
González Fernández, Rocío	Al/ de Capuchino, 19, Pl: 6, Pt: A	29.014
Greis Hasso	C/ Castellar, 11	11.380
Gruber Wilhelm Erwin	C/ Batalla del Salado, 55	11.380
Guardia Guardia, Herederos de Juan	C/ El Torrejón, 22	11.380
Guardia Santiago, Josefa	C/ Federico García Lorca, 6	11.207
Hacienda La Peña S.L.	C/ Batalla del Salado, 2	11.380
Hans Kuhn Andreas	C/ Tessenbergstr, 25	11.380
Iglesias Quintero, José Antonio	Av/ Pintor Guillermo Pérez VI, 60, Pl: 13, Pt: B	11.380
Jiménez Gómez, Felipe	Ds/ La Peña, 6	11.380
John Pussel Perkins Barry	Cr/ Cádiz, Km: 76	11.380
Karin Angelika Gehrig-Maier	Urbanización Belair, C/Hierbabuena, 94	29.688
León Alba, Mateo	Ba/ Los Guijos, 55	11.206
Liebcher Bracht Heinz Roland	Ur. La Peña 17.	11.380
Linares Triviño, Ana María	C/ Peso, 8	11.380
López del Río, Francisco	C/ Juan Relinque, 31	11.150
López del Río, José	C/ Cervantes, 1	11.380
López P, Aurelio	Ar/ Sector Valdevaqueros, 10	11.380
Luis García Badillo (O' Malia) - J. González & Partners SL	Avd/ Ricardo Soriano N° 20, 7° D,	29.600
Mahony Cervera, Jerónimo, Milagros y María Isabel	C/ La Palmosilla, 2	11.380
May Linda	Lg/ La Peña	11.380
Mayo Burgos, Michael	Lg/ Hijueta Tio Prieto, Apdo: 46	11.500
Monte de La Torre S.A. (John Benedict Agnew)	Finca de La Torre	11.370
Moreno López, Manuela	C/ San Francisco, 1, Es:1	31.390
Moreno, M	Ar/ Sector Torre de La Peña, 10	11.380
Muñoz Serván, Herederos de Antonio	Ur/ El Acebuche, 22	11.380
Notario Gallardo, Luis	C/ Pati fosc, 29, Pl: 1, Pt: B	3.570
Núñez Abreu, María Antonia	C/ Guzmán el Bueno, 4	11.380
Núñez Castro, Rafael y Medina González, Luisa	C/ La Peña, 4	11.380
Núñez Massardo, Carlota	C/ Fortaleza, 12, Pl: 4, Pt: A	41.010
Núñez Massardo, José Luis	C/ Fortaleza, 12, Pl: 4, Pt: B	41.010
Núñez Massardo, Laura	C/ Fortaleza, 12	41.010
Núñez Medina, Cristina	Lg/ La Peña, 4	11.380
Núñez Medina, Francisca	C/ Galileo, 28, Pl: 1, Pt: D	11.300
Núñez Medina, Macarena	C/ Peña, 4	11.380
Núñez Ragel, Margarita	C/ Fray Bartolomé, 2	11.202
Núñez Triviño, María de la Luz	C/ Coronel Cadalso, 6	11.380

NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.
Núñez Triviño, Rafaela	C/ Dean Miranda, 1, Pl: 1, Pt: Iz	41.004
Oasis Tarifa S.L.	Cr/ Nacional 340, Cádiz-Málaga 76	11.380
Pelayo Quintero, Francisca	C/ Gil de Albornoz, 13	11.202
Perea Moya, Herederos de Antonia	C/ Jerez, 10	11.380
Pérez Chico, Salvador	CL/ Batalla del Salado 51	11.380
Peter Marten Horst	Ar/ Sector Torre de La Peña, 22	11.380
Pichardo Manzano, Manuel	C/ Los Majales, 7	11.380
Promoción Inmobiliaria Edificarte S.A.	C/Perú 49, pt 2, pl. 1	41.930
Ramírez, María del Mar	Hotel Nipa Hut, Nac. 340. Km 75,45.	11.380
Retamero Laurence	Lg/ La Peña	11.380
Richard Wesselin Benjamin	C/ Garganta Juan Francisco de Porro	11.380
Ríos González, Herederos de Antonio	Ds/ Caheruelas, 12	11.380
Robles Toledo, Luisa	C/Santisima Trinidad, 25	11.380
Rodríguez Santos, Cristóbal	Apartado de Correo 188	11.380
Rodríguez, María del Mar	Nac.340 km75,45 11380 Tarifa	11.380
Serrudo Lobón, Isabel y Perdigonos Romero, José Luis	Bo/ 13 de enero, 10,	11.380
Silva Gil, Ramón Jesús	Av/ Pintor Pérez Villalta, 29A	11.380
Silva Rojas, Ana	Av/ Guindos, 40, Pl: 2, Pt: D	29.004
Suringar Therese Chritine	Lg/ Saladaviciosa (Fc Sta Ter. Planta 0)	11.391
Tacataca Invest S.L.	Tr/ Carlos Mackintosh, 3, Es: A5	29.602
Tarifa Playa S.A.	LG/ Dulce Nombre, S/N (La Peña)	11.380
Tordesillas Salvatierra, Guillermo	C/ Fernando Poo, 28, Pl: Bj, Pt: C	28.045
Torres Fernández, Carolina	C/ Tagarnina, Ur/ Platero, 2, 55	29.130
Torres Fernández, Luz Milagros	C/ Juan Gómez Juanito, 3, Pl: Bj, Pt: 3	29.004
Triviño Castro, Juana	C/ Casas de Porros, 6	11.380
Triviño Núñez, Inmaculada	Ur/ N Camarotes Getares, III Es:3, Pl:3, Pt:6	11.207
UCPA España S.A.	Av/ Del Jablillo, 12	35.530
Valenzuela Rincón, Miguel	C/ Dulce Nombre (N-340)	11.380
Valle Valle, María Lourdes	C/ La Vega, 7	11.380
Villoslada Gaytán, José María	C/ Nuestra Señora de la Luz, 10	11.380
Walter Úrsula	Avd/ de América, Urb. Los Cármenes, 40	11.204

El Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente mediante Orden de 16 de julio de 2013, ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00085/2009, del monte público «La Peña», Código de la Junta CA-50011-AY (que anteriormente formaba parte del «Grupo de Montes de Tarifa», Código de la Junta de Andalucía CA-51007-AY).

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11008, Cádiz, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 009 808 ó 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 8 de septiembre de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Legalización de Muro de Defensa, en el término municipal de Almachar (Málaga), según el art. 126.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2222/2013).

Expediente: MA-58403.

Asunto: Legalización de Muro de Defensa.

Peticionario: Salvador Castañeda García.

Cauce: Arroyo Lomas de Cutar.

Lugar: Parcelas 368 y 369 del Polígono 1.

Término municipal: Almachar (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 13 de agosto de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se hacen públicas las subvenciones directas de carácter excepcional concedidas que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales que se citan:

1. Tipo de subvención: Subvención excepcional.
Entidad beneficiaria: Consorcio «Festival Internacional de Música y Danza de Granada».
Objeto de la subvención: 62 Edición del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.
Importe de la subvención: 500.000,00 euros.
Fecha de resolución o convenio: 9 de julio de 2013.
Período de ejecución: 17 de junio a 14 de julio de 2013.
2. Tipo de subvención: Subvención excepcional.
Entidad beneficiaria: Fundación Festival Territorios.
Objeto de la subvención: Participación en la celebración del Festival Territorios Sevilla, XVI Festival Internacional de Música de los Pueblos.
Importe de la subvención: 50.000,00 euros.
Fecha de resolución o convenio: 15 de julio de 2013.
Período de ejecución: 17 y 18 de mayo de 2013.
3. Tipo de subvención: Subvención excepcional.
Entidad beneficiaria: Consorcio «Patronato Municipal de Cultura de Palma del Río».
Objeto de la subvención: «XXX Edición de Palma, Feria de Teatro en el Sur 2013».
Importe de la subvención: 40.000,00 euros.
Fecha de resolución o convenio: 9 de julio de 2013.
Período de ejecución: 2 a 5 de julio de julio de 2013.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción del acogimiento familiar de fecha 11 de julio de 2013, relativa a los menores C.C.M. y J.C.M., expedientes números 352-2004-29000424-1 y 352-2004-29000423-1, a doña Encarnación Campos Martín, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 26 de Agosto de 2013, a don Said Ahmed Mohamed, respecto de los menores N.D.J y I.A.D., expedientes números 352-2008-00006038-1 y 352-2008-00006037-1.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar y el acuerdo de inicio de acogimiento temporal.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de extinción del acogimiento familiar de fecha 19 de julio de 2013, relativa a los menores D.R.B. y M.D.R.B. y el acuerdo de inicio de acogimiento temporal relativo al menor D.R.B., expedientes números 352-2005-29000877-1 y 352-2005-29000874-1, a doña María del Carmen Bodas Monzón. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución declarando la no existencia de desamparo de 25 de julio de 2013, relativa al menor F.V.G., expediente número 352-2001-00002126-1, a don Manuel Villatoro Pacheco. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de nombramiento de instructor.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de fecha 12 de julio de 2013, de nombramiento de instructor en los procedimientos relativos a los menores E.D.G., C.D.G., V.D.G. y A.D.G., expedientes números 352-2013-00003320-1, 352-2013-00003309-1, 352-2013-00003290-1 y 352-2013-00003317-1, a don Antonio Delgado Jerez y doña Ángela González Bruna.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución de desamparo provisional que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y Resolución de desamparo provisional, ambos de fecha 27 de agosto de 2013, relativa al menor H. de J.R.D., a don James Russell Donahue, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar de fecha 25 de julio de 2013, a doña Souad Ammadi y don Antonio Márquez Hormigo, respecto de la menor Y.M.A., expediente número 352-2012-00003425-1.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo de fecha 18 de julio de 2013, relativo a las menores D.S.N. y M.G.N., expedientes números 352-2013-00002198-1 y 352-2013-00002199-1, a doña Mirela Silvia Negoita.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar de fecha 8 de agosto de 2013, a doña María del Carmen Bodas Monzón, respecto de la menor M.D.R.B., expediente número 352-2005-29000877-1.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar de fecha 8 de agosto de 2013, a doña Orissa Gomay Strehl, respecto de la menor F.E.S., expediente número 352-2013-00002439-1.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro resolución de extinción del acogimiento familiar permanente de fecha 18 de julio de 2013, relativa a los menores D.R.B. y M.D.R.B., a don David Ruiz Bodas y doña María Damaris Ruiz Bodas, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y del acuerdo de inicio del acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo y del acuerdo de inicio del acogimiento familiar, ambos de fecha 18 de julio de 2013 y relativos a la menor I.R.W., expediente número 352-2012-00001598-1, a don Roger Warner y doña Hayle Jane Wagner, significándoles que contra la resolución de desamparo podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación del desamparo y resolución de suspensión de visitas.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación del desamparo de fecha 8 de agosto de 2013 y resolución de suspensión de visitas de 25 de julio de 2013, relativas a la menor F.E.S., expediente 352-2013-00002439-1, a doña Orissa Gomay Strehl. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 19 de julio de 2013 y relativo al menor A.E.K., expediente número 352-2012-00000768-1, a doña Salima Belkabia.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de conceder trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de conceder trámite de audiencia por término de 10 días hábiles en el procedimiento de desamparo relativo al menor F.V.G., Expte. número 352-2001-00002126-1, a don Manuel Villatoro Pacheco.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente sancionador que se cita, en materia de comercio.

Intentada notificación sin haberse podido practicar del trámite de audiencia del expediente sancionador CO-SN-GR-019/2013, seguido contra Lizi Hu, con establecimiento comercial denominado «Doble H (Moda)» con domicilio en C/ Puentezuelas, 20, de Granada (Granada), por infracción al Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 19.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Para conocer el contenido íntegro de dicho trámite y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Plza. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 7 de octubre de 2013.- El Secretario General Provincial de Turismo y Comercio, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente sancionador que se cita, en materia de comercio.

Intentada notificación sin haberse podido practicar del trámite de audiencia del expediente sancionador CO-SN-GR-018/2013, seguido contra Dapargel, S.L.U., con establecimiento comercial denominado «Perfumeria If» con domicilio en Plaza Aurora, 18, de Motril (Granada), por infracción al Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 19.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora. Para conocer el contenido íntegro de dicho trámite y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 7 de octubre de 2013.- El Secretario General Provincial de Turismo y Comercio, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente de cancelación registral que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación del expediente de cancelación registral de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural que figura a continuación, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en la dirección igualmente relacionada, y en virtud de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse, en el plazo de quince días, en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta.

Núm. de registro: VTAR/GR/00141.

Nombre: La Despensa de la Huerta.

Dirección: C/ Del Agua, 15, 18127, Jatar (Granada).

Titular: Antonio Márquez Martín.

Granada, 7 de octubre de 2013.- El Secretario General Provincial de Turismo y Comercio, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:
Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU-21/2013.

Incoados por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-2113.

Interesado: Unisumma, S.A.

Último domicilio conocido: Urbanización Torre Almadena Hotel Goya, s/n, 29630. Benalmádena (Málaga).

CIF: A-29888625.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 30 de septiembre de 2013.- La Delegada, María Carmen Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se hacen públicas las operaciones aprobadas con cargo al Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias durante el primer semestre del ejercicio 2013.

ANTECEDENTES

La disposición adicional sexta de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, ha creado el Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias como fondo sin personalidad jurídica, destinado a facilitar la financiación de las empresas en proyectos ligados a la inversión de las Pymes del sector agroalimentario, con una dotación presupuestaria de 120 millones de euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 99/2009, de 27 de abril, regulador de los Fondos de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, Turísticas y Comerciales y de Industrias Culturales, y del Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza, la gestión del Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias corresponderá a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAP).

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía se ha subrogado en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía.

En virtud del Decreto 543/2012, de fecha 28 de diciembre (BOJA 31 de diciembre), de nombramiento como Directora Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y de las facultades que me confiere el artículo 16.n) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la citada entidad.

RESUELVO

La publicación de las operaciones financieras aprobadas durante el primer semestre de 2013 (Anexo I) con cargo al Fondo de Apoyo a Pymes Agroalimentarias que gestiona esta Agencia.

En el Anexo de la presente Resolución se indican el código identificativo del expediente, la denominación y el CIF de la entidad beneficiaria así como la provincia donde se encuentra su domicilio social y/o donde se lleva a cabo el proyecto financiado.

ANEXO I

FONDO DE APOYO A PYMES AGROALIMENTARIAS OPERACIONES APROBADAS EN EL 1.º SEMESTRE DE 2013

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	INSTRUMENTO FINANCIERO	IMPORTE FORMALIZADO
13-A000540	Productos Congelados del Sur, S.A.U.	A11039070	Cádiz	Préstamo	1.600.000

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2545/2013).

Núm. Expte.: AAU/HU/025/13.

Ubicación: Parcela 101, Polígono 27, del t.m. de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Denominación: Proyecto de Planta Intermedia de Almacenamiento Provisional de Sandach, en el término municipal de Bollullos Par del Condado (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 26 de septiembre de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2013, de la Sdad. Coop. And. El Jardín de los Peques, de disolución. (PP. 2564/2013).

La Sociedad Cooperativa Andaluza El Jardín de los Peques, con CIF F18717934, acordó en asamblea celebrada el día 3 de septiembre de 2013, por unanimidad de todos los socios, la disolución de la Cooperativa, conforme a lo dispuesto en el art. 79.1, apartado d), de la Ley de Cooperativas Andaluzas, cesar en sus cargos al Consejo Rector y nombrar como Liquidadora a doña María José Rodríguez Conejero, quien aceptó el nombramiento.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 82.2 de la mencionada Ley, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de esta entidad a celebrar el día 31 de octubre de 2013 a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en C/ Molino, núm. 3, de Las Gabias (Granada), a fin de aprobar la liquidación de la cooperativa, el balance final, el proyecto de distribución del activo, si lo hubiere.

Las Gabias, 4 de septiembre de 2013.- La Liquidadora, María José Rodríguez Conejero.